

4-001

## SESIÓN DEL JUEVES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2002

---

4-002

### PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI *Vicepresidente*

*(Se abre la sesión a las 10 horas)*

4-003

#### **Problemas recientes graves en materia de seguridad alimentaria en la Unión**

4-004

**El Presidente.** – El siguiente punto es la declaración de la Comisión sobre problemas recientes graves en materia de seguridad alimentaria en la Unión Europea.

4-005

**Byrne, Comisión.** - Señor Presidente, aprovecho esta oportunidad para informar de la reciente contaminación de la cadena alimentaria humana y animal con acetato de medroxiprogesterona, comúnmente llamado MPA.

Tengo que decir que la Comisión se toma muy en serio este incidente. Es lisa y llanamente inaceptable que las hormonas lleguen a las cadenas alimentarias humana y animal.

Pero una vez en esta lamentable situación, ¿qué medidas hemos tomado?

En primer lugar, mis servicios convocaron una reunión de urgencia del Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y la Sanidad Animal para el 10 de julio, a la que siguieron posteriormente las reuniones del 16 y el 24 de julio. Aparte de estas reuniones hubo continuos contactos entre los servicios de la Comisión y sus interlocutores de los Estados miembros.

Estas medidas permitieron reducir al mínimo el riesgo para la salud pública. Sin embargo, este éxito se logró a un precio muy alto. Hubo que localizar y destruir cantidades muy importantes de alimentos para humanos y animales. El efecto ha sido especialmente grave en los Países Bajos.

Por supuesto, existen varias investigaciones en curso sobre los factores que permitieron que se produjese la contaminación. Sin embargo, dos factores concretos destacan sobre el resto: en primer lugar, la aplicación de la legislación comunitaria sobre el transporte y el vertido de residuos farmacéuticos, y en segundo lugar, la incuria de algunos productores de piensos a la hora de seleccionar a sus proveedores de materias primas.

Las investigaciones realizadas sobre la distribución del jarabe de glucosa contaminado revelaron que había sido suministrado a comerciantes y fábricas de piensos y, de forma limitada, a la industria alimentaria.

La producción de los alimentos contaminados se destinó principalmente a los cerdos y también, aunque en menor grado, al ganado vacuno, las aves de corral, los animales de zoo y domésticos.

Estos alimentos contaminados podría dividirse en dos grupos: una cantidad menor de alimentos extremadamente contaminados se distribuyó a 57 granjas de los Países Bajos, junto con cantidades mayores con un bajo grado de contaminación.

En respuesta a esta situación, el Comité Permanente acordó tomar las siguientes medidas. Se decidió establecer un estricto control oficial de todos los animales alimentados con piensos altamente contaminados. Los Estados miembros debían tomar pruebas a animales individuales alimentados con piensos altamente contaminados y solamente dejarían que se destinasen al consumo en caso de no detectar la presencia de MPA. Las autoridades de los Países Bajos optaron por destruir los cerdos alimentados con piensos altamente contaminados, eliminándolos así por completo del ciclo alimentario.

Todas las muestras tomadas de animales alimentados con los productos con baja contaminación resultaron negativas en las pruebas de presencia de MPA y por lo tanto se levantó la restricción sobre los mismos. Se han analizado varios cientos de muestras de jarabe de glucosa, melazas y piensos, y a raíz de ellos se han retirado del mercado, confiscado y destruido miles de toneladas de piensos y materias primas contaminadas.

La próxima reunión del Comité Permanente está prevista para el 11 de septiembre. En esta reunión se revisarán las medidas adoptadas por los Estados miembros en relación con la contaminación con MPA. Sin embargo, ya podemos concluir que las medidas fueron un acierto al limitar el riesgo potencial para el público. Asimismo fueron un gran acierto

al evitar toda restricción unilateral del comercio por parte de los Estados miembros o de otros países, especialmente con respecto a los Países Bajos.

Está claro que debemos aprender de este caso de contaminación y evitar que se repita. En el Consejo de Agricultura del 15 de julio de 2002, repetí mi llamamiento a las autoridades competentes de los Estados miembros en materia de alimentación humana y animal para que ejerciesen controles más estrictos con el fin de garantizar un alto nivel de protección de la salud del consumidor.

Las empresas dedicadas a los alimentos para humanos y animales deben ser más conscientes de sus responsabilidades en este ámbito. Todos nosotros consideramos la legislación alimentaria un paso adelante fundamental para la protección de la salud humana. En este contexto se establecen claramente las responsabilidades de las empresas dedicadas a la producción de alimentos para humanos y animales. Éstas deben garantizar que las materias primas que adquieren son seguras.

Próximamente, la Comisión propondrá una importante reforma del sistema de inspecciones oficiales de la Comunidad con el fin de crear un mecanismo de control de los alimentos para humanos y animales armonizado, coordinado y más efectivo.

Por otra parte, la Oficina Alimentaria y Veterinaria está investigando urgentemente el funcionamiento y el control del sector de los piensos. Su objetivo es precisar cómo ha sido posible que se produzcan casos de contaminación, además de determinar qué medidas hay que tomar para impedir que se produzcan incidentes similares en el futuro.

Asimismo, con el fin de completar el marco legal para todo el sector alimentario animal, la Comisión presentará una nueva propuesta sobre higiene alimentaria tan pronto sea posible.

Pretendemos emitir normas generales de higiene para la producción, distribución y alimentación de animales, además de aumentar el alcance del sistema de registro de empresas alimentarias.

De acuerdo con la normativa vigente, solamente se registran los establecimientos relacionados con determinados aditivos alimentarios. Esto sin duda es insuficiente para garantizar el seguimiento de todos los materiales alimentarios.

En este contexto se contempla una lista positiva de materiales alimentarios con la idea de aumentar la protección del consumidor, tal y como ha solicitado el propio Parlamento. Me complace decir que el estudio de viabilidad solicitado por ustedes está prácticamente terminado. Recibirán el informe con nuestro análisis antes de final de este año.

Al mismo tiempo, se plantea la cuestión de si la legislación de la Comunidad con respecto al sector de los residuos es suficientemente restrictiva y si se aplica como es debido. Permítanme recordarles que en el caso del MPA, si se hubiese aplicado correctamente la legislación sobre residuos se habría evitado este incidente. Yo puse sobre aviso a mi colega, Sra. Wallström, tan pronto como se hizo patente que el problema tenía que ver con residuos farmacéuticos. Ha habido y sigue habiendo conversaciones con expertos en residuos de los Estados miembros.

Una de las lecciones que podemos aprender de este incidente es la necesidad de una coordinación y una cooperación más estrecha entre las autoridades responsables del sector de los residuos y de las responsables de la seguridad alimentaria.

Se ha solicitado a las autoridades de los Estados miembros implicados en este caso que faciliten toda la información pertinente con el fin de poder evaluar este caso desde el punto de vista ambiental. Sobre la base de dicha evaluación, la Comisión tomará cualquier otra medida que se considere necesaria.

Por último, ni que decir tiene que casos como éste socavan nuestros esfuerzos por restablecer la confianza de los consumidores en nuestra oferta de alimentos. Necesitamos intensificar nuestros esfuerzos, no solamente en términos legislativos, sino también con respecto a la mejora del cumplimiento y del control, con el fin de garantizar que estos incidentes sean cosa del pasado.

4-006

**Bowis (PPE-DE).** - Señor Presidente, la seguridad alimentaria ha sido un plato fuerte de nuestro menú parlamentario durante los últimos tres años. Hemos tenido en Europa alarmas y escándalos relacionados con el aceite de oliva, el vino contaminado, el agua mineral, la listeria, la salmonela, el E. Coli, la EEB, las dioxinas, los lodos y las lechadas. Todos ellos han preocupado a nuestros electores y han inquietado nuestro espíritu legislativo. Ahora hay, una vez más, problemas con hormonas. Hemos discutido y debatido el Libro blanco sobre seguridad alimentaria y avanzado para aprobar la legislación sobre productos alimenticios humanos y animales, así como sobre el establecimiento de la Autoridad de Seguridad Alimentaria Europea.

Recientemente, nuestros medios de comunicación han estado repletos de nuevos escándalos alimentarios. 50.000 cerdos neerlandeses han tenido que ser sacrificados debido a su contaminación con piensos ilegales; ilegales debido a la contaminación con hormonas de MPA en los aditivos alimentarios. El coste para los Países Bajos solamente ya es

inmenso, de decenas de millones de euros. El problema se originó probablemente, como hemos oído, en las aguas residuales de una empresa farmacéutica de propiedad norteamericana asentada en Irlanda, trasladadas por una empresa irlandesa dedicada a la eliminación de residuos a una planta de reprocesado belga que ahora está en quiebra. Dicha empresa suministraba jarabe de glucosa o melaza a fabricantes neerlandeses de piensos. Los 4.000 cerdos fueron exportados entonces de los Países Bajos a Bélgica. La hormona prohibida se detectó en piensos para cerdos en Alemania. Se prohibió a 300 granjas alemanas vender leche o animales. Pero la carne de cerdo se vendió, se procesó y ha sido consumida por humanos, y como es sabido el MPA puede causar esterilidad en las personas. Asimismo, parte del jarabe acabó en fábricas de refrescos. Una parte de los piensos acabó en Dinamarca, España, Francia y posiblemente Luxemburgo y Gran Bretaña.

Uno de los mensajes que ha destacado el Comisario es que necesitamos coordinación, no sólo entre los gobiernos, sino también entre las direcciones generales de la Comisión. Aplauzo lo que ha dicho sobre las conversaciones con la Sra. Wallström.

Comisario, ¿qué sentido tiene promulgar leyes si no se aplican? ¿Dónde están las comprobaciones y el seguimiento? ¿Cuáles son, por cierto, las nuevas propuestas de la Comisión sobre los controles? ¿Se trata de una negligencia o de un intento criminal de aumentar el peso de los cerdos con medios ilegales? ¿Cuántas veces se hace la vista gorda ante las fechorías? En junio se encontró un herbicida carcinógeno prohibido en los granos con que se alimentaba a pollos orgánicos en Alemania. Sin embargo, no se han prohibido las exportaciones de huevos ni pollos orgánicos desde Alemania.

Confío en nuestras nuevas medidas de seguridad alimentaria. Confío en nuestra nueva autoridad y desearía que pudiera establecerse con mayor rapidez. Pero esto solamente dará resultado si se asegura el debido cumplimiento en toda la Unión Europea.

*(Aplausos de la derecha)*

4-007

**Roth-Behrendt (PSE).** – (DE) Señor Presidente, durante los últimos cinco años, desde 1996 aproximadamente, he repetido al menos en cinco ocasiones que los alimentos para animales no deben servir de cubo de basura para eliminar de forma económica todo tipo de desechos. Es sorprendente averiguar que una afirmación tan simple no deja de estar de actualidad y nunca aburre, dado que sigue siendo tan actual. ¿A qué se debe esto? Por supuesto se debe a nuestra política agrícola. Dado que tratamos de producir todo de la forma más barata posible, también es lógico producir piensos para el ganado del modo más económico posible.

En una ocasión dije que los fabricantes y nosotros mismos deberíamos tratar de imaginarnos sentados ante un plato de comida para animales con un tenedor y un cuchillo a cada lado, ¡imagínenselo! El Sr. Bowis ha comentado que no se trata solamente de una cuestión de falta de cuidado, sino de intención delictiva. Tiene mucha razón. Calificar el almacenaje de alimentos para animales en una antigua fábrica de productos químicos de falta de cuidado es demasiado suave. No sé qué hace que las personas hagan este tipo de cosas o permitan que sucedan. ¿Qué debemos pensar cuando una empresa dedicada a la eliminación de residuos produce jarabe de glucosa como actividad paralela? ¿No deberíamos quizás ser un tanto escépticos al ver que una empresa irlandesa que desea deshacerse de sus residuos, a los que no puede objetarse nada como tales, quiere hacerlo en Bélgica y que la empresa dedicada a reprocesar los desechos también produce jarabe de glucosa? Los desechos que procesa provienen del lavado del recubrimiento de las píldoras anticonceptivas, que contiene azúcar.

Nadie se dio cuenta realmente de esto y todos lo consideramos bastante normal, pero cuando salió a la luz en el curso del proceso de seguimiento causó un gran alboroto.

Si no empezamos a cambiar el sistema de algún modo seguiremos teniendo este debate aquí por lo menos tres veces al año. Así que ¿qué podemos cambiar en el sistema? Doy las gracias al Comisario Byrne por haber apuntado algunas ideas. Sí, necesitamos una legislación dura en materia de higiene de los alimentos para animales. Sí, debemos separar la producción de piensos de base animal y vegetal. Sí, necesitamos procedimientos de aprobación más estrictos para los productores de alimentos para animales, con un sistema de registro para las fábricas que producen piensos. Y sí, todo fabricante de piensos deberá contratar a un bioquímico para su planta a jornada completa y no recurrir simplemente a uno de otro lugar. Por supuesto, todas estas son ideas comunes que cualquiera de nosotros podría sugerir.

¿Cuál es la situación de la legislación sobre residuos? Sí, realmente existe una legislación adecuada en materia de residuos. ¿Existen controles adecuados en los Estados miembros? Aparentemente ni el país de origen ni el país receptor realizan controles. ¿Recurrirá la Comisión al Tribunal de Justicia con más rapidez? ¿Serán perseguidos con más celeridad aquellos países que ignoran a todas luces sus obligaciones de control conforme a la legislación vigente y sufrirán penas adecuadas? ¿Cuál es la postura en lo que respecta a controles en los Estados miembros? Desde la crisis de la EEB, hemos determinado que el verdadero triángulo de las Bermudas dentro de la Unión Europea es el sistema de controles de los Estados miembros. Deberíamos obligar a todos los Estados miembros a hacer que por fin el proceso sea más transparente y a que

nos digan cuántas personas están realizando controles sobre qué, cuándo, dónde y con qué resultados. Podría tratarse de una única página, sencilla y transparente, a disposición de cualquier persona, incluso en Internet si se desea. ¿Es pedir demasiado? No, no es pedir demasiado.

Hemos dicho durante años, desde 1996, que queremos una lista positiva de sustancias y aditivos en la comida para animales. El Comisario Byrne nos ha dicho que el estudio de viabilidad está prácticamente completo, por lo que deberíamos poder comenzar pronto. Estoy agradecida por ello. Sin embargo, si no aceptamos que hasta el momento hemos estado haciendo continuamente la vista gorda de forma que la comida para animales y la carne puedan producirse económicamente, entonces seguiremos alentando a las empresas para que dediquen a la comida para animales todo tipo de residuos, cualquier cosa que no pueda reciclarse de otro modo. Por ello debemos contar con requisitos de calidad para la comida para animales. Debemos tener otros controles sobre la proteína animal. Y en nuestro papel de consumidores, debemos considerar qué consumimos y cómo, y qué estamos dispuestos a pagar por los productos.

*(Aplausos)*

4-008

**Mulder (ELDR).** – *(NL)* Señor Presidente, sin lugar a dudas la seguridad alimentaria será un punto importante en la agenda durante los próximos años. Si consideramos los escándalos recientes, la principal pregunta es si la Comisión habría podido evitarlos. La Oficina Alimentaria y Veterinaria de Dublín existe desde hace varios años. ¿Qué tipo de inspecciones realiza exactamente? ¿Con qué frecuencia las realiza? ¿Existe posibilidad de mejora? ¿Podría la Comisión comentar este tema? Ya se han mencionado las importaciones de alimentos, de carne, desde otros países. ¿Cuenta la Oficina Alimentaria y Veterinaria de Dublín con personal suficiente para inspeccionarlas?

También me gustaría tratar el tema de la Autoridad de Seguridad Alimentaria. Una vez que ésta esté totalmente constituida y en funcionamiento, necesitará analizar todos los procesos de producción y ver si pueden mejorarse. Esta Autoridad deberá también emitir recomendaciones a la Oficina Alimentaria y Veterinaria de Dublín sobre cómo deben mejorarse todavía más los procedimientos de inspección. De hecho también será necesaria la cooperación con los Estados miembros. Sin embargo, lo más importante para la Oficina es realizar su tarea de aplicar bien la legislación existente. Dado el aumento de la liberalización, está claro que nos enfrentaremos a importaciones cada vez mayores y, desde mi punto de vista, a riesgos incluso mayores como consecuencia.

Otra cuestión es la producción en Europa. La idea de que debe realizarse un seguimiento de la cadena de producción completa está adquiriendo mayor arraigo en varios países. Esto se denomina «producción integrada». ¿Por qué la Comisión no recomienda normas al respecto? ¿Qué es exactamente la producción integrada en un contexto europeo? ¿Cómo podemos controlar cada eslabón de la cadena de producción? Existe una legislación en Europa que regula la producción orgánica en la que se basa esto. En un área ligeramente distinta, existe legislación en Europa que define de forma precisa qué son los productos regionales. Por ello, ¿por qué no contamos con legislación que identifique qué es la producción integrada mediante una marca de calidad? Así podríamos realizar un seguimiento completo de forma inmediata. Por otra parte, el consumidor europeo podría expresar su preferencia por los productos europeos de granjeros europeos.

4-009

**Fiebiger (GUE/NGL).** – *(DE)* Señor Presidente, no cabe duda de que existen muchos puntos débiles en nuestros controles alimentarios y que la seguridad alimentaria es una prioridad inaceptablemente baja. La revisión de la directiva sobre alimentación puede ayudar a cambiar notablemente esta situación. Esto es especialmente necesario dada la tendencia mundial en aumento hacia la producción de alimentos mediante métodos artificiales. En la actualidad no existen controles universales sobre la cadena de valor añadido y conciencia de que deben aumentarse los controles alimentarios estatales.

Es casi seguro que se producirá una mejora en el estado de las cosas si tenemos éxito en la implicación de la industria agrícola, la industria fabricante de piensos y de las personas implicados en el control de los alimentos. No será una tarea sencilla dado que las personas en posiciones de responsabilidad en la cadena tienen una actitud muy negativa. Los controles estatales son necesarios, pero necesitamos crear mejores incentivos para promover la autorregulación voluntaria y la autorregulación conforme al derecho civil. Entonces los controles estatales podrán centrarse en las empresas y granjas de alto riesgo que siempre existirán. No es aceptable, cuando los productos han sido colocados en el mercado en contra de las normativas sanitarias, que se declare que es consecuencia de un accidente de producción y que los productos se retiren mediante mecanismos de recompra encubiertos o abiertos de forma que simplemente se olviden.

Como sabemos de la experiencia del pasado, suele ser muy difícil aclarar los hechos en tales casos de forma rápida y rigurosa. La elaboración obligatoria de informes sobre lo que se consideran riesgos graves para la salud obviamente no es suficiente. En Mecklemburgo-Pomerania occidental se cerraron temporalmente 320 granjas debido a una presunta contaminación con nitrofenol, pero el descubrimiento de este escándalo y la publicidad fueron notables no tanto por el número de casos como por la naturaleza de la crisis.

4-010

**Staes (Verts/ALE).** – (NL) Señor Presidente, Comisario, Señorías, ya hemos visto que los momentos de crisis son, en la mayoría de los casos, momentos en los que los políticos deberían aprender lecciones. También son momentos en los que aprendemos mucho sobre la sociedad. La Sra. Roth-Behrendt y el Sr. Bowis han señalado que, aparentemente, hay personas en la industria alimentaria que actúan de forma irresponsable y despreocupada, y para las que solamente cuentan los beneficios, la ganancia y la avaricia. ¿Cuáles son las lecciones que mi grupo y yo hemos aprendido del caso del nitrofenol en Alemania y el caso Whyeth Pharmaceutical/Bioland en Irlanda y Bélgica?

En primer lugar, debemos impedir que los productos que provengan de residuos reciclados entren en la cadena alimentaria humana y animal, y deben asimismo aumentarse las inspecciones, incluso con respecto al flujo de residuos de las industrias químicas y farmacéuticas. En mi país, y creo que es el caso de la mayoría, necesitamos trabajar por una mayor cooperación entre los servicios que controlan la cadena alimentaria y los servicios que gestionan los flujos de residuos. Comisario, me complace que haya llegado a la misma conclusión.

En segundo lugar, existe un sistema europeo de alerta rápida que también se aplica a los alimentos para animales y que considero que por el momento está funcionando bien. ¿No deberíamos insistir en que nuestros homólogos nacionales y regionales adopten una especie de sistema de alerta rápida de forma interna también dentro de los Estados miembros, y por supuesto en los Estados miembros federales como Alemania y Bélgica en que los poderes se reparten entre distintas autoridades?

En tercer lugar, debemos introducir un sistema de seguimiento perfecto de las materias primas que acaban en la cadena alimentaria.

En cuarto lugar, y esto es algo por lo que ha abogado mi grupo, debemos prohibir por ley todas las prácticas que no produzcan ningún valor nutricional extra o ninguna ventaja añadida para el consumidor, o que sean superfluos desde un punto de vista técnico.

En quinto lugar, es obvio de hay que aumentar el número de inspecciones. También deben diversificarse, dado que sólo podemos encontrar algo si lo buscamos. Esto se hizo de forma generosa en el caso del nitrofenol en Alemania cuando el sector orgánico decidió realizar comprobaciones voluntarias.

En sexto lugar, presionaría para que la responsabilidad del productor se ocupase de su parte. El debate sobre la responsabilidad medioambiental debe acelerarse y debemos conducirlo hacia una conclusión más rápida. Por último, Comisario, me gustaría instar una vez más a la Comisión para que elabore una lista positiva de los productos permitidos en la alimentación del ganado. Ha anunciado usted que esto será objeto de un estudio de viabilidad. Me gustaría preguntarle de forma expresa qué avances se están haciendo al respecto. Por último, existen unos cuantos personajes cómicos en la industria alimentaria y solamente una autoridad bien organizada con inspecciones estrictas puede eliminar de la industria a dichos personajes de una vez por todas.

4-011

**Hyland (UEN).** - Señor Presidente, hay numerosos ejemplos en los que este Parlamento y las instituciones han respondido con rapidez ante situaciones de alarma social, sobre todo en el ámbito de la seguridad alimentaria y la protección del consumidor. Felicito en este sentido al Comisario por su respuesta al caso más reciente y comparto totalmente sus puntos de vista sobre lo sucedido.

Pese a que el número de incidentes comparado con el volumen de alimentos de buena calidad que se producen es mínimo, el efecto negativo en los consumidores es considerable. Recuperar la confianza en la cadena alimentaria ha sido un proceso lento, tedioso y realmente costoso. Afortunadamente las medidas adoptadas resultan efectivas y en la actualidad existe una gran sensibilidad por parte de todos los implicados, desde los productores hasta los procesadores, desde los minoristas hasta el sector de la restauración, y cualquier incumplimiento de la normativa es inaceptable y será castigado.

Es importante tener en cuenta que, mientras los consumidores de la UE siempre han tenido acceso a alimentos de calidad, la efectividad de los nuevos controles y la mayor transparencia de la cadena alimentaria proporcionará las garantías adicionales necesarias para disipar los temores derivados de los incidentes aislados y del asunto imperdonable que estamos tratando esta mañana.

4-012

**Keppelhoff-Wiechert (PPE-DE).** – (DE) Señor Presidente, Comisario, Señorías, creo que no se puede controlar la seguridad, hay que crearla. Al escuchar el debate de hoy sobre seguridad alimentaria, me temo que no hemos avanzado demasiado durante los últimos años. Los productores y los consumidores tenemos el mismo objetivo, todos estamos en el mismo barco, así que no sólo los consumidores se ven afectados, sino también los productores. Tal y como lo veo, los consumidores están en lo cierto al alarmarse por los graves problemas que hemos tenido últimamente, la serie de escándalos que ya se ha mencionado –la EEB, las dioxinas, el nitrofenol– es una lista muy larga. Sin embargo, en última instancia, el eslabón más débil de la cadena es siempre el granjero, el productor que se ve golpeado por la situación de los precios. Por ello el sector agrario tiene un interés especial en obtener una alta calidad en el mercado de los insumos.

En la actualidad soy ponente sobre el tema de los aditivos en los alimentos para animales. Comisario, realmente estoy de acuerdo con usted en reclamar que se apliquen medidas muy estrictas a una amplia variedad de aditivos. Nos referimos a los antibióticos y los fármacos coccidiostáticos. Acabo de debatir sobre este tema con algunos de sus colegas. Como persona práctica, creo firmemente que tenemos las cosas bien planteadas sobre el papel desde hace tiempo, pero de hechos, cuando se trata de aplicación y control, lamento decir que todavía quedan muchas ovejas negras con las que tratar en el futuro. Solamente avanzaremos en este tema si el sistema de control implica sanciones más duras. Tal y como yo lo veo, a aquellos que son negligentes hay que ponerlos en la picota, además de retirarles su cuota y cerrar sus unidades de producción.

Solamente si se indica el camino que debe seguirse con nuestro apoyo puede ejercerse presión para restaurar una situación razonable en la Unión Europea, en la que los productores y consumidores puedan procesar o consumir alimentos con el conocimiento de que son seguros y de que también podemos mantener la alta calidad de los alimentos en el futuro.

Me gustaría manifestar mi pleno apoyo a las propuestas de la Sra. Roth-Behrendt, pero hemos dedicado más de 20 años a hablar de la disposición de las personas a gastar más dinero en alimentos; lo que sucede es que el proceso de distribución ha cambiado por completo. Debemos ser honestos sobre el hecho de que mucha gente no puede permitírselo. Lo quieren todo. No sólo quieren comer y beber, también quieren irse de vacaciones, viajar, etcétera, etcétera. Por eso tenemos alimentos que son prácticamente gratuitos.

4-013

**Whitehead (PSE).** - Señor Presidente, estoy seguro de que el Comisario asiste a estos acontecimientos con aflicción, dado que es responsable no solamente de la cadena alimentaria humana y animal, sino también de la peor de las cadenas, la de la contaminación. Uno de los problemas a los que nos enfrentamos en esta Cámara estriba en que a menudo peroramos sobre cómo todo tendría que ser perfecto sin ser capaces siempre de buscar los medios para llegar hasta el fin: medios que nos permitan contar con una OAV eficaz, que actualmente se halla al máximo de su capacidad y carece de personal suficiente; medios para contar con un proceso de escrutinio adecuado mediante el cual cada uno de los Estados miembros, ya sea grande o pequeño, ya tenga una población de cientos de miles de habitantes o de varios millones, tome las mismas precauciones y facilite la misma información. Esto no ha sido así en algunos de estos casos y entiendo las dificultades a las que se enfrenta el Comisario debido a ello.

Con respecto al escándalo de la presencia de nitrofenol en los granos con que se alimentaban los pollos orgánicos, sabemos por la información facilitada entre mayo y julio que no se informó a todos los Estados miembros con la misma urgencia de lo sucedido. La información de que disponemos con respecto a la carne de cerdo contaminada, la de los cerdos alimentados con estos terribles materiales, indica que cuatro Estados miembros compraron parte de la carne contaminada y sin duda sus ciudadanos la consumieron antes de que el proceso de control empezara a funcionar efectivamente.

Los controles son ahora mejores y a raíz del establecimiento del Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y la Sanidad Animal, en febrero, y de las pruebas que éste recoge, ahora podemos decir que contamos con un sistema de alerta rápida que debería funcionar. Esta es la responsabilidad del Comisario, de modo que le felicitamos por ello.

La cuestión es si los Estados miembros facilitan suficiente información. ¿Podemos confiar en que mantengan bajo control a sus empresarios deshonestos? Lo ignoro. Me gustaría oír decir al Comisario si cree que los recursos están disponibles. El Sr. Bowis ha dicho anteriormente que todas las instituciones han sido dilatorias y lentas en el establecimiento de la AESA. Ésta va a entrar en funcionamiento más tarde de lo que esperábamos. ¿Es éste uno de los motivos por el que debemos esperar más para obtener estas listas positivas de materiales alimentarios y las normas de higiene generales que se derivan de las reformas que acogimos con tanto entusiasmo el pasado año? Espero que el Comisario pueda decirnos que están llevándose a cabo las debidas investigaciones en todos los Estados miembros para determinar por qué organizaciones como Bioland han podido perpetrar los escándalos que han protagonizado.

4-014

**Graefe zu Baringdorf (Verts/ALE).** - (DE) Señor Presidente, Comisario Byrne, los alimentos para animales son, después de todo, alimentos y por ello necesitamos la lista positiva. Se ha hecho referencia a sus palabras en la prensa alemana diciendo que existen miles de sustancias que deben ensayarse. Espero que se trate de una referencia errónea, porque si realmente existen miles de sustancias que se añaden a los alimentos para animales de por sí sería un escándalo. El número de aditivos debe limitarse y esto debe aplicarse de forma restrictiva. Después de todo, si la industria viene y dice que ha olvidado una sustancia y hace que la prueba esté disponible al instante, dicha sustancia puede añadirse.

Por supuesto, la lista positiva no significa que no tengamos nada de que preocuparnos. El hecho de que existan personas dispuestas a deshacerse de materiales tóxicos dedicándolos a los alimentos para animales porque es más barato demuestra una intención delictiva que debería ser castigada. Esto también me convence –y creo que todos los diputados de esta Cámara estarán de acuerdo– de que una simple prohibición no es suficiente. Debemos considerar qué sustancias prohibimos y qué sucede con ellas a continuación. La Sra. Roth-Behrendt ya ha mencionado que la legislación sobre residuos debería estar estrechamente vinculada con los controles, al igual que debería estar vinculada con lo que estamos

debatiendo aquí, de forma que no se solapen. En numerosas ocasiones hemos visto casos de sustancias que realmente deberían ser destruidas y que acaban en alimentos para animales.

Sin embargo, señor Presidente, tenga presente que no debemos tirar el bebé con el agua del baño. Ya hemos visto lo que puede suceder en el caso de los desechos alimentarios. También necesitamos establecer disposiciones de reciclado razonables en aquellos casos en que sea adecuado. Ayer visité una fábrica de alimentos para perros y gatos. Cuando uno ve los meticulosos controles que se aplican se da cuenta de que no se trata de una cuestión de control, sino de las sanciones que pueden aplicar los consumidores al hacer uso de su poder adquisitivo contra la industria.

*(Aplausos)*

4-015

**Oomen-Ruijten (PPE-DE).** – *(NL)* Señor Presidente, me gustaría manifestar mi acuerdo con lo que han dicho los oradores anteriores. También me gustaría dar las gracias al Comisario por lo que ha dicho. Sin embargo, me doy cuenta de que, aunque presenta un gran número de medidas, no menciona la mejor noticia, la que hace referencia a que fueron los granjeros los que descubrieron que les sucedía algo a sus cerdos porque las hembras no estaban criando adecuadamente. Es responsabilidad de los granjeros. Esto significa entonces que hay una lección muy importante que deberíamos aprender de todo esto y deberíamos ser conscientes de que el sistema de inspección, independientemente de la eficacia con que se haya establecido, ha fallado hasta el momento.

Con todas estas estupendas medidas que se están proponiendo, tengo una pregunta importante que hacer, creo que la Sra. Roth-Behrendt ya la ha mencionado. ¿Cómo se relaciona la legislación sobre residuos con lo que hacemos con la alimentación de nuestro ganado? ¿Quién controla esto? Comisario, si dice que, de acuerdo con la Comisaria Wallström, si se hubiese hecho cumplir la legislación sobre residuos ahora mismo no nos estaríamos enfrentando a ningún problema, creo que deberíamos preguntar a las autoridades irlandesas por qué no verificaron que estas hormonas acabaron en un procesador de residuos de forma indebida. ¿Por qué no comprobaron posteriormente en la frontera que estas hormonas se estaban exportando a una empresa que plantearía interrogantes, en Bélgica en todo caso? Esto significa por lo tanto, que los irlandeses y belgas han metido la pata al respecto de forma importante.

Señor Presidente, ¿por qué –y hablo también en nombre de mi país– fracasamos en la comprobación de estas empresas cuando sabemos que además de estiércol producen sus propios alimentos para animales y que ya levantan sospechas? ¿Qué sucede con la legislación sobre la responsabilidad del fabricante? Espero que aquellos que salieron perdiendo reciban compensaciones de los gobiernos responsables.

4-016

**Müller, Emilia Franziska (PPE-DE).** – *(DE)* Señor Presidente, Comisario, Señorías, en la actualidad se producen alimentos de gran calidad y deben cumplir toda una serie de requisitos. La oferta de alimentos es muy variada, incluidos los alimentos de diversos países de fuera de la Unión Europea. Nuestro principio debería seguir siendo que nuestros alimentos sean seguros y de gran calidad, con el fin de garantizar la protección de los consumidores. Los alimentos son el requisito previo más básico para la salud y la calidad de vida de las personas.

Sin embargo, los escándalos del pasado han alterado y asustado a los consumidores en gran medida. Por ejemplo, considero una irresponsabilidad que las empresas farmacéuticas deshonestas se deshagan de los productos de hormonas a través de los alimentos para humanos y animales, convirtiendo a los consumidores en cubos de basura andantes. Considero terrorífico que el acetato de medroxiprogesterona esté presente en el jarabe de azúcar y en los refrescos. Me gustaría preguntar, Comisario, qué medidas legales se han tomado ahora para impedir que esto se repita en el futuro.

Acojo de buen grado la nueva Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria como sistema de alerta temprana para Europa y como sistema de gestión de crisis eficaz y coordinado entre la Comisión y los Estados miembros. Sin embargo, me preocupa que los controles de la UE funcionen como es debido. La red debería ampliarse para proporcionar mejor información y debería establecerse lo antes posible la obligación de las empresas de presentar informes de forma que las mercancías y productos se retiren del mercado si son nocivos.

¿Qué ha hecho la Comisión entretanto para aplicar esto y para garantizar una mayor transparencia y trazabilidad? Necesitamos proteger a los consumidores y esto se aplica también a las importaciones. Por ello considero una cuestión de necesidad urgente introducir sistemas de control para los alimentos a la mayor brevedad posible también en los países de Europa Central y del Este, incluidos aquellos casos en los que los alimentos se producen de acuerdo con las normas europeas. Sin embargo, para permitir que los consumidores decidan por sí mismos lo que quieren, debemos garantizar que contamos con un etiquetado práctico y claro tanto para los alimentos producidos de forma convencional como para los alimentos modificados genéticamente. Creo firmemente que necesitamos fijar el rumbo de todo esto tan pronto como sea posible.

4-017

**Flemming (PPE-DE).** – (DE) Señor Presidente, para el público, la salud y la comida sana son la principal prioridad. ¿Pero cómo voy a saber como consumidor si un alimento concreto es sano? No basta con mirar. Una manzana con agujeros puede ser mucho más sana que una bonita manzana brillante y redonda. El sector agrario –y esto no sólo se aplica a Austria– presume de observar los principios de seguridad alimentaria, trazabilidad e higiene.

Para mi este debate constituye una oportunidad para abogar por la causa de las pequeñas explotaciones, porque los escándalos siempre se producen en las grandes empresas industrializadas, que realmente tienen poco en común con las explotaciones agrarias. Sin embargo, las pequeñas explotaciones están a la merced de los productores de alimentos para animales y de los veterinarios que pueden recetar todo tipo de hormonas y otros fármacos.

Una cosa es cierta: los controles no han funcionado. Podría dársele la vuelta a las cosas del modo que se quiera y decir, sí, necesitamos normas todavía más estrictas. Pero si ni siquiera estamos aplicando las normas vigentes, ¿cómo vamos a poder aplicar unas todavía más estrictas? No serviría de nada. Sea cual sea la legislación que promulguemos, seguirá siendo papel mojado si no la hacemos cumplir. Desde mi punto de vista, la Comisión debería encargarse de controlar a las personas encargadas de hacerla cumplir. No se puede dar simplemente la espalda a este problema. La comida barata puede ser buena para ganar las próximas elecciones, pero no es buena para la salud pública y creo que el público también lo sabe.

Me gustaría recalcar una vez más que las normas y reglas estrictas, así como la documentación general de los controles, son realmente importantes para las grandes empresas. Pero no tendría sentido acosar a las pequeñas granjas familiares con esto. Para ser concretos, las empresas de pequeño tamaño dedicadas al procesado de alimentos necesitan más información y motivación y menos burocracia y documentación. No se puede negar que no sólo es muy importante prevenir las crisis alimentarias para el futuro de los granjeros, también es muy importante para el futuro de la salud pública en la Unión Europea. Creo, Comisario, que todavía no hemos encontrado el método adecuado para conseguir esto.

4-018

**Byrne, Comisión.** – Señor Presidente, varios oradores han mencionado el problema de los residuos y la política de residuos. Tendremos oportunidad de debatir esta cuestión en el Parlamento durante este mes, cuando aprobemos el reglamento de subproductos animales. Esta importantísima parte de la legislación garantizará que un sector concreto, el de los subproductos animales, esté mejor regulado.

Algunos diputados se han referido a la lista positiva. Voy a decir algo al respecto. La Comisión presentará pronto el estudio realizado sobre la lista positiva. Ésta se presentará al Parlamento y entonces expondremos nuestros puntos de vista sobre la viabilidad de dicha lista para someterlos a debate en el mismo. Pero debemos tener en cuenta que una lista positiva no incluiría el MPA. Por lo tanto, no habría evitado la reciente contaminación. El MPA no debe estar en la lista, nunca se aprobará, y por consiguiente la lista positiva no es la respuesta completa. Sin embargo, reconozco que varias personas de esta Cámara están ansiosas por realizar avances en esta cuestión, y esto se debatirá en el Parlamento antes de final de año.

Algunos también han hecho mención de la Autoridad de Seguridad Alimentaria. En este terreno el trabajo está en marcha y, como todos sabemos, ya se ha creado el consejo. También se ha avanzado en cuanto al nombramiento del director general. El consejo celebrará su primera reunión muy pronto, el 18 de septiembre. En cuanto a la realización de nuevos avances con respecto a la Autoridad de Seguridad Alimentaria, si el Parlamento pusiese a nuestra disposición las partidas solicitadas por la Comisión, esto facilitaría nuestro trabajo. Sé que existen motivos por los que el Parlamento prefiere retener este dinero para otras cosas, pero esto puede ser o no ser legítimo. Esto no facilita en modo alguno la creación de la Autoridad de Seguridad Alimentaria ni asegura su puesta en marcha y funcionamiento, amén del desempeño de su labor. Quisiera hacer un llamamiento al Parlamento a que reconsidere su posición con respecto a dichas partidas.

Otros diputados han planteado diversas cuestiones y espero retomarlas todas, pero de no ser así les ruego me disculpen. El Sr. Bowis ha mencionado los potenciadores del crecimiento. Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que la contaminación de que estamos hablando esta mañana no se ha debido a un uso ilegal destinado a incrementar el peso de los cerdos. Dicho uso, es decir, el uso de hormonas como potenciadores del crecimiento, es ilegal.

Como ya he dicho, la Comisión presentará próximamente una propuesta importante sobre los controles. Esta tiene principalmente por objeto mejorar la aplicación de la legislación vigente. Concretamente me propongo aumentar las multas y el coste del incumplimiento.

Creo que todos estamos de acuerdo en que debemos hacer que los Estados miembros y los productores paguen caro el incumplimiento de la legislación comunitaria.

La Sra. Roth-Behrendt ha tratado diversas cuestiones de interés. Está totalmente en lo cierto: los piensos no deben servir de cubo de basura para los productores de residuos. Varias de las principales crisis de seguridad alimentaria se han debido a la gestión de residuos: las dioxinas, la reciente crisis del nitrofenol en Alemania, los lodos de depuradoras y ahora el MPA y la EEB. Todas están relacionadas con el problema de los piensos.



Como ya he dicho, debemos mejorar los contactos entre los Estados miembros en materia de tratamiento y eliminación de residuos, un problema controvertido en varios Estados miembros, pero que sin embargo debe tratarse con valentía y eficacia.

La Sra. Mulder ha hecho referencia a la Oficina Alimentaria y Veterinaria. Ésta está haciendo un excelente trabajo garantizando el cumplimiento de la legislación comunitaria. Sus informes siguen revelando las importantes deficiencias que se producen en la aplicación de la legislación. Podría hacer más con más recursos, pero esta es una cuestión que compete a la autoridad presupuestaria. No estoy satisfecho con la aplicación de las recomendaciones de la FAO en diversas áreas. Por este motivo la Comisión va a presentar una nueva propuesta para mejorar los controles. Como he dicho repetidamente, debemos hacer que haya que pagar caro el incumplimiento de la ley comunitaria.

El Sr. Mulder ha hablado de una marca de calidad. Esto podría ser útil, aunque tiene sus limitaciones. Al igual que sucede con la legislación, las marcas de calidad sólo son eficaces si se respetan sus requisitos. En los Países Bajos, por ejemplo, los productores de alimentos para animales se comprometieron a utilizar solamente ingredientes seguros en el marco de su programa de aseguramiento de la calidad. Es obvio que no han respetado este requisito. Por ello las marcas de calidad pueden ser útiles, pero tienen sus limitaciones.

El Sr. Whitehead ha hecho referencia al sistema de alerta rápida a escala comunitaria, que ha funcionado muy efectivamente en las recientes crisis de seguridad alimentaria. En una serie de casos, no solamente en éste, sino también en el caso del nitrofenol, el sistema ha funcionado muy bien. Los problemas se han producido en el ámbito nacional. Tal y como propone el Sr. Whitehead, en la reciente crisis del nitrofenol en Alemania hubo fallos evidentes en la notificación por parte de las autoridades nacionales. Esto sucede muy a menudo debido a la estructura federal de varios Estados miembros. El Sr. Staes también ha comentado que aquellos Estados miembros que tienen una estructura federal deben analizar sus sistemas de alerta rápida a fin de garantizar que sean equivalentes a los que tenemos en el ámbito comunitario. Por ejemplo, la Comisión remitió inmediatamente una notificación a los Estados miembros tan pronto tuvo conocimiento de esta contaminación concreta.

La Sra. Oomen-Ruijten ha mencionado varias cuestiones que me gustaría comentar. La Comisaria Wallström y yo hemos escrito a las autoridades irlandesas para solicitarles una respuesta completa y cabal a los interrogantes planteados con respecto al cumplimiento de la legislación comunitaria aplicable. Esta legislación exige una notificación formal del movimiento de residuos farmacéuticos, que parece no haberse producido en este caso. En vista de la respuesta que espero obtener de las autoridades irlandesas este mismo mes, estaremos entonces en condiciones de volver sobre esta cuestión. En cuanto llegue esta respuesta, será examinada detenidamente y cualquier medida adicional que haya que tomar se abordará en ese momento.

*(Aplausos)*

4-019

**El Presidente.** – Gracias, Comisario Byrne.

El debate queda cerrado.

4-020

### **Espacio europeo del aprendizaje permanente**

4-021

**El Presidente.** – El siguiente punto es el informe (A5-0224/2002) de la Sra. Van Brempt, en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte sobre la comunicación de la Comisión relativa a Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente [COM(2001) 678 – C5-0165/2002 – 2002/2073(COS)].

4-022

**Van Brempt (PSE), ponente.** – *(NL)* Señor Presidente, Comisaria, Señorías, hoy estamos debatiendo un informe sobre el espacio del aprendizaje permanente. Este informe forma parte de un proceso que se inició hace unos años y que ya ha sido objeto de cierta atención en los Consejos de Europa de Estocolmo y Lisboa, por ejemplo. Sin embargo, fue principalmente el Consejo Europeo de Feira el que llegó a la conclusión de que el aprendizaje permanente sería esencial para el desarrollo de nuestra sociedad europea en lo que respecta a cohesión social, oportunidades de empleo y similares. También hizo un llamamiento a los Estados miembros, la Comisión y el Parlamento para que desarrollasen estrategias y una política. Este es el marco en el que observamos ahora la comunicación de la Comisión, y especialmente el memorándum que se publicó con anterioridad a ésta.

Me gustaría dedicar unos instantes a considerar los principales aspectos que destaca el Parlamento en su informe. Permítanme comenzar por los principios en los que debería basarse el concepto del aprendizaje permanente. Este es un tema de gran importancia y a menudo debatido, pero la pregunta es la siguiente: ¿estamos utilizando los mismos principios

rectores? Ya hemos destacado varios de estos principios en el primer informe del Parlamento. Permítanme explicarlos brevemente.

El primero es la democratización y el principio de igualdad, esencial desde mi punto de vista. Si fracasamos a la hora de proporcionar un acceso mejor e igual a la educación y la formación a través del aprendizaje permanente, entonces habremos fallado en nuestro objetivo. Todos sabemos que existe un gran abismo entre las personas con una excelente formación y las que poseen una formación escasa. Si no podemos reducir este abismo y no tenemos éxito haciéndolo mediante el aprendizaje permanente, entonces habremos fracasado.

Un segundo principio esencial es el derecho al desarrollo individual de la personalidad. Esto no sólo abarca el aprendizaje permanente, también reconoce el valor social más amplio del aprendizaje permanente. Se trata del derecho a trabajar en el desarrollo de la propia personalidad sin centrarse necesariamente en los puestos de trabajo. Por otra parte, necesitamos dar con el equilibrio adecuado entre, por un lado, un derecho que debemos crear para nuestros ciudadanos, un derecho que como gobierno debemos ser capaces de hacer realidad basándonos en nuestros recursos y, por otro, la responsabilidad y los deberes del individuo.

Un segundo aspecto esencial que requiere gran atención, y en este caso me refiero concretamente a la Comisión, es el aprendizaje formal e informal. El aprendizaje formal es muy importante en la Unión, ya que necesitamos garantizar que los títulos de nuestros ciudadanos también se reconozcan en los Estados miembros distintos al suyo propio y que los ciudadanos sepan que sus títulos son equivalentes en otros lugares. Por ello la Comisión ha propuesto que el curriculum vitae europeo se sustituya a su debido tiempo por el sistema de cartera. Acojo de buen grado estas medidas, pero las considero algo vagas y creo que se pierde claramente el vínculo con el aprendizaje informal.

Se trata precisamente del aprendizaje informal. Debemos garantizar que podemos validar, certificar y verificar competencias muy informales o las competencias adquiridas en otro lugar, ya que esto constituye, de nuevo, la diferencia clave entre los que tienen un título y pueden complementarlo, y los que no tienen un título, aquellos que han abandonado. Podríamos incorporar al último grupo mediante el reconocimiento del aprendizaje informal. En este ámbito, la Comisión tiene todavía mucho trabajo por hacer, Comisaria, ya que no hemos conseguido nada por el momento. Al igual que mis compañeros diputados, confío en que usted, conjuntamente con los Estados miembros, desarrollará los instrumentos necesarios para este fin.

Ya he mencionado el desarrollo de la personalidad individual y el hecho de que no sólo el aprendizaje permanente es importante, es esencial reconocer también su valor social más amplio. En mi primer informe y ahora también en el segundo, he introducido el concepto de la cuenta individual de aprendizaje. Nos gustaría solicitar a la Comisión de forma explícita que analice y considere, conjuntamente con el Banco Europeo de Inversiones, si podríamos liberar recursos para invertirlos en algo que es tan valioso para nosotros, nuestro capital humano.

Me gustaría concluir con varias observaciones críticas. Me doy cuenta de que en la Unión somos capaces de formular objetivos claros, e incluso aplicarlos. El criterio de Maastricht, las estrategias de empleo y las referencias comparativas lo demuestran. En el campo de la investigación científica tenemos el valor de introducir una referencia comparativa, pero desde luego carecemos del valor político para hacer lo mismo con la educación y el aprendizaje permanente. De hecho esto me preocupa, ya que creo que es esencial que lo hagamos.

Por último, me gustaría decir que debemos encontrar un nuevo modo de describir el «aprendizaje permanente» como una cuestión de urgencia, puesto que suena como una frase. Si decimos a los alumnos que terminan la formación en la escuela: lo habéis hecho bien, ya tenéis un título y podéis seguir estudiando durante el resto de vuestras vidas, difícilmente los motivaremos. Podemos escribir los mejores discursos y adoptar las mejores políticas, pero si nuestros estudiantes se niegan a colaborar, me temo, Comisaria, que estas palabras no se traducirán en acción. Y esto es precisamente lo que debemos evitar. Por lo tanto sugiero que puede que necesitemos implicar a una agencia de comunicación que pueda elaborar un nombre distinto para el aprendizaje permanente.

4-023

**El Presidente.** – Son tantos los expertos presentes que no hay necesidad en este caso de recurrir a una oficina externa. Estoy seguro de que uno de nosotros podrá encontrar la solución adecuada.

4-024

**Reding, Comisión.** – (FR) Señor Presidente, Señorías, me gustaría en primer lugar dar las gracias a la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte, y especialmente a su ponente por su compromiso, así como por la crítica constructiva que ha realizado. Este informe confirma, si fuese necesaria una confirmación, la importancia que otorga el Parlamento a nuestra acción en el ámbito del aprendizaje permanente.

También me complace observar que el Parlamento apoya los principios que ha destacado la Comisión en su comunicación, especialmente con respecto a los amplios objetivos que pretende alcanzar el aprendizaje permanente y la necesidad de que cada ciudadano, y recalco, cada ciudadano, tenga acceso a la educación y al aprendizaje permanente. Sabemos que en la

actualidad estamos lejos de alcanzar el objetivo: solamente el 8% de los adultos europeos tienen acceso al aprendizaje permanente y prácticamente dos de cada diez jóvenes abandonan el sistema educativo sin obtener ningún título. Esta es una situación insostenible común en todos los Estados miembros. Sobre este tema, me alivia observar que la mayoría de los ministros están tratando el problema, que ya constituye un escándalo, antes de que empiece el nuevo curso escolar. Por lo tanto, lo que se necesita para resolver estos dos problemas, la educación y el aprendizaje permanente, es la movilización de todas las partes implicadas y de los recursos económicos necesarios.

Señor Presidente, el Parlamento trata varios puntos en su informe. Me gustaría destacar tres de ellos: cualificaciones básicas, inversión y el espacio europeo de la educación y el aprendizaje permanente. Con respecto a las cualificaciones básicas, nuestro objetivo es muy claro: todo ciudadano europeo debe contar con estas cualificaciones para poder aprender, trabajar y vivir en la sociedad basada en el conocimiento. Digo «vivir» porque el desarrollo personal y la capacidad para desempeñar un papel en nuestra sociedad, en nuestras democracias, son también importantes. Pienso, concretamente, en los más desfavorecidos, que también deben aprender a leer, escribir y contar. Sin embargo sabemos que el analfabetismo es todavía un importante problema y que el principal obstáculo para la integración social, como también ha destacado el informe de la Sra. Hermange, es esta falta de conocimiento básico. También debo añadir a este conocimiento básico la «diversidad digital» que existe entre los que tienen acceso a las nuevas tecnologías y los que no. Por último, me gustaría, si es posible, volver sobre uno de mis temas favoritos: el fracaso en la consecución del dominio de las lenguas extranjeras y la falta de habilidades sociales y personales.

Los Estados miembros y la Comisión están trabajando en la actualidad sobre el problema de las cualificaciones básicas mediante la aplicación del programa de trabajo sobre los objetivos para los sistemas de formación y educación. Juntos hemos identificado las cualificaciones básicas necesarias y se producirá un intercambio de buenas prácticas con el fin de ver conjuntamente, qué funciona, qué no funciona, qué pueden hacer determinadas personas y qué puede aplicarse a todo el mundo. Las conclusiones de este trabajo se incluirán en el informe intermedio que el Consejo de Educación y la Comisión presentarán en el Consejo Europeo de primavera de 2004. Señor Presidente de la Comisión de Cultura, según lo prometido, su comisión participará en ello.

El segundo punto es la financiación. Como saben, se trata de una cuestión delicada de la que los Estados miembros son responsables en gran medida. Si deseamos crear un verdadero sistema de formación permanente, si queremos traducir nuestras ambiciones políticas en acciones prácticas, nosotros, no sólo los Estados miembros, sino también los interlocutores sociales, obviamente tendremos que gastar más. Es realmente cierto, señora Van Brempt, que en aquellos casos en que está implicado el aprendizaje permanente, abandonamos el marco de la educación formal y entramos en el de la educación informal, y como consecuencia estamos trabajando con interlocutores que no son tradicionalmente académicos.

Por tanto debemos empezar por definir las estrategias nacionales. En este campo los Estados miembros han realizado algunos avances, especialmente los más rezagados. Lo que debe hacerse ahora es mejorar la coherencia de las estrategias – coherencia de la que por lo general carecemos – y traducir estas estrategias en acciones prácticas. Es aquí donde debemos desarrollar las colaboraciones que destaca en su informe. Debido a que el aprendizaje permanente es una responsabilidad compartida, las estrategias nacionales deben ser el resultado de acuerdos en todos los ámbitos, incluido el ámbito local, y entre todos los operadores, especialmente los interlocutores sociales. Desafortunadamente los intentos por lograr esto son poco constantes y no lo suficientemente enérgicos.

El tercer punto tiene que ver con el espacio europeo. Aunque la responsabilidad de aplicar estas políticas recae principalmente en los Estados miembros, la propia Comunidad debe desempeñar un papel en la creación de un espacio europeo de la educación y el aprendizaje permanente. Un espacio en el que los ciudadanos, sean quienes sean y provengan del país que provengan, puedan transferir sus cualificaciones y títulos de un país a otro, con el fin de estudiar, formarse, trabajar, implicarse o simplemente vivir. Ahora sabemos, y ya lo hemos debatido en varias ocasiones, que existen varios obstáculos para la creación de dicho espacio, especialmente en lo que respecta al reconocimiento de títulos.

Sin embargo, en este campo se han realizado grandes avances, y pueden estar tranquilos, Señorías, de que la Comisión está trabajando en ello para garantizar que conseguimos el reconocimiento de los títulos y que, especialmente en el campo de la formación profesional, podemos abrirnos a nuevas perspectivas y utilizar nuevos métodos de trabajo comunes.

Se ha adoptado una iniciativa política para fortalecer la cooperación entre los Estados miembros en el campo de la formación profesional. Este se conoce generalmente como el proceso de Brujas, porque fue en esta bella ciudad donde los ministros nacionales y la Comisión decidieron adoptar este enfoque. Actualmente hay en marcha varios proyectos, como el establecido por el ex ministro francés, el Sr. Mélenchon, que es un modelo de este tipo. Por lo tanto, se están realizando nuevas iniciativas y debo decir que, a pesar de las dificultades existentes, los gobiernos están avanzando en la dirección descrita, ya que han entendido la absoluta necesidad de dichas medidas.

En el próximo Consejo de Educación, previsto para noviembre, deberá adoptarse una resolución. Esto también lo debatirán los gobiernos de los 30 países que se reunirán a final de año. Por lo tanto, ampliaremos la cuestión de la educación y el aprendizaje permanente para incluir a nuestros futuros interlocutores en la Unión Europea.

En la medida en que mi propia participación está implicada, debo decir lo siguiente: mi equipo está en proceso de aplicar la comunicación. Antes de final de año estará creada y en funcionamiento una página web europea sobre las diversas opciones para el aprendizaje. En las próximas semanas lanzaremos otras medidas como la creación de las redes de la región de aprendizaje europea y el establecimiento de una base de datos sobre buenas prácticas. Todas estas serán medidas muy prácticas, ya que hemos estudiado los problemas y los comprendemos. Sabemos que necesitamos hacerlo, así que manos a la obra.

(Aplausos)

4-025

**PRESIDENCIA DE LA SRA. CEDERSCHIÖLD**  
*Vicepresidenta*

4-026

**Zorba (PSE)**, *ponente de opinión de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía.* – (EL) Señora Presidenta, Comisaria, Señorías, creo que todos estamos de acuerdo en que el aprendizaje permanente es una importante herramienta política y me gustaría dar las gracias a la Sra. Van Brempt por no andarse con miramientos. A pesar de todos nuestros acuerdos, a pesar del hecho de que todos reconocemos que la formación y el aprendizaje permanente deben estar vinculados con el mundo del trabajo si van a producir resultados, tenemos un problema y existe un vacío. La formación y el aprendizaje permanente se basan en la educación, que cuenta con sus importantes problemas propios, y la formación no puede sustituir una educación pobre. Tenemos enormes desigualdades entre los Estados miembros en el campo de la educación, tal y como reconoce el informe, y por lo tanto contamos con enormes vacíos y enormes problemas en la formación permanente.

Un ejemplo típico es que todavía debemos llegar a un acuerdo sobre qué constituyen las cualificaciones básicas en educación. Siempre que se publican estadísticas de la OCDE sobre los distintos países, se producen protestas y algunos países consideran los criterios utilizados difíciles de aceptar. De igual modo, los sistemas educativos deben modificarse y mejorarse. ¿Pero qué estamos haciendo nosotros, la Unión Europea, al respecto? Tratamos de coordinar, pero poco más. En mi opinión esta es una enorme deficiencia política.

¿Qué están haciendo los Estados miembros con respecto a su estrategia de aprendizaje permanente? Al menos uno de cada dos Estados miembros no tiene una estrategia específica y es esencial tenerla si queremos tener desarrollo económico, si queremos mejorar la industria y la movilidad y si queremos mejorar los programas de desempleo.

Creo que un factor muy importante sería que los Estados miembros estableciesen un presupuesto. Igualmente, el aprendizaje permanente debería poder alcanzar a los desfavorecidos, las personas no formadas, las personas que abandonaron la escuela pronto, los desempleados y, por supuesto, a los inmigrantes.

4-027

**Schmid, Herman (GUE/NGL)**, *ponente de opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales.* – (SV) Señora Presidenta, estamos muy ocupados elaborando largas listas de deseos. Hablamos de la futura sociedad del conocimiento y el aprendizaje permanente, y no existen límites para lo que todos nosotros queremos. Sin embargo, esto es simplemente una especie de política de piratería, ya que la realidad de la política de educación en los Estados miembros es totalmente distinta. Deben establecerse prioridades y debe darse prioridad al gasto en educación con respecto a otras formas de gasto. En la actualidad se están recortando los presupuestos de educación. Por ello no es muy útil que nos sentemos a debatir nuestras largas listas.

En lugar de elaborar largas listas deberíamos establecer prioridades. Deberíamos dar prioridad a los gastos más importantes. Estoy de acuerdo con los que dicen, si este es el caso, que deberíamos dar prioridad a las necesidades de los menos formados, ya que la formación exagera las diferencias si no se incorpora algún tipo de compensación. Me gustaría señalar en concreto dos aspectos que creo que son importantes y que quizás no se destaquen adecuadamente en las largas listas.

En primer lugar existe una gran necesidad de reciclaje profesional. No es suficiente con contar con un poco de formación por aquí, un poco de formación adicional por allá y un curso extra por el otro lado. Se necesita formación si la gente debe poder cambiar de empleos que ya no son necesarios –trabajadores agrícolas, leñadores o pescadores, por ejemplo– a empleos del sector de servicios en expansión. Una transición de este tipo no puede conseguirse tras un curso de seis meses. En su lugar, son necesarios programas de formación prolongados. Sin embargo, dichos programas son muy costosos y por lo tanto es difícil obtener apoyo político para los mismos, aunque esto es esencial dado que en Europa nos estamos enfrentando a importantes problemas de cambio estructural que requerirán cambios radicales del trabajo.

En segundo lugar, me gustaría llamar la atención sobre las entidades colectivas de formación o la formación en el trabajo. Por supuesto, esto se menciona en la justificación de la Comisión, pero merece mayor atención. Dado que sabemos que será difícil obtener fondos para la formación en la escuela, es muy importante que tratemos de crear los tipos de entidades colectivas y empleos que faciliten un ámbito para la formación continua, la educación y el aprendizaje como parte del proceso laboral. Es difícil enviar a las personas a cursos, pero quizás sea más fácil, barato y mejor asegurarse de que éstas pueden aprender en el trabajo. Podemos poner como ejemplo el nuevo sector de la tecnología de la información. Todas las pequeñas empresas dedicadas a la tecnología de la información que surgieron en los noventa podían permitirse que su gente experimentase y aprendiese en el lugar de trabajo, y este sector obtuvo un gran éxito. Esto es algo de lo que podemos aprender.

4-028

**Karamanou (PSE)**, *ponente de opinión de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades*. – (EL) Señora Presidenta, Comisaria, no cabe duda de que, con el nuevo orden creado por la globalización y los grandes avances de la ciencia y la tecnología, la constante renovación del conocimiento a través del aprendizaje permanente es esencial si pretendemos sacar el mayor partido de los recursos humanos. Dada esta situación, necesitamos urgentemente una política europea para dar impulso a este sector y, desde este punto de vista, la felicito por sus iniciativas, Comisaria, así como a nuestra ponente por su excelente informe.

Como ponente de opinión de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, me gustaría señalar que el único modo de alcanzar una política europea sobre aprendizaje permanente es tomarse seriamente el nuevo orden creado por la entrada masiva y dinámica de las mujeres en el mercado laboral. Las mujeres son en la actualidad la fuerza más dinámica que impulsa el desarrollo, ya que, como saben, aproximadamente dos tercios de los empleos que se calcula que se crearán durante los próximos diez años serán ocupados por mujeres. Por lo tanto, debemos tomarnos en serio la dimensión de género a la hora de tomar decisiones políticas y aplicar medidas que eliminen la discriminación directa e indirecta hacia las mujeres, ya que dicha discriminación se produce siempre a costa del desarrollo viable y la competitividad de la economía.

Una política activa de aprendizaje permanente debe diseñarse teniendo presentes las necesidades de las mujeres, lo que significa implicar a las mujeres, mejorar sus cualificaciones, ampliar sus opciones profesionales, eliminar los techos de cristal, garantizar un equilibrio entre hombres y mujeres en las ciencias y en las nuevas tecnologías y eliminar del mercado de trabajo las divisiones basadas en el género.

Comisaria, usted ha mencionado la divisoria digital. Esta divisoria digital se refiere principalmente a las mujeres. También debemos prestar especial atención a los grupos de mujeres más vulnerables, como son el de las inmigrantes, las mujeres de zonas rurales y las mujeres de la tercera edad.

Por último, quiero recalcar que la integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas y la necesidad de reconciliar la vida familiar y el trabajo debe incorporarse a la política general de promoción del aprendizaje permanente.

4-029

**Gutiérrez-Cortines (PPE-DE)**. – (ES) Señor Presidente, creo que son muchas las veces en que se ha definido como objetivo prioritario la formación permanente, la formación a lo largo de toda la vida. Sin embargo, creo que el esfuerzo que está haciendo Europa no corresponde realmente a los resultados. Está siendo sumamente difícil implantar estos criterios, un sistema de valoración de la calidad, acertar, incluso, en la tipología de las enseñanzas que es preciso desarrollar para que realmente la formación permanente se convierta en una base común a lo largo de toda la vida de las personas.

En ese sentido creo que entre las medidas que habría que adoptar figuran el incremento del control y de la inspección, la clarificación de los indicadores de calidad, que tendrían que ser de distintos tipos y, sobre todo, me parece enormemente importante vigilar para que la formación se implante en todo el territorio. Es una de esas formaciones que suelen encontrarse en las grandes capitales. Las zonas rurales y los extremos de las regiones, por el contrario, no suelen estar tan bien atendidas.

Creo que, desde ahora, debemos realizar una política de proximidad, de accesibilidad, y eso sí que es desarrollo sostenible: que aproximemos la educación a los individuos, que la hagamos más flexible. Son muchísimas, además, las quejas de las empresas que no encuentran personal cualificado y, además, tenemos un paro francamente elevado para el nivel económico que lo soporta. En este sentido, creo que hay que llevar a cabo esas políticas de expansión por todo el territorio e impedir que la educación, por el hecho de trasladarse, provoque un desarraigo, como lo está haciendo, en muchísimas mujeres respecto a su entorno.

4-030

**Iivari (PSE)**. – (FI) Señora Presidenta, Comisaria, Señorías, desde la Cumbre de Lisboa la educación y la formación han cobrado gradualmente importancia como parte de la estrategia de la UE. La Comisaria Reding ha descrito acertadamente la

situación relativa a la educación y la formación al decir que está atravesando una revolución silenciosa. Esta descripción es también verdadera en un sentido negativo. El Parlamento Europeo y su Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte prácticamente no han participado en el establecimiento de objetivos para la educación y la formación. Por otra parte, el método de coordinación abierta que se ha adoptado en el sector de la educación ha hecho que el centro principal del debate se trasladase del foro de órganos elegidos democráticamente a uno compuesto por funcionarios. Ahora que Kathleen Van Brempt ha elaborado este excelente informe, tenemos una buena oportunidad para hablar sobre el aprendizaje permanente aquí.

Una economía basada en el conocimiento de la gente y sus cualificaciones tendrá más éxito cuanto más ampliamente se utilicen los recursos humanos. Garantizar que todos nuestros ciudadanos sigan el ritmo de los avances lo mejor que pueden no sólo constituye una política éticamente sostenible, sino también inteligente y práctica. El aprendizaje permanente está cobrando cada vez más importancia en lo que respecta a la participación de los ciudadanos, está impulsando el empleo y regenerando la población activa. Contribuiría al empleo y aumentaría la motivación si se produjese un vínculo más claro entre el aprendizaje permanente y los títulos basados en las necesidades de la industria. Sin embargo, deseo destacar la importancia de la cuestión mencionada en el informe de la Comisión de Cultura relativa a que el aprendizaje permanente no es una simple necesidad social. También debe ser un derecho social para cada persona, independientemente de su edad, sexo u origen social.

Son muchos motivos los que hacen difícil conseguir la igualdad en la educación. Sin embargo, es precisamente la educación el camino hacia la igualdad. Por este motivo deseo destacar la necesidad de establecer objetivos especiales de forma que los recursos de aprendizaje permanente incluyan a aquellas personas que no concluyeron su formación secundaria, están faltas de capacitación, tienen necesidades especiales y dificultades de aprendizaje o que están socialmente desfavorecidas. Debemos recordar que una formación secundaria de calidad crea la base para el aprendizaje permanente. No es muy realista, por ejemplo, considerar la demanda de cualificaciones en tecnología de la información si las cualificaciones de lengua y cálculo no son suficientes.

Aunque organizar la educación es responsabilidad de los Estados miembros, necesitamos medidas y objetivos europeos prácticos. La comunicación de la Comisión es un paso en la dirección adecuada. También debemos tratar de llegar a un consenso relativo a en qué consisten realmente las cualificaciones básicas mencionadas en Lisboa: conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación, lenguas extranjeras, ciencia, carácter emprendedor y habilidades sociales. Es fácil conseguir los objetivos si sabemos cuáles son.

4-031

**Sanders-ten Holte (ELDR).** – (NL) Señora Presidenta, Comisaria, Señorías, 1996 fue el Año europeo del aprendizaje permanente. En 2002 hay todavía más de un millón de personas en los Países Bajos que son funcionalmente analfabetas, y creo que la situación no es mucho mejor en otros Estados miembros. Por lo tanto, la Unión Europea tiene un buen motivo para prestar tanta atención a este tema, mis felicitaciones a la Sra. Reding. Podría ser una idea organizar una cumbre mundial en Bruselas sobre analfabetismo funcional tras la cumbre de Johannesburgo.

Siguiendo el memorándum y habiendo definido la estrategia y las prioridades, ahora vamos a hacer que el Espacio Europeo del Aprendizaje Permanente sea una realidad. Acojo esta iniciativa de buen grado. Mi grupo ha refrendado siempre los informes previos de la ponente y me gustaría darle las gracias por su sólido informe. Sin embargo, debo hacer dos pequeñas observaciones.

Educación permanente es un término demasiado amplio que va desde enseñar buenos modales hasta cursos técnicos de formación adicional, desde la educación en la infancia a los cursos universitarios. Cualquiera puede estar implicado, todos los gobiernos, todos los establecimientos públicos. Sin embargo, me gustaría llevarme a casa el mensaje de que no debemos perder de vista la calidad de la educación. Puede que necesitemos establecer un programa de evaluación de la calidad para este fin, tal y como sucede en la educación normal. Por ello apoyo la solicitud de intercambiar información, experiencias y buenas prácticas en el ámbito europeo y de establecer y mantener una base de datos europea. Obviamente esto requerirá el apoyo de la Comisión Europea como cuestión de necesidad esencial. Por otra parte, de este modo es posible alcanzar el reconocimiento mutuo en lo que respecta a créditos, certificados y títulos obtenidos, lo que es esencial para la movilidad.

También me gustaría llamar la atención sobre la importancia de la responsabilidad de los ciudadanos con respecto a su educación. Depende de ellos decidir si desean trabajar en ello y así mejorar sus oportunidades en el mercado laboral.

4-032

**Caudron (GUE/NGL).** – (FR) Señora Presidenta, Comisaria, Señorías, después de haber hablado ayer por la tarde sobre la ciudadanía europea, me complace poder hablar esta mañana en nombre del Grupo GUE/NGL sobre el tema del espacio europeo de la educación y el aprendizaje. El vínculo es claro y se reforzó con el Consejo Europeo de Feira, en el que se declaró que «la educación y el aprendizaje permanente constituyen una política esencial para el desarrollo de la ciudadanía».

Señorías, como todos han dicho, la educación y el aprendizaje deben estar al acceso de todas las personas, de forma que todas tengan la misma oportunidad para encontrar su lugar en la sociedad. Sin embargo, como sabemos, nos encontramos muy lejos de alcanzar este objetivo. Las desigualdades se hacen evidentes en cuanto los niños entran en el sistema educativo y son responsables de muchos fracasos académicos, antes de generar la exclusión social en etapas posteriores de su vida. Se trata de una espiral descendente y de ahí la gran importancia de adoptar una estrategia coordinada a nivel europeo que facilite el acceso a cada ciudadano europeo a un nivel mínimo decente y suficiente de educación y aprendizaje. La comunicación de la Comisión pretende responder a este ambicioso proyecto. Por otra parte, varias propuestas son muy interesantes, incluso si se beneficiasen al aclararse y complementarse mediante las disposiciones incluidas en el informe de la Sra. Van Brempt, sobre el que vamos a votar.

Acogemos de buen grado el hecho de que la Comisión defienda el derecho de todos los ciudadanos, incluso de aquellos que han abandonado la escuela, de adquirir cualificaciones básicas a través de un aprendizaje compensatorio libre en una etapa posterior de su vida. También apoyamos la idea de que la Comisión debería, trabajando estrechamente con los Estados miembros, establecer un marco europeo para definir las cualificaciones básicas que todos los alumnos deben haber adquirido. Con respecto a la formación, apoyo la solicitud de la Comisión de aplicar estrategias claras con una financiación adecuada para el capítulo que hace referencia al aprendizaje permanente.

Por último, para crear un espacio europeo de la educación, deben garantizarse oportunidades iguales en el campo de la educación y el aprendizaje para todas las personas, especialmente para las mujeres, a través de la estrecha cooperación entre todos los agentes sociales implicados.

Asimismo, los programas de integración diseñados para los inmigrantes deben existir incluso para los alumnos preescolares.

Me gustaría concluir felicitando calurosamente a la Sra. Van Brempt por su trabajo y su informe y señalando que la educación y el aprendizaje permanente no constituyen solamente una necesidad social, sino también un derecho social principal.

4-033

**Ahern (Verts/ALE).** - Señor Presidente, en el siglo XXI hemos pasado a depender de lo que llamamos una economía basada en el conocimiento y la sociedad de la información. Sin embargo, no todo el mundo tiene acceso a esta base de conocimientos. Las propuestas en materia de aprendizaje permanente son una respuesta novedosa a este déficit, pero que todavía está en pañales. No se trata simplemente de una cuestión de formación para una determinada cualificación laboral, aunque las personas con una base educativa baja corren más riesgo de desempleo y debemos abordar en particular estas desigualdades educativas tanto en el caso de las mujeres como en el de los hombres.

La formación no puede sustituir a una educación deficiente y existe un riesgo considerable de que las personas que tienen una base educativa sólida se beneficien más del aprendizaje permanente y que los que carezcan de ella se vean todavía más marginados. Hay que prestar especial atención a este problema.

Las propuestas son alentadoras, pero no está claro cómo se aplicarán y financiarán. En este caso, la ponente ha hecho una labor excelente a la hora de concretar propuestas bastante vagas. Esto no es culpa del Comisario, cuyo compromiso no está en duda, sino que se debe a las dificultades de coordinación de la educación en todos los Estados miembros cuando no existe una responsabilidad europea clara.

4-034

**Blokland (EDD).** - (NL) Señora Presidenta, espero cumplir la edad de 60 el próximo año, una edad de la que antes pensaba que uno podría esperar tranquilamente la jubilación, pero nada está más lejos de la realidad. De hecho, continuamente me veo obligado a aprender cosas nuevas para poder seguir desempeñando mi trabajo. Es más, también debo mantenerme al día de los últimos avances para poder comunicarme por correo electrónico con mis hijos y nietos. Cada día aprendo algo nuevo utilizando mi ordenador.

Por lo tanto, el aprendizaje permanente no es un modelo político, es un hecho. Estoy de acuerdo con la necesidad de un aprendizaje permanente. Por ello considero necesario que el Gobierno adopte una postura activa para poder permitir al público que adquiera continuamente nuevos conocimientos. La política actual en muchos Estados miembros deja que desear al respecto. Las medidas van dirigidas a los empresarios, consejos locales e institutos de prestaciones sociales, pero no a motivar al ciudadano individual.

El mejor planteamiento es el que el Gobierno paga la educación que recibe una persona antes de que se incorpore al mercado laboral. Posteriormente los empleados deberían responsabilizarse de su propio desarrollo. En este contexto, el Gobierno y las empresas necesitan garantizar que existen las condiciones previas y el apoyo financiero adecuados.

Dentro de Europa, podremos establecer entonces estas condiciones previas con el fin de garantizar al público, incluso a aquellas personas que se encuentran cerca de la edad de jubilación, la participación continua en el proceso laboral.

4-035

**De Sarnez (PPE-DE).** – (FR) Señora Presidenta, en primer lugar me gustaría dar las gracias a la Comisión por haber propuesto una estrategia claramente definida en el campo del aprendizaje permanente, así como a la ponente, la Sra. Van Brempt. Teníamos grandes expectativas con respecto a esta comunicación porque todos sabíamos que los Estados miembros prácticamente no habían avanzado en este campo desde el Consejo de Lisboa. Si realmente queremos crear una Europa del conocimiento fomentando la igualdad de oportunidades, es esencial que ofrezcamos a cada ciudadano de la Unión un acceso igual a la educación y al aprendizaje permanente. Con la idea de traducir esta estrategia en acción, me centraré en varios puntos.

En primer lugar, debemos realizar esfuerzos en el área del reconocimiento y la capacidad de transferencia del aprendizaje y los títulos mediante el uso de las redes existentes o mediante la creación de otras nuevas.

En segundo lugar, debe proporcionarse acceso al aprendizaje permanente a todos los empleados y desempleados. Por lo tanto es responsabilidad de la Comisión promover todas las iniciativas de los Estados miembros en esta área y, si fuese posible, proponer programas específicos diseñados, por ejemplo, para los desempleados o para jóvenes sin cualificación.

En tercer lugar, es esencial acordar un objetivo de gasto anual en el campo de la educación y el aprendizaje permanente y proporcionar incentivos fiscales o de otro tipo para promover la inversión de los empresarios y los ciudadanos particulares.

Por último, me gustaría centrarme en la dimensión europea de la educación y la formación, lo que requiere el dominio de una segunda lengua. Todas las instituciones y los Estados miembros deben continuar con sus esfuerzos en este campo de forma que se asegure la debida continuidad del Año Europeo de las Lenguas. El espacio europeo de la educación y el aprendizaje permanente es un enorme taller y debemos establecerlo sin demora para permitir a todos nuestros conciudadanos que se beneficien más de su derecho a aprender.

4-036

**Gröner (PSE).** – (DE) Señora Presidenta, Comisaria, Señorías, crear un espacio para el aprendizaje permanente significa tomar medidas activas para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los grupos de población. Siendo realistas, la Unión Europea no puede conseguirlo por sí sola, teniendo en cuenta que el 1% del presupuesto total se invierte en cultura y educación. También debería cambiarse algo en este aspecto. Lo que es más, a menudo existe una ansiedad cerril en los Estados miembros, por ejemplo en los *länder* alemanes, en lo que respecta a la soberanía cultural. Consideran que su soberanía cultural está siendo amenazada cuando la UE se pronuncia sobre la política de educación.

Los resultados del estudio de Pisa deberían haber abierto los ojos a la gente. Finlandia ha obtenido excelentes resultados en la práctica del aprendizaje permanente, superando a Alemania con su principio de rendimiento en la primera fase de la educación, que a menudo obstaculiza el avance de las personas hacia la posterior formación. Así que podemos aprender unos de otros. Deberíamos elaborar planes de formación para los nuevos avances relativos a la revolución electrónica y también en la industria. Deberíamos ampliar los centros educativos. La ponente ha propuesto cuentas individuales de aprendizaje. Las cuestiones clave en este caso son los intercambios de información y la experiencia. Necesitamos tener sistemas reconocidos y garantizados para el reconocimiento mutuo de los exámenes finales. Esto debe desarrollarse.

Necesitamos orientar la oferta hacia grupos específicos, por ejemplo madres que se reincorporan al trabajo, padres solteros que necesitan servicios de cuidado para sus hijos, trabajadores inmigrantes y personas de las zonas rurales. La Comisión y los Estados miembros deben centrarse en esto de forma coordinada y hay que prestar especial atención al planteamiento de integración de la perspectiva de género para el aprendizaje permanente. También necesitamos aprovecharnos de todos los instrumentos posibles, tales como préstamos del Banco Europeo de Inversiones, con el fin de ampliar nuestros sistemas educativos para crear un sistema educativo moderno y eficaz. Necesitamos implicar al sector informal y acelerar el proceso político de la educación de adultos, necesitamos una nueva cultura de aprendizaje para garantizar el desarrollo sostenible del recurso más valioso con el que contamos: las personas y sus mentes.

4-037

**Sbarbati (ELDR).** – (IT) Señora Presidenta, me gustaría también dar las gracias a la ponente por su excelente informe. Sin embargo, quisiera hacer un par de comentarios. Realmente estamos siguiendo el planteamiento que se demandó en Feira, pero he oído a algunos oradores, incluidos colegas de mi grupo, mencionar el analfabetismo. Me gustaría llamar la atención de esta Cámara sobre este tema en concreto: existe un alarmante grado de analfabetismo que afecta a una gran parte de la población europea en lo que respecta a las nuevas tecnologías y las nuevas lenguas.

La Comisaria ha mencionado el tema de «vivir» en la sociedad basada en el conocimiento. Por supuesto, vivir significa interactuar, pero vivir también significa, por encima de todo, comunicar, ya que hoy en día aquellos que comunican son los que cuentan en la sociedad. Con el fin de comunicarse, una persona necesita conocimiento y la capacidad de comunicarse, lo que significa estar en posesión de las herramientas de comunicación: los idiomas. Es en esta área en la que debemos avanzar. Es en lo que nos debemos concentrar.



Una cuestión es la formación y otra enseñar. Si queremos tener una enseñanza de gran calidad, debemos tomar medidas para establecer un curriculum básico común y revisar todos los sistemas educativos europeos. En lo que respecta a la formación, posteriormente cada Estado deberá fortalecer estos acuerdos nacionales sobre formación, trabajando conjuntamente con las comunidades locales, los negocios, las empresas y aquellos que invierten en la formación de los jóvenes y los no tan jóvenes.

Realmente apoyo la formación permanente, pero creo que si la preparación específica, la formación específica en cualificaciones de aprendizaje, no se proporciona a la edad adecuada, digamos durante los años escolares, tendremos todavía menos oportunidades de éxito con adultos que ya no están abiertos a aprender. Por lo tanto debe existir una estrategia completa para reforzar la educación primaria y secundaria y después de eso podemos introducir medidas de aprendizaje permanente.

Quisiera concluir con el comentario de que nuestros países gastan menos del 15% del PIB en la enseñanza y la formación. Es muy posible que la Comisión tenga que tomar medidas y lanzar un debate político y cultural a escala europea, ya que la Europa basada en el conocimiento, la Europa de la cultura, la Europa de los valores, sólo podrá hacerse realidad si invertimos más y de modo diferente en la formación..

*(La Presidenta interrumpe al orador)*

4-038

**Sylla (GUE/NGL).** – *(FR)* Señora Presidenta, Comisaria, Señorías, si consideran que la educación es demasiado cara, «prueben con la ignorancia», como decía Abraham Lincoln, y es por esto por lo que acojo de buen grado el informe de la Sra. Van Brempt, así como la autenticidad y la importancia de las ideas que acaba de presentar.

Tal y como ha ilustrado acertadamente, en nuestras sociedades la igualdad de oportunidades, el desarrollo personal y la capacidad para hacerse cargo a lo largo de toda la vida dependen de un mejor acceso a la educación y la formación.

Este informe tiene el mérito de recordarnos los aspectos principales del aprendizaje permanente. Proporciona una definición exacta de los grupos sociales vulnerables que deben tener acceso a este proceso, es decir, analfabetos, inmigrantes, discapacitados, desempleados y mujeres que concluyen la baja por maternidad.

Me gustaría rendir homenaje al excelente trabajo realizado por la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades. Asimismo, este informe es un reflejo de nuestras sociedades, que están experimentando enormes cambios en los que una persona puede cambiar de profesión varias veces a lo largo de su vida. Si se aplica rápidamente este informe, será una oportunidad para todos los hombres y mujeres que creen que el avance en la sociedad está realmente bloqueado para ellos.

Sin embargo, deben mencionarse determinados puntos flacos. La Sra. Karamanou ha destacado las diferencias entre hombres y mujeres en el acceso a la formación, pero existen verdaderas deficiencias en aquellos casos en que están implicados los analfabetos, inmigrantes, discapacitados y desempleados de larga duración. El problema principal para mí, Señorías, es la financiación, porque, aunque la Comisión ha destinado actualmente más de 500 millones de euros y reservará una suma equivalente para 2006, y aunque el Banco Europeo de Inversiones pretende aumentar el presupuesto destinado a este ámbito, los Estados miembros, por otra parte, no parecen querer que se haga ningún gran esfuerzo en este tema.

Asimismo, sería inadecuado, en un tema tan importante, caer en la tacañería o, por ejemplo, reestructurar los programas existentes, como Leonardo y Sócrates.

Por último, Comisaria, me opongo rotundamente, al igual que espero que usted lo haga, a la idea de que el precio de incluso una pequeña parte de la educación deberían pagarlo las personas que precisamente más la necesitan. Tengamos presente la frase de Victor Hugo: «Con cada escuela que se abre se cierra una cárcel más.»

Señorías, tengamos en cuenta que son las personas más vulnerables a las que más debe incumbir el aprendizaje permanente. Esto les proporciona una enorme esperanza a todos ellos, hombres y mujeres, y quizás también una última oportunidad.

4-039

**Karas (PPE-DE).** – *(DE)* Señora Presidenta, Comisaria, Señorías, existe un antiguo proverbio alemán al respecto que dice que no se aprende para la escuela, sino para la vida. Este proverbio ha dejado de ser cierto, dado que implica que el aprendizaje se limita a la escuela. Necesitamos considerar la escuela como una base para adquirir cualificaciones básicas, y debemos educar a las personas en la escuela como base para un aprendizaje permanente si pretendemos alcanzar los retos de la edad moderna.

Mi segundo punto trata sobre los objetivos de Lisboa. No podremos convertirnos en el continente más competitivo del mundo si no invertimos en recursos humanos, que constituyen nuestro mayor valor. La competitividad no tiene que ver solamente con los costes, sino con la calidad, además de la educación y la formación, que son esenciales si queremos tener un nivel de producción de mayor calidad, ser más rápidos y reducir costes.

Mi tercer punto es que por supuesto también necesitamos tratar de definir los objetivos de Europa. ¿Qué queremos lograr como continente en lo que se refiere a objetivos educativos? Existe otra cuestión relacionada con este tema sobre la definición de objetivos: ¿cuáles son las normas mínimas de Europa que nos diferencian de otros continentes y que también queremos alcanzar dentro del mercado interior en todos los Estados miembros a pesar de los diversos niveles de competencia? El estudio de Pisa proporciona una importante base al respecto, ya que es comparativa e incluye un modelo de buenas prácticas. Sin embargo, son cuatro los participantes: los Estados miembros, los empresarios y empleados, el público y los proveedores. Todos ellos necesitan trabajar juntos y no solamente en programas, sino también en lo que respecta a la financiación. Por ello acojo de buen grado la propuesta de una «cuenta de aprendizaje permanente».

4-040

**Prets (PSE).** – (DE) Señora Presidenta, Comisaria, en primer lugar me gustaría comentar la propuesta de la Sra. Van Brempt como ponente, de sustituir la frase «aprendizaje permanente». Realmente suena como una pena de prisión y me gustaría sugerir directamente una alternativa: «aprender para la vida». Implica lo mismo pero no suena negativo ni como una pena de prisión. Quizá podríamos utilizarla en el futuro.

El informe que tenemos ante nosotros destaca muchas posibilidades y este debate también ha demostrado cuánto podemos y debemos hacer. También me gustaría tocar una vez más varios puntos que para mí no han quedado claros y, concretamente, la cuestión de reconocer los títulos formales. La Comisión habla por una parte de una norma de calidad mínima voluntaria y en otra de un sistema modular que debe elaborarse antes de 2003 y que permitiría a las personas combinar distintos centros educativos y de formación profesional. El término «voluntario» da lugar a cierto grado de incertidumbre en este caso: necesitamos expresar claramente qué queremos y qué tendría como consecuencia el reconocimiento mutuo.

Ya hemos hablado bastante ampliamente aquí de la igualdad de oportunidades y del aprendizaje permanente o del aprendizaje para la vida. El hecho de que, de acuerdo con un estudio de Eurostat, el 16% de los titulados universitarios proceden de la formación profesional continua en comparación con solamente un 2% de las personas con las calificaciones educativas más bajas, nos indica que el acceso a la educación no debería dar lugar a desigualdades, sino reducirlas. En esta Cámara debemos ayudar a superar estas barreras. La exclusión social y la marginación deben reducirse mediante un nuevo proyecto europeo como es el aprendizaje permanente. El Consejo de Lisboa estableció el objetivo de hacer de la UE el espacio económico basado en el conocimiento más competitivo y dinámico del mundo. Sin embargo, si pretendemos alcanzar este objetivo, todos debemos implicarnos desde el principio. El acceso a la educación y la formación debería dejar de depender del nivel de educación de las personas, su género y su nacionalidad, así como de los aspectos infraestructurales.

(Aplausos)

4-041

**Reding, Comisión.** – (FR) Señora Presidenta, sé que estamos justos de tiempo y que debería exponer mi postura sobre todas las propuestas prácticas realizadas por Sus Señorías. No puedo hacerlo, pero he tomado nota de todo lo que han dicho, todas ellas propuestas muy prácticas y útiles. Simplemente daré una breve explicación de las acciones previstas para los próximos meses.

En noviembre la Comisión presentará una comunicación sobre los indicadores y los criterios de referencia que servirá para medir el avance realizado en las áreas prioritarias. Así ustedes tendrán esta comunicación, que permitirá que se realice una evaluación real de las medidas prácticas adoptadas. Asimismo, con respecto a las cualificaciones básicas, siete grupos de trabajo, en colaboración con los Estados miembros, están en proceso de llegar a un acuerdo sobre los criterios comunes necesarios para aplicar los criterios de referencia correctamente y evaluar las medidas que se han adoptado. Esta tarea prácticamente se ha finalizado y por lo tanto se avanzará rápidamente.

Por otra parte, en el campo de la formación profesional, la situación se desarrollará con gran celeridad. Está claro que para progresar en este campo, los interlocutores sociales deberán estar directamente implicados. Me gustaría añadir que los interlocutores sociales y los Estados miembros se han comprometido a establecer principios comunes en el campo de la formación no formal, una tarea que nos esforzamos por terminar. También me gustaría decir que estoy tan sorprendida como cualquiera del alarmante número de personas de nuestras sociedades que no saben leer ni escribir. He entendido su mensaje: quieren que conjuntamente emprendamos una importante acción para combatir el analfabetismo. Estudiaré esta propuesta junto con mi equipo y quizás la Comisión y el Parlamento puedan adoptar una iniciativa conjunta sobre este tema.

(Aplausos)

4-042

**La Presidenta.** – Gracias, Comisaria Reding.

El debate queda cerrado.

La votación tendrá lugar hoy a las 12 horas.

4-043

### **Espacio europeo del conocimiento**

4-044

**La Presidenta.** – El siguiente punto es el informe (A5-0183/2002) de la Sra. Gutiérrez-Cortines, en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte, sobre las universidades y la enseñanza superior en el espacio europeo del conocimiento [2001/2174(INI)].

4-045

**Gutiérrez-Cortines (PPE-DE), ponente.** – (ES) Señora Presidenta, quiero agradecer a la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte que haya aceptado esta propuesta para hacer un estudio sobre las universidades y la enseñanza superior en el espacio europeo del conocimiento. He de decir que hay recogidas aquí muchas ideas de mis compañeros y colegas del Parlamento, y que se ha escuchado mucho a la Asociación Europea de Estudiantes y a la Asociación Europea de Universidades, así como a otros muchos sectores y que, incluso, ha habido una audiencia.

Sin embargo, antes de entrar en materia, quiero decir que no hay enmiendas y que, simplemente, para facilitar la lectura del texto, pido a la secretaría del Pleno que introduzca dos subtítulos: «Espacio Europeo de la Educación Superior», antes del apartado 1 y «Proceso de Bolonia», antes del apartado 5.

¿Por qué es necesario elaborar este informe? Existe en Europa una cierta contradicción. Las universidades han constituido un eje sobre el que se ha construido la cultura europea desde hace más de 1 500 años. Además, han sido los centros donde se ha creado el diálogo, donde se ha desarrollado el pensamiento científico y donde se ha formado la juventud. Y, sin embargo, curiosamente, estamos viviendo un proceso de alejamiento -que muchos denominan *endogamias*- de la universidad con relación al sistema, y al entorno, y la propia Comisión y las políticas europeas no están teniendo en cuenta suficientemente el papel que podrían desempeñar las universidades como consultoras, instituciones o difusoras del acervo comunitario. Aparte de tener gran profesionalidad e independencia, son instituciones implantadas en todo el territorio de la Unión y debieran ser clave como referentes de la sociedad civil, como escenarios de diálogos y debate y como apoyo para los programas MEDA y los programas de los países candidatos a la adhesión, así como centros de formación en muchos sentidos, más aún de lo que lo están siendo.

Por tanto, no nos dirigimos solamente a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, que sabemos que ha elaborado programas específicos sobre las universidades, sino al conjunto de la Comisión Europea. Nos hallamos, pues, ante el primer documento europeo sobre este tema.

Con esto quiero decir que invitamos, por un lado, a las universidades a acercarse a Europa, a mirar en Europa y a interesarse por los temas europeos y, por otro lado, a la Comisión a que amplíe su relación con ellas en todos los sentidos.

¿Qué pedimos en el informe? Se necesita fortalecer la creación de un espacio europeo de la educación y, para ello, tienen que ser protagonistas las propias universidades. Asimismo, necesitamos que éstas asuman el reto científico y conceptual que tienen Europa y su entorno (regiones y naciones). Las universidades también han de ser guardianas y han de estar comprometidas con la calidad y ser las principales protagonistas y difusoras de la cultura del esfuerzo y de la evaluación abierta y transparente. Evaluación, transparencia y calidad, como respuesta responsable a unos organismos financiados, en general, con dinero público y que cuentan con la confianza de la sociedad como instrumentos para formar a las futuras generaciones.

Desde aquí se apoya el proceso de Bolonia comenzando por las propias universidades y por el Consejo, con todo lo que ello implica: movilidad, reconocimiento de títulos, creación de redes, etc.; pero se entiende que, para conseguir esa convergencia, tanto el reconocimiento de títulos como el incremento de la movilidad entre profesores, alumnos e investigadores, es preciso flexibilizar los sistemas de recepción y hacer más abierto el propio proceso de Bolonia, así como la arquitectura de los títulos. Así la gente se entenderá más cómodamente, se sentirá más a gusto y será más fácil recoger la diversidad de los problemas que presentan los distintos tipos de titulaciones y de investigación, así como las peculiaridades de la formación práctica.

También se pide la elaboración de un Libro Verde, porque es sorprendente el desconocimiento que tenemos sobre la situación en las universidades. Los indicadores -los pocos que se tienen- en muchos casos muestran cifras bastante negativas; las universidades están pasando una gran crisis: han hecho un gran esfuerzo por acercar la educación a todos, y han perdido muchas veces en competitividad. Hay que ayudarles. Hay que reconocer la carrera de investigación, fomentar

la investigación y crear incentivos para que los estudiantes, desde jóvenes, se inicien en estos aspectos; es preciso premiar el mérito, la movilidad y los resultados, siendo fundamental, a su vez, que las universidades aumenten su papel como centros de formación a lo largo de toda la vida. Ellas han de ser los centros difusores de la tecnología y de la innovación, así como de la actualización del conocimiento.

Se sugiere también que se incremente la presencia de las universidades en los medios de comunicación y el fomento de las universidades a distancia -ellas nos lo han pedido- y, al mismo tiempo, la creación de una «casa de las universidades», un centro donde ellas se encuentren para que su relación no sea a través de Internet; para que su relación no sea de fría distancia, sino que pueda haber en Europa un espacio de debate universitario.

4-046

**Reding, Comisión.** – (FR) Señora Presidenta, he tomado nota de las propuestas de la ponente, la Sra. Van Brempt, así como de la Comisión de Cultura con gran interés. Es cierto que si queremos crear la Europa del conocimiento en la que tenemos puestas todas nuestras esperanzas desde Lisboa, debemos integrar las universidades de forma real.

Por este motivo mi colega responsable de investigación, el Sr. Busquin, y yo estamos preparando una comunicación sobre el papel de las universidades en la Europa del conocimiento, un papel que trasciende a la investigación, la educación y la innovación. Con esta comunicación la Comisión retomará las ideas expresadas en el presente informe, como son las relativas a los estudios de doctorado. De hecho, estos estudios deben consolidarse y «europeizarse». Estoy de acuerdo con el punto de vista de la ponente sobre este tema.

Debatiremos el proceso de Bolonia el próximo año en el mes de septiembre en el importante congreso de Berlín. Hasta entonces, tenemos trabajo práctico por hacer. De hecho, el 17 de julio la Comisión adoptó el proyecto Erasmus World, que autorizará la creación de vínculos entre nuestras universidades en el nivel de máster. De este modo crearemos familias universitarias a través de las fronteras que ofrecerán a los europeos titulaciones de máster y estarán abiertas a los estudiantes y profesores universitarios de otros continentes. Esta propuesta ha sido remitida al Parlamento y al Consejo, de acuerdo con el procedimiento de codecisión.

Con esto estamos afirmando nuestra voluntad de innovar y reforzar nuestras universidades de forma que vuelvan a ser los centros de excelencia cuyo potencial poseen y de forma que contribuyan a hacer realidad la Europa del conocimiento, que de momento existe solamente en la teoría.

No olvidemos que las universidades son de por sí un conjunto de agentes e instituciones, escuelas, formación profesional, empresas, ciudadanos, a los que va dirigida la política de la Comisión.

Nos estamos basando en el apoyo del Parlamento para alcanzar una Europa del conocimiento que abarque la totalidad de las distintas fuerzas de la sociedad intelectual. La adopción de la resolución, teniendo en cuenta esta perspectiva global, significará avanzar un paso en esta dirección. Les doy las gracias por el apoyo que han prestado a la acción que estamos en proceso de realizar.

4-047

**Zabell (PPE-DE).** – (ES) Señora Presidenta, señora Comisaria, en primer lugar quisiera felicitar a la ponente, a nuestra compañera Cristina Gutiérrez-Cortines, porque me parece que es la persona más apropiada para ser ponente de este informe sobre universidades y enseñanza superior, y su gran experiencia en ese sentido nos lo ha demostrado.

Quisiera centrar mi intervención en el deporte. En Europa es muy difícil compaginar los estudios con el deporte y ello obliga a nuestros jóvenes en un momento dado a tener que elegir. Los padres, como es lógico, intentamos influir en esa elección y les animamos a que elijan los estudios en lugar del deporte, ya que aquéllos nos parecen un valor más seguro.

En otros países, como Estados Unidos, el deporte y los estudios universitarios son totalmente compatibles. Y no solamente son compatibles, sino que un estudiante norteamericano incluso tiene acceso a muchísimas más universidades y posibilidades gracias al deporte que sin él.

La Unión Europea debe impulsar el deporte en las universidades, y ello tanto dentro como fuera de la propia universidad. Tenemos que impulsar que haya equipos universitarios que participen en encuentros entre universidades (regionales, nacionales, internacionales, etc.) y, quizá ¿por qué no?, podríamos destinar una parte del programa ERASMUS, que está teniendo gran éxito, a que los equipos universitarios de deportes tengan su movilidad, como el resto de los estudiantes.

No hemos de olvidar que a los jóvenes que reparten su tiempo entre los estudios y el deporte no les quedan ni energías ni tiempo para dedicarse a otras actividades que todos desaconsejamos.

4-048

**Vattimo (PSE).** – (IT) Señora Presidenta, el excelente informe de la Sra. Gutiérrez-Cortines representa un hito, ya que es el primer informe presentando ante el Parlamento tan completo y bien estructurado. Se ha hablado, especialmente durante

los últimos años, después de Lisboa, de la necesidad de desarrollar una Europa basada en el conocimiento, pero en muchos aspectos esto se ha quedado simplemente en buenas intenciones.

Aquellos que como yo han experimentado los efectos de los programas Erasmus y Sócrates en las universidades conocen el impacto que han tenido en lo relativo a la ampliación de los horizontes de los estudiantes y profesores universitarios y a la creación de una extensa conciencia europea entre los ciudadanos, empezando por las familias de las personas que se han beneficiado de los programas, a pesar de la escala a menudo limitada de los programas provocada por la falta de financiación.

Ahora nuestra labor es ampliar la atención y la acción de la Unión a un gran número de aspectos distintos de la enseñanza superior, sobre todo fomentando la difusión de las buenas prácticas de algunos países en los restantes países de la Unión, promoviendo el derecho de todos los ciudadanos a estudiar independientemente de su situación económica, y esto puede lograrse mediante la ampliación de la enseñanza superior pública, que es la única forma de educación que atrae inversiones no sujetas a la idea de los beneficios rápidos y que por lo tanto puede garantizar que todos los ciudadanos accedan a la enseñanza superior, lo cual es necesario para la renovación de las clases dirigentes.

No debemos ignorar el hecho de que la supremacía de las universidades públicas en algunos países de la Unión se encuentra en la actualidad amenazada por alarmantes tendencias de privatización, que están en peligro de reducir de forma irreparable la libertad de estudio y de disminuir la calidad de investigación y enseñanza, dando mayor importancia a los ingresos que a los méritos y la capacidad.

El informe Gutiérrez-Cortines tiene en cuenta esta situación y contiene varias propuestas importantes. Me gustaría, entre otras cosas, señalar que hace un llamamiento a la Comisión para que establezca una «Casa de las Universidades Europeas» que proporcione al mundo académico, incluidos estudiantes, profesores y las diversas agencias que trabajan en el sector, una forma autónoma de reivindicar sus necesidades y de hacer propuestas. Este podría ser un ejemplo interesante de la aplicación del principio de subsidiariedad a un sector de la cultura europea que es esencial para todo nuestro trabajo.

4-049

**Sanders-ten Holte (ELDR).** – (NL) Señora Presidenta, Comisaria, Señorías, en primer lugar me gustaría dar encarecidamente las gracias a la Sra. Gutiérrez-Cortines por el esfuerzo que ha realizado en la elaboración del informe de iniciativa. No podría estar más de acuerdo en que el conocimiento es la clave de la competitividad y el desarrollo económico y social en Europa, pero realmente no coincido con todas sus conclusiones.

Las universidades desempeñan un papel esencial en lo que se refiere a convertir Europa en la economía basada en el conocimiento más dinámica y competitiva. Por ello es muy importante que mantengan contacto mutuo e intercambien experiencias e información. Sin embargo, la condición previa es que deben ofrecer una educación de gran calidad en un intento por crear centros de excelencia dentro del mundo académico. Comparto totalmente el punto de vista de la Sra. Gutiérrez-Cortines de que la movilidad de los estudiantes, profesores e investigadores podría mejorarse mucho. Administrativamente, podrían eliminarse muchos obstáculos. Sin embargo, no veo la ventaja de que la Comisión y los Estados miembros deban promover el establecimiento de una Sede de universidades europeas. Por ello no me queda claro qué papel desempeñarían aquí una representación de los Estados miembros y del Parlamento.

Otra cuestión cuya validez se me escapa es el establecimiento de una universidad cultural europea independiente. Los idiomas y la literatura, la filosofía y la comunicación ya se enseñan en las universidades, mientras que las academias especiales se encargan de las artes. El informe apunta la necesidad de un diálogo intercultural con las demás regiones del mundo. Esto está muy bien, pero implica que las universidades existentes son totalmente introspectivas y que no mantienen contacto con el resto del mundo, lo cual no es cierto. Por ello me temo, señora Gutiérrez-Cortines, que mi grupo, pese a estar de acuerdo con ciertos aspectos del informe, se abstendrá en la votación, ya que no se puede conciliar con los dos puntos mencionados.

4-050

**Alyssandrakis (GUE/NGL).** – (EL) Señora Presidenta, Comisaria, Señorías, las universidades de Grecia están perdiendo rápidamente sus credenciales académicas. Sus funciones básicas están siendo privatizadas, cada vez están más controladas por los intereses empresariales y se las obliga a funcionar como empresas sujetas a la competitividad y a las leyes del mercado en general. Debido a ello, el nivel de educación impartida está ya casi por los suelos.

La Unión Europea es la principal fuerza impulsora en esta dirección y el informe no hace más que apoyar esta dinámica. El Partido Comunista de Grecia se opone radicalmente al proceso de Bolonia, a las universidades privadas, a las intervenciones a través del Libro Verde, al denominado Espacio europeo de la enseñanza superior y, por supuesto, a la creación de una sede de universidades europeas, lo cual eliminaría la independencia y la libre circulación de ideas.

Luchamos por las universidades estatales y solamente éstas, sujetas al control académico y no empresarial, cubrirán las necesidades sociales y básicas. Apoyamos la cooperación entre universidades con el debido respeto del orden académico.

Señorías, las universidades no son tiendas de comestibles. Si dejamos que se conviertan en eso, entonces truncaremos cualquier esperanza de que los jóvenes adquieran una educación equilibrada y cualquier esperanza de un futuro mejor que pueda tener la sociedad.

4-051

**Wyn (Verts/ALE).** – Señor Presidente, me complace mucho esta iniciativa. Esta iniciativa era muy necesaria y por ello la aplaudo. Las universidades constituyen el pilar de nuestras sociedades, por ello alentar a las universidades, a los estudiantes y a los profesores a que forjen vínculos más estrechos y compartan experiencias contribuirá de modo muy importante al enriquecimiento de nuestras sociedades. También reforzará el espíritu competitivo europeo, ya que las universidades desempeñan un papel fundamental en la actualidad en el sector empresarial.

Muchos establecimientos de enseñanza superior ya están sufriendo una crisis de financiación y la legislación de la Unión Europea en materia de enseñanza superior no podrá avanzar sin un compromiso financiero adecuado. Insto a la Comisión, al Consejo y al Parlamento a que garanticen que eso suceda, ya que es esencial que esta iniciativa esté debidamente financiada.

Sin embargo, me hubiese gustado que se hiciera más hincapié en la formación en lenguas extranjeras modernas, ya que las barreras lingüísticas son uno de los principales obstáculos para la movilidad. En mi país, el Reino Unido, la enseñanza obligatoria de lenguas extranjeras se ve mermada. Ofrecer una lengua optativa es muy importante. Recomiendo a la Cámara este informe y lo apoyo plenamente.

4-052

**Mussa (UEN).** – (IT) Señora Presidenta, me gustaría felicitar a la Sra. Gutiérrez-Cortines por su importante informe, ya que, como ella misma ha dicho, tenemos ante nosotros el primer documento dedicado por el Parlamento Europeo a las universidades como instituciones reconocidas.

Estoy totalmente de acuerdo con la Sra. Gutiérrez-Cortines en que ha llegado la hora de que Europa no sólo financie sino gestione y promueva un modelo de educación sin fronteras a nivel europeo, devolviendo la investigación a su hogar institucional, la universidad. Por ello creo que debo destacar la importancia de consolidar el espacio europeo de la enseñanza superior, una meta realmente importante, que aunque implica a las universidades individuales de los Estados miembros, no afectará ni a su autonomía ni a su historia cultural, al tiempo que facilita lo que estoy seguro que será una enseñanza de gran calidad.

Por otra parte, el movimiento de los estudiantes, investigadores y profesores es un modo excelente de realizar intercambios de cualificaciones y de desarrollar facultades críticas y tiene un gran valor social, con la idea de garantizar una integración cultural exitosa en el futuro. Creo profundamente que el establecimiento de una red de enseñanza superior y los resultados de la investigación no solamente conllevarán una evaluación recíproca del rendimiento, sino que harán que cualquier proceso de control sea más rentable.

Por ello cada vez es más importante para la Unión Europea aplicar una política de apoyo a través de la programación de fondos para la investigación universitaria, teniendo en cuenta que la labor de una universidad como institución no es sólo enseñar, sino especialmente llevar a cabo investigaciones y experimentos, mejorando así la labor de los investigadores que de otro modo buscarían actividades profesionalmente más gratificantes en otros lugares, especialmente en los Estados Unidos.

Volviendo a la financiación hasta ahora destinada por la Unión Europea a la investigación, observo que una gran parte se ha dedicado a iniciativas de medio y pequeño tamaño, que son realmente importantes en las economías generales de nuestros países, mientras que el sector de la investigación universitaria se ha desatendido.

Me temo que debo señalar, basándome en este análisis, que parte de la investigación financiada se subcontrató posteriormente precisamente a investigadores universitarios para que la aplicasen. Me doy cuenta de que hasta el momento se han facilitado realmente muchos recursos a las universidades de la Unión Europea –el Quinto Programa Marco, el Sexto Programa Marco, Erasmus, etc.– pero tenemos una tarea más: convencer a aquellos que trabajan en este documento de que es hora de devolver a la institución de las universidades su papel supremo en la investigación, reconociendo que han desempeñado este papel durante más de 600 años y obtenido excelentes resultados, ofreciéndolos para beneficio del mundo sin reclamar derechos de propiedad.

4-053

**Farage (EDD).** – Señor Presidente, la importancia que tienen las universidades y la educación está fuera de toda duda. De hecho, la educación por sí misma es tan importante que el Primer Ministro Blair declaró en el pasado que solamente tiene tres políticas: educación, educación y educación. Pero el peso que tiene la educación en la arena política hace que las universidades y otras instituciones sean especialmente vulnerables a las presiones externas. No en vano las universidades son uno de los principales objetivos de demagogos y dictadores. Pronto eliminan a los librepensadores y a los espíritus independientes.

Las democracias también tienen un problema en este caso, ya que nuestros centros de enseñanza se basan principalmente en el estado de su financiación y por lo general quien los subvenciona quiere llevar la voz cantante. Así hemos visto cómo aumenta la intromisión en nuestros centros de enseñanza.

Esto también sucede en la Unión Europea. Dado que cada vez más dinero destinado a la formación proviene de las instituciones europeas, es Europa la que lleva la voz cantante.

Cuando visito las distintas universidades británicas y hablo con los estudiantes, soy testigo de la proliferación de banderas con el anillo de estrellas y de literatura de la UE. Pero lo que es más preocupante, observo que en el programa Jean Monnet las ortodoxias de la Unión Europea se enseñan en ciencias políticas y en cursos de historia de Europa. Tal es la influencia del dinero de la UE que disentir de la sabiduría percibida se tacha casi de herejía. Los estudiantes se ven penalizados en su calificación si en su trabajo de curso y sus exámenes no presentan la versión correcta de la historia política.

Por ello considero este informe con cierto grado de consternación y temor. La Unión Europea cuenta con sus propias políticas clave, que son integración, integración y más integración. De ahí que la Unión Europea esté tan interesada en las universidades y en la formación continua.

No dudo que este informe en particular es bienintencionado, pero la creación de un espacio de aprendizaje europeo y la posibilidad de que se filtre todavía más dinero de los contribuyentes a través de la UE a las universidades constituye una receta para una intromisión política todavía mayor. La independencia de nuestras universidades es demasiado importante como para sacrificarla en el altar de la integración política.

4-054

**de La Perriere (NI).** – (FR) Señora Presidenta, el informe de la Sra. Gutiérrez-Cortines sobre las universidades y la enseñanza superior en el Espacio europeo del conocimiento está lleno de buenas intenciones. Sin embargo, debemos garantizar que no caigamos en la trampa del principio dogmático tan querido por los partidarios proeuropeos: siempre que existe un espacio europeo, todo debe fusionarse y mezclarse, sin excepción.

En la medida en que las universidades están implicadas, ya se ha avanzado mucho, especialmente dentro de los programas Sócrates y Erasmus, en fomentar la movilidad de los estudiantes y profesores, la creación de cursos conjuntos, la programación de cursos intensivos y la ayuda en el establecimiento de redes temáticas. Sin embargo ¿debemos avanzar hacia una ruta centralizadora y burocrática que introduciría criterios únicos y rígidos en un área en la que la diversidad de culturas, métodos y conceptos es garantía de una cultura de calidad, que no está vinculada a una ideología?

Hasta el momento, Europa ha hecho lo que tenía que hacer en esta área proporcionando a todo el mundo herramientas eficaces dentro de los programas que he mencionado. Ahora debemos desarrollar formas de cooperación originales al tiempo que respetamos las libertades y deseos de cada nación de la UE. Las escuelas empresariales y de ingeniería son un ejemplo de escuelas de éxito que, independientemente de cualquier marco legal europeo, han logrado integrarse en este nuevo espacio mediante la organización libre de títulos, materias, intercambios y clases de reorientación conjuntas.

¿Depende de Europa decidir qué pertenece al dominio privado? ¿Depende de Europa implicarse en las actividades deportivas de las universidades? ¿Depende de Europa definir qué debe constituir la enseñanza de los estudios artísticos? No lo creo. Sin embargo, reconozco que hay dos puntos positivos en este informe. En primer lugar, la redacción de un Libro Verde, en la medida en que no se convierte en un instrumento para estandarizar nuestras universidades, y en segundo lugar, la concesión de becas para estudios de postgrado basadas en el mérito y no en los ingresos. Sin embargo, estos dos puntos no son suficientes para convencernos para que votemos a favor de este informe.

(Aplausos)

4-055

**Mauro (PPE-DE).** – (IT) Señora Presidenta, me gustaría felicitar a la Sra. Gutiérrez-Cortines y centrarme en un aspecto de su discurso, concretamente la necesidad de definir un sistema de calificaciones que haga que sean fáciles de entender y comparar. Quiero, en particular, presentar una vez más la propuesta, que considero que merece un lugar en un debate como éste, de que se elimine la validez legal de los títulos. Desde mi punto de vista, esta es una medida que podría servir para garantizar que se evita la confusión en el debate entre los sectores público y privado, la garantía de educación de gran calidad.

De hecho, como ha dicho acertadamente el profesor Vattimo, se presta especial atención al hecho de facilitar una garantía genuina de la experiencia educativa. Entonces, hasta que se demuestre lo contrario, el estatus legal del administrador no puede ser garantía de dicha experiencia. En el siglo XVIII, toda Europa acudía en masa a Prusia, no porque tuviese un Estado eficaz capaz de dirigir universidades, sino sobre todo por que había un excelente profesor llamado Immanuel Kant.

De hecho, la validez de la aventura del aprendizaje se garantiza con la mente abierta de los profesores, y éste es precisamente el comentario que pretendo hacer.

Con toda probabilidad, abolir la validez legal de los títulos educativos es todavía uno de los mejores modos de garantizar la plena legitimidad de aquellos centros que saben cómo enseñar adecuadamente. Esto es tan cierto que, aunque el profesor Vattimo en calidad de diputado del Parlamento Europeo no pueda reconocerlo por motivos ideológicos, el profesor Vattimo en calidad de profesor universitario es consciente de que estudiar una carrera con «el profe» no es lo mismo que hacerlo con otro tutor, hasta el punto de que la garantía de la experiencia educativa que proporciona no reside en que es el Estado quien dirige la Universidad de Turín, sino en su amor por la verdad y su amor por la aventura del aprendizaje.

4-056

**Aparicio Sánchez (PSE).** – (ES) Señora Presidenta, el informe de mi admirada y doblemente colega, la Sra. Gutiérrez Cortines, es oportuno y de alta calidad. Merece las felicitaciones que ha recibido, a las que, desde luego, añado la mía.

Es oportuno porque su descripción de la situación universitaria y sus interesantes propuestas interrumpen el apacible curso de unos años de construcción europea que, en materia educativa, están siendo pasivos y retóricos. En temas como la unificación de estándares de calidad, el reconocimiento mutuo y automático de diplomas, la convergencia de ciclos y programas y el empleo de los graduados, estamos casi tan lejos de alcanzar una dimensión europea y, en general, de los objetivos fijados para 2010, como el día siguiente del final del Proceso de Bolonia, hace ya más de tres años.

La economía basada en el conocimiento más competitiva del mundo sigue esperando a que seamos capaces de crear un espacio europeo de educación superior. Mientras tanto, la respuesta universitaria a la demanda laboral europea no es adecuada y, por otra parte, en un escenario mundializado, las universidades europeas siguen perdiendo batallas frente a las americanas, tanto en lo que se refiere a su liderazgo de la sociedad del conocimiento como a su atractivo externo ante profesores, investigadores y estudiantes de terceros países.

La circunstancia de que el sector universitario europeo, con sus quince millones de estudiantes y sus 600.000 profesores sea el más dinámico de nuestra sociedad, y el hecho de que aprobemos informes como éste, son factores de esperanza para creer que, por encima de resistencias nacionalistas en el Consejo, de la actitud autárquica de algunas de nuestras universidades y de la apatía de la Comisión y del Parlamento en este sector, conseguiremos, por fin, alcanzar el mencionado objetivo de un espacio europeo de educación superior digno de tal nombre.

(Aplausos)

4-057

**Gollnisch (NI).** – (FR) Señora Presidenta, Señorías, como antiguo decano de una facultad de la Universidad de Lyon, en la que se enseñan unas treinta lenguas extranjeras, he encontrado en el informe de la Sra. Gutiérrez-Cortines muchos elementos positivos, así como otros que desafortunadamente considero más que discutibles.

Enumerando algunos de los elementos positivos, se están haciendo esfuerzos por reducir los obstáculos administrativos o de otro tipo que dificultan los programas de intercambio para estudiantes y profesores, se están tomando medidas para fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras y no sólo el inglés; también se están tomando medidas para crear servicios y redes conjuntas para hacer circular la información, y por último, se están tomando medidas para fomentar la contratación e incluso las competiciones deportivas. Todas estas son iniciativas excelentes.

Sin embargo, debo expresar algunas reservas sobre la meta confesada de este informe a través de la creación del Espacio europeo de la enseñanza superior. La evaluación de la Comisión de todos los sistemas universitarios, tanto públicos como privados, podría dar lugar a una nueva capa europea burocrática y supranacional, independientemente del principio subsidiario que se incluye, al menos por las apariencias, en el primer párrafo del informe. El deseo manifestado de introducir criterios uniformes en la estructura de las calificaciones, o incluso de armonizar todos los currícula universitarios para los estudiantes, sin lugar a dudas reducirá la diversidad de los modelos científicos o académicos distintivos, que pueden considerarse como un factor competitivo y un signo de avance. La civilización europea ha creado diversidad en todas las áreas. Dominando totalmente en primer lugar un área específica del conocimiento, una ciencia, una técnica, una experiencia concreta y una cultura nacional, seguiremos lo más fieles posibles a las verdaderas tradiciones europeas.

4-058

**Kratsa-Tsagaropoulou (PPE-DE).** – (EL) Señora Presidenta, Comisaria, Señorías, me gustaría comenzar felicitando a la comisión por su informe de iniciativa sobre las universidades en el espacio europeo y refrendar los pensamientos y cuestiones planteadas por la ponente, así como las propuestas que ha formulado.

Las universidades siempre han sido incubadoras de la cultura europea y han desempeñado un papel importante en el desarrollo de nuestras sociedades. Por lo tanto, debemos darnos cuenta de que si la Unión Europea pretende alcanzar hoy los nuevos objetivos de desarrollo estratégico que se establecieron en Lisboa, necesita universidades más activas y



competitivas para generar conocimiento e innovación, no como instituciones aisladas, sino como socios activos en la fábrica económica y social en el ámbito nacional, en el ámbito regional y en el ámbito transfronterizo que refleje la nueva configuración de Europa.

Otra dimensión de la que debemos ser conscientes es el papel de las universidades en la promoción de la unificación europea, mediante el cultivo de una conciencia europea y la promoción de una nacionalidad europea. Nuestras universidades pueden convertirse en los laboratorios de la Europa unificada con sus programas educativos y de enseñanza y la cooperación y la movilidad de estudiantes y profesores que pueden promover.

Esta es la dirección hacia la que está usted trabajando, Comisaria, pero los Estados miembros también tienen que subir al carro. Hay mucho trabajo por hacer porque todos conocemos los obstáculos para el reconocimiento mutuo de diplomas, la baja movilidad y las diferencias en el enfoque académico de los cursos universitarios en los distintos países de Europa. Lo que tenemos que entender es que la convergencia y la promoción de la cohesión educativa puede lograrse con todo el respeto hacia la diversidad y, al mismo tiempo, mediante la implantación de sistemas que reconozcan y promuevan el valor añadido de los atributos especiales de nuestras universidades. Este tipo de política también aportará mejores condiciones para la movilidad profesional que pretende promover la Unión Europea. Así que creo que elaborar un Libro Verde podría ser una buena iniciativa y yo la apoyaré en esta iniciativa, Comisaria.

4-059

**La Presidenta.** – El debate queda cerrado.

A continuación procederemos a la votación.

4-060

**PRESIDENCIA DEL SR. MARTIN**  
*Vicepresidente*

4-061

**Votaciones**

4-062

**El Presidente.** - De conformidad con el orden del día, se procede a la votación.

**Informe (A5-0241/2002) del Sr. Carlos Coelho, en nombre de la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores sobre el tercer informe de la Comisión sobre la ciudadanía de la Unión (COM(2001) 506 – C5-0656/2001 – 2001/2279(COS))**

*(El Parlamento aprueba el texto)*

\*\*\*

**Informe (A5-0224/2002) de la Sra. Kathleen Van Brempt, en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte sobre la comunicación de la Comisión sobre Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente (COM(2001) 678 – C5-0165/2002 – 2002/2073(COS))**

*(El Parlamento aprueba el texto)*

\*\*\*

**Informe (A5-0183/2002) de la Sra. Cristina Gutiérrez-Cortines, en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte, sobre las universidades y la enseñanza superior en el espacio europeo del conocimiento (2001/2174(INI))**

*Antes de la votación:*

4-063

**Gutiérrez-Cortines (PPE-DE), ponente.** – *(ES)* Se trata simplemente de introducir unos títulos que se habían olvidado. Después de los considerandos, es preciso introducir el título: «Espacio Europeo de la Educación» y, antes del apartado 5: «El Proceso de Bolonia».

4-064

*(La Asamblea da su conformidad a la presentación de la enmienda oral)*

*(El Parlamento aprueba el texto)*

\*\*\*

4-065

### **Bienvenida**

4-066

**El Presidente.** – Antes de proceder a la siguiente votación me gustaría dar una cálida bienvenida a la Sra. Fan, Presidenta del Consejo Legislativo de Hong Kong, que se encuentra hoy en la galería de visitantes distinguidos.

*(Aplausos)*

Como ya saben, seguimos con gran interés los avances que se producen en la Región Administrativa Especial de Hong Kong. La Sra. Fan se encuentra aquí para asistir a varias reuniones importantes. Le deseamos una agradable estancia.

*Yi lü ping an. [Le deseamos un buen viaje de retorno]*

4-067

### **Votaciones (continuación)**

4-068

**Recomendación para la segunda lectura (A5-0255/2002) de la Sra. Eija-Riitta Anneli Korhola, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor, sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Consejo y el Parlamento Europeo por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican las Directivas del Consejo 85/337/CEE y 96/61/CE (5475/2/2002 – C5-0227/2002 – 2000/0331(COD))**

*(El Presidente declara aprobada la posición común modificada)*

\*\*\*

### **Propuesta de resolución<sup>1</sup> sobre las inundaciones en Europa Central**

*(El Parlamento aprueba la resolución)*

\*\*\*

### **Propuesta de resolución común<sup>2</sup> sobre la situación en Afganistán**

*(El Parlamento aprueba la resolución)*

\*\*\*

**Informe (A5-0270/2002) del Sr. Jules Maaten, en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, sobre la Comunicación de la Comisión: "Un marco estratégico para consolidar las asociaciones entre Europa y Asia" (COM(2001) 469 – C5-0255/2002 – 2002/2120(COS))**

*(El Parlamento aprueba la resolución)*

\*\*\*

<sup>1</sup> Presentada por los siguientes diputados: Hans-Gert Poettering y otros, en nombre del Grupo PPE-DE, Enrique Barón Crespo y otros, en nombre del Grupo PSE, Kyösti Tapio Virrankoski, en nombre del Grupo ELDR, Kathalijne Maria Buitenweg, en nombre del Grupo Verts/ALE, Helmuth Markov, en nombre del Grupo GUE/NGL, Franz Turchi y Mauro Nobile, en nombre del Grupo UEN, y que sustituye a las resoluciones B5-0463/2002, B5-0475/2002, B5-0476/2002, B5-0477/2002, B5-0478/2002, B5-0483/2002 por un texto nuevo.

<sup>2</sup> Presentada por los siguientes diputados: Philippe Morillon en nombre del Grupo PPE-DE, Margrietus J. van den Berg y Jannis Sakellariou en nombre del Grupo PSE, Cecilia Malmström y otros, en nombre del Grupo ELDR, Joost Lagendijk y Nelly Maes en nombre del Grupo Verts/ALE, Cristiana Muscardini en nombre del Grupo UEN Group, y que sustituye a las resoluciones B5-0456/2002, B5-0457/2002, B5-0458/2002, B5-0459/2002, B5-0460/2002 por un texto nuevo.

**Informe (A5-0226/2002) de la Sra. Ursula Stenzel, en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, sobre el informe anual relativo a la Agencia Europea de Reconstrucción (2001/2255(INI))**

*(El Parlamento aprueba la resolución)*

\*\*\*

**El Presidente.** – Con esto concluye la votación.

**EXPLICACIONES DE VOTO**

4-069

**- Informe Coelho (A5-0241/2002)**

4-070

**Berthu (NI), por escrito.** – (FR) La resolución Coelho acoge positivamente, en su apartado 29, la sentencia del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas de 3 de mayo de 2002, que reconoce a Jégo-Quééré et Cie SA el derecho de recurso directo contra un reglamento europeo. Es cierto que dicha empresa no se veía «directa e individualmente» afectada, pero si no se hubiese declarado admisible el recurso de anulación, la empresa no habría dispuesto de ningún otro medio jurídico de defensa y, por lo tanto, habría carecido de «acceso a la vía jurisdiccional».

Nosotros también acogemos positivamente esta sentencia, y lo único que lamentamos es que no se adoptase antes; por ejemplo, cuando presentamos un recurso, sin duda justificado de por sí, contra el cambio de nombre de la moneda única.

Por desgracia, la Comisión solicitó en seguida la revocación de la sentencia del caso Jégo-Quééré –probablemente porque se sintió amenazada– y obtuvo sin demora una resolución conforme a sus deseos durante las vacaciones judiciales..

Las instituciones europeas, por consiguiente, han logrado situarse en una posición desde la que pueden desestabilizar de manera permanente a los Estados miembros, a la vez que mantienen sus reglamentos generales a resguardo de las apelaciones individuales de los ciudadanos. Se trata de una perversión del sistema actual, que protege a las empresas supranacionales pero que habrá que mejorar en el futuro.

4-071

**Kirkhope (PPE-DE), por escrito.** - Los conservadores británicos piensan que este es un informe inoportuno que pretende llevar el debate más allá de lo que desean los representantes y el público en general. Creemos que este debería resultar de la ciudadanía de un Estado miembro y no de Europa. Por supuesto, todos somos «europeos», pero la mayoría de las personas no reconocerían una verdadera ciudadanía europea como algo superior a la ciudadanía de su propio país. Queremos que las personas cuiden más y se interesen más por las comunidades de sus propios Estados nacionales antes que crear un derecho artificial, tal y como parece sugerir el ponente.

Por los motivos indicados los conservadores británicos se oponen a los principios en que se basa el informe.

4-072

**Meijer (GUE/NGL), por escrito.** – (NL) La promoción de la ciudadanía europea, que es el objetivo central de esta propuesta, tiene para mí escaso sentido. En la antigua Unión Soviética se trató de convertir en ciudadanos soviéticos a los ciudadanos de las diferentes repúblicas federales, con lenguas y culturas distintas. Este intento nunca tuvo éxito. En Yugoslavia, se intentó crear, a partir de serbios, croatas, eslovenos y macedonios, nuevas generaciones de auténticos yugoslavos, que serían los encargados de dirigir el futuro del país. Estas personas son ahora ciudadanos de segunda clase. La creación de unos ciudadanos europeos que se desplazan continuamente de un Estado miembro a otro en busca de los mejores empleos ocasiona conflictos de estos ciudadanos con su entorno y les hace desdichados.

Un segundo objetivo de la propuesta es incrementar el nivel de participación en las elecciones europeas. La gente no vota para cumplir una obligación ritual que no considere útil. Sólo desea ejercer este derecho cuando el órgano sobre el que vota tiene una voz decisiva y cuando existe la posibilidad real de elección entre alternativas contrapuestas. Pedirle a la gente que vote como expresión de simpatía hacia una Europa unida no sirve. Si seguimos por este camino, todavía serán menos los que acudirán a votar en las próximas elecciones. Por supuesto, apoyo la consolidación de los derechos civiles, incluidos los de los inmigrantes, y una información más adecuada sobre el Defensor del Pueblo.

4-073

**Pasqua (UEN), por escrito.** – (FR) Muchos colegas tienen la detestable costumbre de tergiversar el sentido de las palabras para adecuarlo a las necesidades de la causa federalista.

Ocurrió con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que algunos consideraron erróneamente como el preámbulo de una hipotética Constitución. Hemos tenido la gobernanza, un objeto político no identificado. Ahora tenemos la ciudadanía europea, un concepto sin significado alguno.

La ciudadanía es un concepto político —no un concepto tecnocrático— basado en una realidad política y no burocrática, y fundamentado en las raíces de las personas, en la pertenencia a una comunidad natural.

La ciudadanía es un estatuto que se otorga sólo a quienes, por razón de su nacimiento o por méritos propios, comparten unos valores comunes.

También presupone la existencia de un espacio político, cuya forma más avanzada sigue siendo la nación.

Pero, ¿en qué queda la nación europea cuando falta lo que Renan designó como el deseo de vivir unidos? Sin una lengua, una cultura y unas tradiciones compartidas por los pueblos de la Unión Europea, un pueblo europeo se queda en nada. Como habría dicho Joseph de Maistre, nadie ha conocido nunca a «un ciudadano europeo».

Su ciudadanía artificial carece de toda sustancia. Por lo tanto, el informe no tiene ningún objeto.

4-074

**Theorin (PSE), por escrito.** – (SV) El informe contiene un gran número de puntos acertados e importantes. Sin embargo, he votado en contra porque implicaría, entre otras cosas, la comunitarización del tercer pilar.

4-075

**Zrihen (PSE), por escrito.** – (FR) He apoyado sin reservas la propuesta de la Comisión sobre la ciudadanía europea.

Evidentemente, no resulta sencillo ampliar por decreto la dimensión política de la ciudadanía europea.

Sin duda, es esencial reforzar las medidas sobre el terreno encaminadas a hacer comprender a los ciudadanos que les hemos reservado un ámbito considerable de participación en el espacio ciudadano europeo.

Éste es el precio que hay que pagar para que la Unión Europea obtenga legitimidad.

Tenemos que encontrar canales de comunicación que nos permitan dar a conocer a los ciudadanos los retos que tendrán que afrontar en el futuro.

Es de lamentar que, como parte de los requisitos que se han planteado, la UE no cree un curso de historia específico en el que se describan los distintos levantamientos, guerras y revoluciones que han tenido lugar en el continente europeo como etapas, a menudo difíciles, que condujeron a la visión que algunos abrigan desde hace cincuenta años.

4-076

**- Informe Van Brempt (A5-0224/2002)**

4-077

**Alyssandrakis (GUE/NGL), por escrito.** – (EL) La política de formación (no de educación) permanente es una política que se propone reemplazar la educación sistemática y el aprendizaje básico por una transferencia superficial de competencias y prácticas impulsada por el mercado, con su propia fecha de caducidad, que tenga como objetivos básicos satisfacer la demanda de trabajadores adaptables y flexibles por parte de las grandes empresas, reestructurar las relaciones laborales y fomentar la *empleabilidad*. Es una manera de ejercer una presión ideológica y psicológica sobre los trabajadores que les induzca a considerarse responsables de su condición de parado y a aceptar el desempleo de larga duración, una forma de destruir el vínculo entre la educación y las posibilidades de encontrar empleo.

Al mismo tiempo, los centros de enseñanza tradicionales se están convirtiendo en centros de intercambio de información para el aprendizaje permanente por la vía de «facilitar el acceso a sus instalaciones» a las «entidades y empresas locales»; es decir, que las multinacionales podrán intervenir en los planes de estudios, como ya está ocurriendo en Grecia con los programas piloto financiados por la UE.

Nosotros nos oponemos radicalmente a esta política y luchamos por la abolición de toda forma de discriminación y de todos los obstáculos para lograr la igualdad de acceso de todos los jóvenes a una enseñanza estatal gratuita y uniforme hasta los dieciocho años, el tipo de educación que es esencial para una especialización profesional posterior, una educación que ayude a los jóvenes a ordenar sus ideas, a adquirir criterios científicos con los que analizar la naturaleza y la sociedad, y a contribuir de manera consciente al progreso social.

Por ello, los diputados del Partido Comunista de Grecia hemos votado en contra del informe Van Brempt.

4-078

**Arvidsson, Cederschiöld, Grönfeldt Bergman y Stenmarck (PPE-DE)**, *por escrito*. – (SV) Nosotros apoyamos la propuesta de que la Comisión elabore un libro verde sobre la enseñanza superior con objeto de iniciar el denominado proceso de Bolonia.

4-079

**Berthu (NI)**, *por escrito*. – (FR) Hemos votado en contra del informe Van Brempt sobre un espacio europeo del aprendizaje permanente porque constituye un buen ejemplo de ampliación indebida de las competencias europeas.

El informe se apoya en el artículo 150 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea que estipula, de manera imprecisa y discutible, la puesta en práctica de una política europea de formación profesional «respetando plenamente la responsabilidad de los [Estados miembros]». El informe intenta ampliar esta competencia al resto de la enseñanza. En particular, propone que la Comisión desarrolle (si bien es cierto que «en estrecha cooperación con los Estados miembros») un «marco europeo de «competencias básicas» que todos los alumnos deberán haber adquirido antes de abandonar la enseñanza obligatoria.

En estas condiciones, los intentos de ampliar las competencias son inagotables. Asimismo, el Parlamento Europeo declara una vez más que la situación actual en el ámbito de las cualificaciones «constituye un serio obstáculo a la movilidad entre los Estados miembros y al surgimiento de un mercado laboral a escala europea» (considerando F). Sin embargo, se nos había dado a entender que el mercado laboral europeo ya funcionaba. En realidad, resulta evidente que, puesto que el objetivo es la movilidad plena en un mercado laboral totalmente unificado, las naciones mismas pasarán a ser pronto el obstáculo.

4-080

**Bordes, Cauquil y Laguiller (GUE/NGL)**, *por escrito*. – (FR) Aunque estamos de acuerdo con algunas de las propuestas que formula el informe y también con algunas de las buenas intenciones que se expresan en él, nos hemos abstenido con respecto a su totalidad.

Las propuestas no se basan, de hecho, en las aspiraciones de los jóvenes y no tan jóvenes que, según se afirma, contribuyen a determinar muchas de las necesidades de la sociedad. Todo se ha diseñado en consonancia con lo que el informe designa discretamente como el mercado laboral y su flexibilidad. Detrás de estos nobles sentimientos se esconde el objetivo de suministrar a los grupos industriales y a las empresas capitalistas una mano de obra formada conforme a sus necesidades. Esto nada tiene que ver con una política que ofrezca a todos los ciudadanos un aprendizaje permanente basado en sus potenciales y sus aspiraciones.

4-081

**Montfort (NI)**, *por escrito*. – (FR) La creación de un espacio europeo de aprendizaje permanente ha pasado a ser una prioridad para el siglo XXI, y no podemos sino alentar las iniciativas encaminadas a este fin.

Esto engloba una doble prioridad: fundamenta la conciencia de la necesidad del aprendizaje permanente para todos y de su integración en el marco del espacio europeo, y ya no sólo en cada Estado miembro. Al poner el acento en la movilidad, el informe destaca la importancia de formar a las personas teniendo en cuenta la diversidad de experiencias y métodos particulares de cada Estado miembro. Se trata, a la vez, de una vía de superación individual y de una manera de aumentar las perspectivas de empleo de cada persona.

Por último, a pesar de que el informe no resalta suficientemente la importancia del aprendizaje profesional, este aspecto está incluido en la conciencia de la necesidad de mejorar las políticas de formación profesional a escala europea y refuerza mi convicción de que es absolutamente necesario establecer en los próximos años un auténtico programa «Erasmus del aprendizaje profesional» que ofrezca formación profesional a través de una red que se ha desarrollado conjuntamente y que tiene en cuenta la amplia experiencia de cada nación.

4-082

**Zrihen (PSE)**, *por escrito*. – (FR) Apoyé el informe de la Sra. Van Brempt en su totalidad y acojo con satisfacción la propuesta inicial de la Comisión.

No obstante, aun en la sociedad en constante transformación en la que vivimos, resulta inconcebible pensar que el conocimiento se adquiere de una vez para siempre. Es, por lo tanto, necesaria una constante puesta al día, y aunque es preciso reconocer que los cauces académicos no son la única fuente de conocimientos, el aprendizaje permanente no se debería considerar sólo como un medio para adaptar al trabajador a las necesidades del mercado.

Los términos *educación* y *formación* contienen el concepto fundamental de socialización, que es uno de los pilares de la estructuración de una sociedad.

Si proponemos una educación y una formación en módulos separados, sin coherencia ni relación entre sí, nuestros futuros ciudadanos carecerán de una base profesional adecuada y de un sentido de la identidad. Las propuestas que ahora

formulamos se deben sumar a un sistema básico que, junto con los conocimientos adquiridos, constituye el bagaje fundamental de competencias vitales de los ciudadanos que harán de Europa una realidad.

4-083

**- Informe Gutiérrez-Cortines (A5-0183/2002)**

4-084

**Figueiredo (GUE/NGL), por escrito. – (PT)** Aunque el informe contiene algunos aspectos positivos en cuanto a sus intenciones, también formula propuestas equivocadas, que son el resultado de una concepción predominantemente económica del sistema. Por ejemplo, si bien se debe acoger positivamente la recomendación de un solo curso de estudios iniciales, es necesario garantizar que su duración no se reduzca en exceso con el pretexto de satisfacer las necesidades de cursos que faciliten una rápida «empleabilidad» de los estudiantes. Estos cursos serían más baratos, pero el sistema lo financiarían una vez más las familias y los estudiantes, que pagarían después de obtener el título.

Lo cierto es que, en el contexto del denominado proceso de Bolonia —que incluye ésta y otras propuestas basadas en la Declaración de Bolonia de 1999, ratificada y desarrollada en Praga en 2001—, es preciso distinguir entre la línea oficial y las prácticas que se están llevando a cabo, teniendo en cuenta los objetivos que subyacen a todo el proceso. A pesar de las declaraciones en sentido contrario, el conjunto de medidas que ya conocemos —algunas de las cuales ya se han empezado a aplicar— parecen responder a un intento por parte de los Estados miembros de reducir los costes de la enseñanza superior, como está ocurriendo en Portugal.

Por ello, deseamos hacer hincapié en nuestra oposición a los intentos de comercializar los conocimientos, de disminuir el papel de la enseñanza superior pública y de introducir cambios estructurales en la función social de la enseñanza superior y en sus estructuras organizativas, así como nuestra oposición a los intentos de la clase dirigente de apropiarse, con fines ideológicos, de los contenidos y los objetivos de la educación.

4-085

**Hyland (UEN), por escrito. -** Aplaudo la iniciativa de la Sra. Gutiérrez-Cortines de preparar este informe, en el que se recogen numerosas cuestiones relacionadas con la enseñanza superior en la UE en un documento cohesivo con sólidas y loables propuestas.

Pese a que la educación sigue siendo una competencia nacional, es importante que la UE preste todo el apoyo posible a los educadores y estudiantes, especialmente en aquellas áreas en que se precisan cualificaciones y cursos nuevos e innovadores.

En el terreno del desarrollo rural ha habido iniciativas muy importantes en mi propio país, Irlanda, para utilizar la financiación de la UE, como es el caso de Leonardo para desarrollar cursos adaptados a las necesidades de la economía rural.

El primer curso desarrollado fue un Diploma de Desarrollo Rural y Empresa Agraria. El profesor Jim Phelan, de UCD, el Dr. Michael Ward, de UCC, el profesor Michael Cuddy, de UCG, y el Dr. Ted Fleming, de Maynooth, realizaron un trabajo pionero en la formación de adultos.

Ahora han dado un paso más y han desarrollado el primer programa de licenciatura a través de Internet. Se trata de una Licenciatura de Desarrollo Rural. Este tipo de programa es una inspiración de lo que puede hacerse en las zonas rurales mediante la explotación de las nuevas tecnologías. El objetivo es la formación permanente: producir un nuevo tipo de titulado especializado provisto de capacidades superiores en desarrollo rural, asesoramiento y gestión.

4-086

**Pasqua (UEN), por escrito. – (FR)** Este informe corrobora la actitud irresponsable de un Parlamento que está abusando descaradamente de su derecho de iniciativa. Este vergonzoso texto intenta, con inusitada hipocresía, poner a las universidades bajo la tutela exclusiva de Bruselas. Varios considerandos revelan claramente las intenciones ocultas del informe, a saber: convertir a las universidades en reductos serviles de la Comisión, transformar a los profesores en dóciles partidarios de la tecnocracia europea, conceder a la Comisión un derecho de escrutinio de los sistemas universitarios nacionales y fomentar la afluencia masiva a nuestras universidades de profesionales y expertos con las debidas instrucciones de Bruselas.

El informe es el corolario natural de las cátedras Jean Monnet, que en Francia han provocado la indignación legítima de numerosos profesores que se han agrupado ahora en el Observatorio Jean Bodin para contrarrestar la ofensiva federalista.

Se trata de la misma lógica perversa y oscurantista.

El informe manifiesta un absoluto menosprecio por los principios fundamentales que contribuyen a la importancia de las universidades. Esta ideología europeísta, que los organismos de Bruselas se encargan de propagar, deja a un lado la

neutralidad científica. La interferencia de organismos supranacionales en el modo de funcionamiento y organización de las universidades viola la independencia de los profesores.

Están convirtiendo a las universidades en un caballo de Troya del federalismo europeo.

4-104-500

**Sacrèdeus (PPE-DE)**, *por escrito*. – (SV) He votado en contra del informe, que se ha aprobado con 379 votos a favor, 27 en contra y 57 abstenciones.

La comisión competente opina que se requiere una política institucional común que armonice la investigación y la enseñanza superior en Europa, así como un aumento significativo del apoyo de la UE a las universidades.

En vista del principio de subsidiariedad y del concepto de libertad de cátedra, no puedo aprobar la propuesta de creación de «una sede de las universidades europeas» ni tampoco la petición de una «universidad europea de la cultura».

Me parece preocupante que se encomiende a la Comisión la elaboración de un libro verde sobre el espacio europeo de la enseñanza superior. También me cuesta comprender por qué ha de ser tarea específica de la UE y de la Comisión evaluar la calidad de la enseñanza, sobre todo en lo que respecta a los préstamos y las becas de estudio, los subsidios a los estudiantes con menos recursos, las residencias universitarias y, en particular, la asistencia sanitaria a los estudiantes.

En mi calidad de diputado sueco demócrata-cristiano del Parlamento Europeo, me parece preocupante que el informe contenga demandas y peticiones que abarcan una larga lista de ámbitos sobre los que las propias universidades, o por lo menos los Estados miembros, deberían poder decidir sin interferencias de la UE. Esto infringe la libertad de cátedra y el principio de subsidiariedad. En particular, el informe contiene una frase de redacción dudosa que viene a decir que se debería impulsar «la convergencia y la cohesión» entre las universidades europeas.

4-087

**- Recomendación para la segunda lectura: Korhola (A5-0255/2002)**

4-088

**Meijer (GUE/NGL)**, *por escrito*. – (NL) La falta de reconocimiento del derecho de consulta responde a dos causas: una es la concepción autoritaria del Estado en la que sólo se considera a los ciudadanos como reclutas y contribuyentes obedientes que deben dejar la verdadera toma de decisiones en manos de una élite especialmente seleccionada que sabe hacer las cosas mucho mejor que las personas corrientes. La otra razón es el interés económico. La protección contra la contaminación, las molestias y los peligros del medio en el que viven a la que aspiran la mayoría de las personas a menudo obstaculiza la búsqueda de beneficios por parte de las empresas. Esto también se traduce en un enfoque autoritario en el que los intereses económicos rigen las decisiones, en lugar de ser éstas adoptadas colectivamente por todos. A lo largo de las últimas décadas, parece que se ha logrado romper estas barreras. En todas partes se aplican formas de consulta ciudadana, y la UE también las prescribe. Lamentablemente, los resultados de esta participación a menudo se tergiversan para darles el sentido contrario. Apoyo a la Sra. Korhola en su empeño por conseguir que se supriman las excepciones que todavía se mantienen en el caso de intereses militares y catástrofes civiles. Los militares a menudo creen todavía que están por encima de la sociedad civil y que pueden imponer sus propias ideas. Las medidas que se adoptan para evitar las catástrofes pueden ser con frecuencia muy drásticas, como la inundación de los pólderes en los Países Bajos cuando sube el nivel de los ríos. Estas decisiones no se deben adoptar sin consultarlas.

4-089

**Thomas-Mauro (NI)**, *por escrito*. – (FR) El derecho de los ciudadanos a la información y a la participación ha chocado, durante mucho tiempo, con el llamado derecho a la confidencialidad, tras el que se amparan las autoridades estatales. Las progresivas reformas encaminadas a mejorar las relaciones entre la administración y los usuarios han convertido esta práctica en una excepción. También en el ámbito del medio ambiente se están reduciendo de forma gradual las divisiones entre «departamentos».

Evidentemente, acogemos con satisfacción esta evolución. Por ello, apoyo la propuesta de directiva de la Comisión de 19 de enero de 2001 que tiene por objeto la transposición al derecho comunitario del segundo pilar del Convenio de Aarhus de 25 de junio de 1998. La propuesta resulta innovadora, pero es tarea de los Estados miembros ofrecer a los ciudadanos oportunidades reales de participación en el proceso de toma de decisiones.

Quisiera manifestar, no obstante, algunas reservas en relación con las enmiendas del informe Korhola que van más allá del Convenio de Aarhus y que confirman la opinión del ponente. La delegación del MPF considera, por supuesto, que es necesario fomentar y definir de manera adecuada la transparencia de la información y la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones. Esto, sin embargo, no debería conducir a la creación de procedimientos complicados que vayan en contra de los objetivos de la propuesta. Si se introducen disposiciones excesivamente restrictivas, se corre el riesgo de que todo el proceso de acceso a la información y a la toma de decisiones se vea obstaculizado. Deberíamos

limitarnos a transponer al derecho comunitario las disposiciones –totalmente adecuadas– del Convenio de Aarhus, con objeto de fomentar su aplicación efectiva.

*(Explicación de voto abreviada sobre la base del apartado 1 del artículo 137 del Reglamento)*

4-090

### - Inundaciones en Europa

4-091

**Isler Béguin (Verts/ALE).** – *(FR)* Señor Presidente, con respecto a las inundaciones, podríamos decir que en los momentos de tribulación es cuando se conoce a los amigos. Este antiguo adagio tal vez sirva para ilustrar la actitud de la Unión Europea hacia los afectados por las inundaciones que han devastado algunos Estados miembros y países candidatos. Con su rápida reacción, enviando representantes a las zonas afectadas y acordando facilitar ayudas económicas, la Unión Europea ha dado un impulso a su política comunitaria y se ha acercado más a la gente. La Unión Europea ha demostrado que sabe manifestar la solidaridad que de ella se espera y a favor de la cual trabajamos.

Aunque acogemos con satisfacción el compromiso de crear un fondo de ayuda para hacer frente a las catástrofes naturales ocurridas en la Unión Europea, debemos desde luego tener presentes las causas de este tiempo impredecible. Los científicos de todo el mundo nos dicen que el calentamiento global del planeta está afectando de manera irreversible a nuestro modo de vida, y las emisiones de gas invernadero sólo contribuyen a agravar estas catástrofes. En una parte del planeta, tenemos que vender el ganado debido a la falta de agua y de forraje. En otros lugares, regiones enteras han quedado devastadas desde julio por efecto de las tormentas. En este contexto conviene recordar, señor Presidente, que en Nepal han muerto 422 personas y se ha denunciado la desaparición de otras 173. En Rusia, 50 personas han perdido la vida y se ha denunciado la desaparición de otras 100. En México, las lluvias torrenciales se han cobrado 21 vidas, y 15 000 personas se han visto afectadas. En Asia, este año han muerto 250 personas. Millones de hogares se han visto afectados por la subida del nivel de las aguas.

Por desgracia, como ya sabemos, estas zonas geográficas no tienen la misma posibilidad que nosotros de brindar solidaridad a las víctimas. Aunque Sus Señorías pueden felicitar a los países que se hayan otorgado ayudas y se hayan adoptado medidas de emergencia con rapidez y eficacia, no basta con reclamar la aplicación del Protocolo de Kioto: es preciso hacer mucho más. Debemos integrar el medio ambiente en todos nuestros proyectos, en todas nuestras políticas, con el fin de alumbrar un rayo de esperanza. Tenemos que encabezar los esfuerzos para intentar frenar el cambio climático. La Cumbre de Río trajo consigo muy pocos resultados; por ello, nos corresponde a nosotros mostrar el camino mediante el ejemplo.

4-092

**Posselt (PPE-DE).** – *(DE)* Señor Presidente, aun cuando Baviera, Sajonia y Austria también se vieron muy afectadas por las inundaciones, en mi calidad de Presidente federal de la Asociación de alemanes de los Sudetes, tuve la oportunidad de organizar un importante programa de ayuda de emergencia para la República Checa. Esto se explica no sólo por nuestra vinculación tradicional con el país de origen de nuestras familias, sino también por el hecho de que en situaciones como ésta tomamos conciencia de nuestra dependencia mutua, para bien o para mal, como vecinos. A veces se producen lo que podríamos denominar disputas de vecinos, pero en situaciones de emergencia como ésta comprendemos el valor de la buena vecindad. Los checos actuaron en Alemania y Austria, y los austriacos y los alemanes actuaron en la República Checa; yo creo que, en este contexto, es preciso hacer dos consideraciones importantes: en primer lugar, ningún afectado por las inundaciones en la República Checa, que es un país candidato, se debería encontrar en una situación más difícil que si viviese en uno de los actuales Estados miembros de la Unión Europea.

En segundo lugar, también debemos mostrarnos solidarios cuando se trata de prevenir. Tenemos que reconocer que todos viajamos en el mismo barco y que lo que ahora sucede en Europa Central podría ocurrir mañana en el sur o el norte de Europa. Por encima de todo, debemos evitar lo que he oído en esta Cámara con anterioridad: me refiero al tono desdenoso que pudimos oír durante el debate de actualidad y de urgencia sobre las víctimas de las inundaciones en el sur. Muchas personas del norte dijeron que era típico que se reclamase una atención especial para el sur, y viceversa. Todos los europeos viajamos en el mismo barco y éste es el mensaje fundamental de la presente catástrofe.

4-093

**Dehousse (PSE), por escrito.** – *(FR)* Al igual que mis colegas, los socialistas belgas, me he abstenido en la votación final de la resolución sobre las inundaciones en Europa por dos motivos.

En primer lugar, la solidaridad no puede tener fronteras. Como manifestó la Sra. Zrihen en la sesión pública, el Parlamento Europeo está intentando elaborar, equivocadamente, una lista de los Estados miembros cuyas regiones han sufrido inundaciones a causa de las lluvias torrenciales. Tuvo que añadirse a Italia, que no figuraba en la lista, y el texto final no menciona, en particular, las inundaciones ocurridas en Suiza.

En segundo lugar, si queremos proteger mejor el territorio de la Unión Europea de las inundaciones —como, sin duda, es el deseo del Parlamento Europeo—, tenemos que tener en cuenta las cuencas fluviales, que no entienden de fronteras trazadas por la historia. Es lamentable que, con las prisas, no se haya incluido en el texto esta precisión fundamental.



4-094

**Meijer (GUE/NGL)**, *por escrito*. – (NL) Las cuencas del Rin, el Oder, el Vístula y el Elba se han visto sucesivamente afectadas por inundaciones durante los últimos años. No es una coincidencia. Dichos ríos transportan el agua de las lluvias y del deshielo desde los Alpes y los Cárpatos hasta el Mar del Norte y el Mar Báltico. Las lluvias han aumentado debido al calentamiento global del planeta, los suelos deforestados ya no pueden retener el agua y los cauces de los ríos se han estrechado demasiado. Los diques que flanquean estos ríos canalizados se han levantado demasiado cerca de la corriente principal, y se han construido casas en zonas aluviales que antes podían quedar anegadas cuando el cauce se desbordaba. Por lo tanto, es evidente que no se trata de hechos fortuitos, sino de accidentes predecibles. La referencia a la necesidad de que se apliquen los acuerdos de Kioto a escala mundial resulta sumamente apropiada, pero es de temer que los Estados Unidos mantendrán su posición obstruccionista, debido a las presiones de las compañías petroleras y de la industria automovilística, hasta que ellos mismos se vean cada vez más afectados por la desertización y las inundaciones. La atención se centra ahora, una vez más, en la búsqueda de dinero para ayudar a las víctimas de las inundaciones, algo necesario pero insuficiente. Los mismos desastres pueden volver a repetirse en años venideros, y la probabilidad de que esto suceda es, por desgracia, muy alta. Por consiguiente, tenemos que modificar de manera radical la gestión de nuestros ríos, y existe todavía el peligro de que este aspecto quede olvidado.

4-095

**Queiró (UEN)**, *por escrito*. – (PT) Las graves inundaciones que han asolado recientemente varios países de Europa Central merecen, sin duda, toda nuestra atención y solidaridad, en especial con las familias de las víctimas y con todas las personas que han perdido sus hogares y sus bienes. Nosotros también somos plenamente conscientes de que las consecuencias de este tipo de catástrofes naturales —debidas, en gran parte, a los cambios climáticos que hemos estado experimentando— adquieren una dimensión transnacional y de que requieren el apoyo y la solidaridad de la Unión Europea en su conjunto.

Por lo tanto, no nos hemos abstenido por ninguna discrepancia con las motivaciones básicas o con las propuestas de ayuda inmediata incluidas en la resolución común que se ha aprobado. Simplemente tenemos dudas con respecto a la creación de una reserva financiera permanente para acciones de emergencia, destinada a responder ante catástrofes de este tipo, recurriendo para ello a una parte de los fondos estructurales. En efecto, no nos parece razonable que se destinen, de manera permanente, a acciones de emergencia —y por definición, impredecibles— recursos financieros procedentes de los fondos estructurales, puesto se pueden encontrar —como ha ocurrido, de hecho, en este caso— otras alternativas más apropiadas para hacer frente a tragedias de este tipo, sin que ello afecte a los objetivos permanentes que la aplicación de dichos fondos tiene como finalidad cumplir.

4-096

#### - Afganistán

4-097

**Posselt (PPE-DE)**. – (DE) Señor Presidente, permítame que adopte un punto de vista algo distinto del que he adoptado en el debate sobre el Afganistán. Siento tener que decir que soy muy pesimista, pues tengo el claro presentimiento de que estamos abocados a una nueva crisis. En el Afganistán, que es un Estado multiétnico, entre el grupo nacional más amplio, el de los pastunes, existe la sensación cada vez mayor —no puedo decir si justificada o no— de que no se les tiene suficientemente en cuenta, en comparación con los pueblos que dirigen la Alianza del Norte, como los tayikos y los uzbekos. Esta sensación está incrementando las posibilidades de que se produzca un conflicto, posibilidades que los talibanes supervivientes están aprovechando. Se habla de la zona oriental del Afganistán, donde se han replegado los talibanes, como si sólo se tratase de un problema militar o policial. Por desgracia, es un problema de nacionalidades, dado que —como acabo de mencionar— el grupo más amplio de este Estado multiétnico se siente tratado como un grupo de segunda clase, y esto podría entrañar un grave peligro a largo plazo. Por ello, necesitamos una estrategia hábil para el Afganistán, que permita integrar, de manera más o menos uniforme, a todos los grupos étnicos, algo que hasta ahora ciertamente no se ha hecho. A pesar de todos los logros humanitarios y de todos los progresos conseguidos sobre el papel, en el Afganistán sigue latente una bomba de relojería.

4-098

**Figueiredo (GUE/NGL)**, *por escrito*. – (PT) El motivo principal por el que hemos votado en contra de la resolución común es que se han aprobado partes que tienen por objeto justificar la guerra y la intervención de los Estados Unidos en el Afganistán, una circunstancia que resulta particularmente grave, dada la gran presión que están ejerciendo los Estados Unidos a favor de una nueva guerra contra el Iraq. De hecho, discrepamos por completo con el recurso a la guerra para resolver los problemas del terrorismo. Como hemos manifestado reiteradamente, existen otras formas de combatir el terrorismo, como por ejemplo actuar para resolver sus causas directas e indirectas. Por el mismo motivo, no podemos aceptar que se pongan en entredicho los derechos y libertades fundamentales, ni tampoco que se practique el terrorismo de Estado con el pretexto de luchar contra el terrorismo.

No obstante, acogemos con satisfacción —y, por ello, hemos votado a favor de este punto— que se haya aprobado la petición de una investigación detallada, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de las alegaciones de matanzas y crímenes de guerra, que nuestro grupo ha condenado en más de una ocasión (en particular, cuando invitamos al realizador cinematográfico Jamie Doran a que presentara su película en el Parlamento Europeo el pasado 12 de junio). Asimismo

apoyamos la petición de un incremento de la ayuda financiera para la reconstrucción económica y social del país, así como de ayuda humanitaria urgente.

4-099

**Frahm (GUE/NGL), por escrito.** – He votado a favor de la resolución conjunta pese a que comprende ciertos aspectos con los que no estoy de acuerdo.

En primer lugar, no estoy de acuerdo con el análisis de que la intervención en Afganistán era necesaria, sino todo lo contrario.

El segundo lugar, el mandato de imposición de la paz de la ONU no debería prorrogarse, sino transformarse en mantenimiento de la paz.

Pero estoy de acuerdo con la resolución conjunta en cuanto exige una investigación de todos los crímenes de guerra cometidos en Afganistán y que los prisioneros reciban un trato acorde con las convenciones internacionales.

4-100

**Meijer (GUE/NGL), por escrito.** – (NL) El Afganistán se parece un poco a Suiza. En cada valle, la gente mantiene sus propios puntos de vista, a menudo obstinados, y no acoge con agrado las interferencias externas. En los últimos veinticinco años, ideólogos de Rusia, la Arabia Saudita, y ahora de los Estados Unidos, han pretendido ensayar diversos experimentos en la sociedad afgana. El resultado ha sido, sobre todo, de muerte y destrucción. El objetivo de la última intervención no fue tanto ayudar a resolver los muchos problemas que existen en el Afganistán, sino sobre todo vengar la destrucción hace un año de las dos torres de oficinas de Nueva York. Nunca se ha probado que ese espantoso ataque se urdiese desde el interior del Afganistán, pero la respuesta estadounidense fue declarar que era preciso castigar y derrocar al régimen oficial, de igual modo que ahora quieren derrocar al régimen iraquí. En un mundo en el que sólo queda una gran superpotencia militar y económica, ¿el gobierno de cualquier otro país sólo será legítimo, a partir de ahora, con la condición de que mantenga una disposición favorable hacia los Estados Unidos y actúe conforme a sus intereses? La resolución se sitúa entre dos aguas: por un lado, justifica la guerra y el mantenimiento de la presencia militar; por otro, contempla, por primera vez, los crímenes de guerra de los vencedores y la necesidad de investigarlos y castigarlos. Esto último es una novedad y representa un paso adelante con respecto a las actitudes anteriores. En vista de esta mejora, he votado a favor de la resolución.

4-101

**- Informe Maaten (A5-0270/2002)**

4-103

**Krivine y Vachetta (GUE/NGL), por escrito.** – (FR) El informe que ha presentado la Comisión sobre su estrategia para Asia dedica mucho espacio a los deseos piadosos. No obstante, tiene la ventaja de ser sumamente claro en relación con algunos temas clave, en particular en lo que se refiere al deseo de los órganos rectores de la UE de actuar frente a cualquier liberalización desigual del comercio y de los movimientos de capitales, así como de dotar a la OMC de competencias todavía más amplias. No se ha extraído ninguna lección de las crisis financieras de 1997 y 1998 ni del derrumbe asiático, ni de la crisis actual de los mercados de valores ni del derrumbe en América del Sur. En la era de la globalización capitalista, la realidad debe quedar relegada a un segundo plano, frente al dogma liberal.

La Cumbre ASEM IV de Copenhague también debatirá sobre seguridad. En un momento en el que en Europa se utiliza a los inmigrantes como chivos expiatorios de la crisis social y en el que Washington despliega en Asia su política de «guerra duradera» en nombre de la lucha contra el terrorismo, vuelve a destacar efectivos en Filipinas y amenaza con invadir Iraq, sería deseable que la UE garantizase los derechos de los inmigrantes y se opusiese al intervencionismo estadounidense.

En el mundo real, sin embargo, la Unión Europea actúa en Asia como una fuerza económicamente dominante, y los Estados Unidos como una fuerza agresiva. El Parlamento Europeo debería oponerse ciertamente a ello. Más allá de las diferentes situaciones que afectan a Asia, existen tendencias generales que afectan a todo el continente eurasiático.

*(Explicación de voto abreviada sobre la base del apartado 1 del artículo 137 del Reglamento)*

4-104

**Meijer (GUE/NGL), por escrito.** – (NL) El punto central del informe no es ni el efecto invernadero en los nuevos países industrializados ni la lucha contra la pobreza; tampoco es la pena capital en China, ni la dictadura en Birmania. Estos comentarios sólo sirven para tapan la preferencia de la UE por Taiwan frente a China. Taiwan ha experimentado cambios recientes y ha dejado de ser un lugar de exilio del antiguo régimen chino anterior a 1949 para convertirse en un país con una mayoría de población no china, donde el antiguo Kuo Min Tang ha perdido poder frente a movimientos de taiwaneses autóctonos, y que se parece cada vez más a Europa y Japón en el aspecto político y económico. La mayoría probablemente decidirá ahora, en un referéndum, su transformación en un Estado independiente, no tanto porque esto es lo que en realidad ha sido durante 53 años, sino porque nunca sintió demasiada afinidad con la China continental. El hecho de que el anterior régimen taiwanés buscara durante décadas apoyo extranjero para recuperar el continente constituye un problema. La

existencia de dos Alemanias, dos Viet Nam y dos Yemen terminó, en última instancia, porque ninguno fue capaz de absorber al otro. Los Estados miembros de la UE retiraron su reconocimiento a Taiwan en favor de China. Si ahora, después de todo, una mayoría del Parlamento Europeo opta por reconocer dos Estados, hay que debatirlo abiertamente y no de manera encubierta.

4-086-500

**Sacrèdeus (PPE-DE), por escrito.** – (SV) He votado a favor del informe, pero en contra de las enmiendas 1 y 2 que se han aprobado.

Me parece muy lamentable que mi propio Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y Demócratas Europeos haya presentado dos enmiendas que desvirtúan el texto original de la comisión. La enmienda 1 suprimió el fragmento del apartado 30 que indicaba que el Parlamento Europeo «expresa su indignación por el número creciente de ejecuciones en China» y «recuerda que el Gobierno chino utiliza sistemáticamente la persecución y la tortura como medios para silenciar a los disidentes y a las minorías». El carácter de las violaciones de los derechos humanos que comete el Gobierno chino queda patente, por ejemplo, en el trato dispensado a los cristianos y a los adeptos de Falun Gong.

También he votado en contra de la enmienda 2 referida al apartado 25, porque –de manera bastante sorprendente– no incluye a Taiwan en el grupo de los países democráticos. Además, se desea otorgar a Taiwan sólo un estatuto de observador, mientras que a otras democracias de la región se les va a conceder la oportunidad de ser miembros de pleno derecho.

Acojo también con satisfacción el hecho de que el informe saque a la luz el grave problema que plantea el número creciente de grupos terroristas islámicos de carácter fundamentalista, como Laskar Jihad, que constituyen una seria amenaza para la minoría cristiana de Indonesia y que son los responsables de que millares de personas hayan muerto asesinadas y unas 400 000 se hayan visto obligadas a abandonar sus hogares.

4-105

**- Informe Stenzel (A5-0226/2002)**

4-102

**Posselt (PPE-DE).** – (DE) Lamento que el Sr. Fatuzzo no se encuentre hoy aquí; al parecer, me corresponde sustituirle. No obstante, el tema me interesa de verdad. Por lo que respecta al informe de la Sra. Stenzel, quisiera expresarle mis más sinceras felicitaciones por su elaboración. Me alegra que lo hayamos aprobado hoy, dado que el 15 de septiembre van a celebrarse elecciones en Macedonia. Está en juego la estabilidad democrática de este importante país, al que ahora estamos vinculados por un acuerdo de asociación. Se trata de un país que ha soportado graves problemas relacionados con los refugiados. Ha vivido dos guerras dentro de sus fronteras, ha sufrido numerosas catástrofes, y ahora padece la lacra del terrorismo. Por ello, es muy importante que hoy transmitamos a Macedonia una señal de nuestro apoyo a su democracia, a esa democracia que en los últimos cuatro años —durante los cuales han ocurrido varias catástrofes de envergadura— ha logrado alcanzar, con asombroso éxito, un equilibrio entre las diferentes nacionalidades. Aunque no es oro todo lo que reluce, a la vista de los notables logros que han conseguido los macedonios, es preciso declarar que se han ganado nuestra solidaridad. Una señal que podríamos dar sería suprimir, por fin, la exigencia de visado para Macedonia. Jamás existió este requisito para Yugoslavia, y ahora no se le exige a Croacia ni a Eslovenia; de hecho, Macedonia es el único país asociado al que se aplica la exigencia de visado. Deberíamos aceptar, por fin, a este pequeño país como un auténtico socio europeo.

4-106

**Meijer (GUE/NGL), por escrito.** – (NL) Los Estados miembros de la UE causaron muchos daños en la antigua Yugoslavia con su participación en la guerra de 1999. Por lo tanto, tienen el deber de contribuir a repararlos, no sólo en Kosovo, sino también en Serbia. Esto es lo que ahora se ha propuesto, y con acierto. En 1999 existían buenos motivos para sospechar que el motivo de la guerra no era sólo Kosovo. Parecía existir el propósito de sacar partido del odio profundo que habían desarrollado los habitantes de Kosovo contra Yugoslavia como un medio para lograr una serie de objetivos totalmente distintos. Las propuestas coercitivas que se plantearon a Milosevic antes del comienzo de la guerra no estipulaban, por extraño que parezca, la independencia de Kosovo, sino más bien la influencia extranjera sobre el gobierno y la economía de Serbia y Montenegro. Cuando ahora se propone que la Agencia Europea de Reconstrucción, creada originariamente para Kosovo, se amplíe para incluir a Serbia y Montenegro, y cuando también se propugna una mayor interdependencia entre Kosovo, Serbia y Montenegro mediante la creación de un suministro de energía común, esto nos lleva a preguntarnos si no se le habrá prometido a Serbia la recuperación de Kosovo a cambio de adaptarse a la Unión Europea e integrarse en ella. Si esto es cierto, no sólo suscitará una gran oposición en Serbia, sino que también provocará una indignación incontrolable entre los habitantes engañados de Kosovo. La UE está jugando con fuego.

4-107

**El Presidente.** - Así concluyen las explicaciones de voto.

*(La sesión, suspendida a las 12.50, se reanuda a las 15.00 horas)*

4-108

**PRESIDENCIA DEL SR. ONESTA**

*Vicepresidente*<sup>3</sup>

4-109

**Debates sobre casos de violaciones de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho (artículo 50 del Reglamento PE)**

4-110

**El Presidente.** – De conformidad con el orden del día, se procede al debate sobre los casos de violaciones de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho.

4-111

**Egipto: caso del Sr. Saad Eddin Ibrahim**

4-112

**El Presidente.** – De conformidad con el orden del día, se procede al debate de las cinco propuestas de resolución sobre el caso del Dr. Saad Eddin Ibrahim en Egipto.

– B5-0465/2002 del Sr. Wuori, la Sra. Boumediene-Thiery y el Sr. Piétrasanta, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el caso de Saad Eddin Ibrahim;

– B5-0471/2002 de la Sra. Napoletano y otros, en nombre del Grupo PSE, sobre la condena de Saad Eddin Ibrahim en Egipto;

– B5-0473/2002 del Sr. Hughes Martin y el Sr. Posselt, en nombre del Grupo PPE-DE, sobre el caso de Saad Eddin Ibrahim (Egipto);

– B5-0480/2002 de la Sra. Boudjenah y otros, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre los derechos humanos en Egipto;

– B5-0484/2002 del Sr. van den Bos y la Sra. Malmström, en nombre del Grupo ELDR, sobre Egipto.

4-113

**Isler Béguin (Verts/ALE).** – (*FR*) Señor Presidente, Señorías, la Unión Europea dedica especial atención al ámbito de la libertad de expresión y los derechos fundamentales. El estricto cumplimiento de estos derechos es una condición esencial de nuestro acuerdo de asociación. La asociación euromediterránea no podrá afianzarse si negamos esta cláusula indispensable e irrevocable.

Desde 1981, Egipto vive bajo una legislación de emergencia que concede amplios poderes a las autoridades y muestra un desprecio absoluto por los derechos humanos. Las libertades, cada vez más restringidas, se ven sometidas a un control férreo por parte de las autoridades policiales, respaldadas a su vez por las autoridades judiciales.

El Sr. Saad Eddin Ibrahim y sus colegas del Centro de Estudios Ibn Jaldun han sido condenados so pretexto de malversar fondos o de utilizar procedimientos inadecuados, pero la verdadera razón de esta condena es su implicación en la defensa de las libertades democráticas, tal como lo hicieron Nawal el Saadawi y otros defensores de los derechos humanos en el pasado. Mientras, se continúan violando de forma abierta las libertades individuales con la condena de varios homosexuales.

Por lo tanto, exigimos al Gobierno egipcio que ponga fin a la legislación de emergencia para lograr que toda la ciudadanía pueda disfrutar plenamente de sus derechos legítimos, que la orientación sexual, la libertad religiosa y la libertad de expresión puedan manifestarse sin ser equiparadas a crímenes y para garantizar la libertad de asociación y detener las persecuciones de los que abogan por las libertades civiles. Pedimos que el Estado de Egipto, al igual que los demás Estados que han firmado los acuerdos de asociación, comprenda que el principio democrático referido en el artículo 2 no es un lujo ni una opción. Queremos hacer saber a nuestros amigos que no es nuestra intención interferir ni actuar con superioridad ni con afán de amonestar, sino que en realidad nos impulsa un deber, el deber de denunciar y condenar las violaciones de la libertad allí donde éstas se produzcan.

Los derechos humanos son universales y trascienden toda frontera.

4-114

**Napoletano (PSE).** – (*IT*) Señor Presidente, acogemos favorablemente el hecho de que todos los grupos parlamentarios muestren tanto interés en discutir y votar en debate de urgencia esta cuestión sobre el caso del profesor Ibrahim, condenado por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado a siete años de prisión por dos delitos: conspiración y actividades contra el Estado y fraude.

<sup>3</sup> Aprobación del Acta de la sesión anterior – Composición de las comisiones – Comunicación de posiciones comunes del Consejo: cf. Acta.

La primera cuestión debe considerarse en términos más generales, puesto que las constituciones de algunos de estos países (y hago especial referencia a la reciente modificación de la constitución en Túnez) contienen un artículo a estos efectos en el que se establece que los ciudadanos no deben desempeñar actividades que puedan atentar directamente contra el Estado, lo que podría incluso llegar a interpretarse como conspiración. Además, esto se aplica también a la libertad de expresión y en consecuencia, un partidario de la oposición, un periodista o cualquier persona libre que critique al gobierno podrían ser acusados de atentar contra el Estado. Se trata de un asunto muy grave que requiere una respuesta más general.

Sin embargo, en lo que se refiere al delito de fraude, se tendrán que llevar a cabo los controles pertinentes, pero de acuerdo con nuestros informes, y tal como ha dicho el Comisario Patten, no se ha cometido fraude alguno en el uso de los fondos comunitarios que el instituto del profesor Ibrahim ha administrado en nombre de la Comisión.

Nos encontramos ante un caso de defensa de los derechos humanos y creo, por tanto, que las instituciones europeas deberían ejercer toda la presión necesaria sobre las autoridades egipcias.

4-115

**Posselt (PPE-DE).** – *(DE)* Señor Presidente, Ibn Jaldun ha sido una de las figuras históricas más importantes que han demostrado lo mucho que Europa debe al mundo árabe e islámico. Tenemos el deber de prestar nuestro apoyo a un hombre, el profesor Ibrahim, que ha continuado con la tradición de Ibn Jaldun y tendríamos que dejar claro (gracias al legado de Ibn Jaldun) que no existen dos conceptos de derechos humanos, uno para Europa y otro para Egipto, sino un único concepto de derechos humanos que también es válido en términos culturales e históricos comunes y que en la actualidad debería aplicarse de forma universal.

Esta es precisamente la razón que nos lleva a agradecer al profesor Ibrahim y al pueblo egipcio su implicación en este tema. En primer lugar, para poder liberar al profesor Ibrahim, y en segundo lugar, y debido a su frágil estado de salud, para acudir en su ayuda. Sin embargo, la tercera cuestión consiste en abogar de forma clara por una estrecha cooperación entre Egipto y la Unión Europea. Egipto es uno de nuestros socios más importantes de la zona del Mediterráneo. Debido a la actual crisis política, resulta evidente que Egipto, junto con Marruecos y Turquía, es nuestro aliado más importante de esta zona. El hecho de que Egipto sea precisamente socio y aliado y no un país deudor del que no queramos saber nada, junto al hecho preciso de que además sea un importante aliado, no debería impedirnos que llamemos a las cosas por su nombre, sin tapujos, tal como ocurre entre amigos, y abogemos por el caso de las minorías perseguidas y de las personas perseguidas en general. Ante todo, deberíamos apoyar a todas aquellas personas del Estado egipcio y de su Gobierno que apuestan por reforzar los derechos humanos antes que acabar con ellos. Egipto tiene una gran tradición que personalmente conozco de los tiempos en los que Anwar al Sadat y el Presidente Mubarak se dirigieron a este homicidio. Nos estamos refiriendo a socios importantes y creo que deberíamos continuar por esta vía y apoyar al profesor Ibrahim.

*(Aplausos)*

4-116

**van den Bos (ELDR).** – *(NL)* Señor Presidente, el Proceso de Barcelona nunca podrá despegar mientras no se cumplan los principios comunes. Las palabras bonitas como paz, estabilidad y prosperidad se convertirán en lemas vacíos si los países socios continúan sacrificando el Estado constitucional por el poder político desenfrenado. La intensificación de la cooperación económica no puede analizarse de forma independiente del progreso en el ámbito de los derechos humanos y de la democracia. Muchos dirigentes árabes no quieren darse cuenta de que la apertura, la distribución del poder y los procedimientos judiciales justos son factores que favorecerán, más que entorpecer, la estabilidad y el desarrollo económico. Una sociedad civil que funciona adecuadamente no es una amenaza, sino un requisito necesario para poder gobernar de forma aceptable.

Egipto, un país grande e importante con un rico pasado histórico, debe desempeñar un papel destacado en la modernización política del mundo árabe. Con el fin de alcanzar este objetivo, Egipto debe actuar y dar ejemplo a otros Estados. Desgraciadamente no existen todavía indicios de ello, puesto que la apertura y la democracia dejan todavía mucho que desear y a menudo se continúa violando el Estado constitucional. Por esta razón, la condena del Dr. Ibrahim a siete años de prisión es una violación flagrante de todo concepto jurídico. La acusación de fraude con el dinero de la UE no sólo no se ha sustanciado, de acuerdo con la Comisión, sino que carece de todo fundamento. En consecuencia, esta condena socava el tratado de cooperación, por lo que pedimos urgentemente al Presidente Mubarak que haga todo lo que esté en su mano por poner término a esta injusticia. Las buenas relaciones con Egipto también son vitales para nosotros. La Unión Europea desea inyectar savia nueva al Proceso de Barcelona, pero esto sólo puede llevarse a cabo si nuestros socios dejan de burlarse de los principios.

4-117

**Cashman (PSE).** - Señor Presidente, siempre es triste hablar de los abusos de los derechos humanos, puesto que en la UE damos por supuestos los derechos universales que ejercemos todos los días.

El caso del Dr. Ibrahim es muy preocupante, ya que forma parte de una tendencia cada vez más pronunciada en Egipto. Sin embargo, Egipto, como ha dicho el Sr. Posselt, es un país amigo y aliado. Por ello, insto al Comisario a que en su visita a

Egipto plantee en el máximo nivel, ante el Presidente Mubarak, el caso del Dr. Ibrahim y sus compañeros. Hay que ponerlo en libertad inmediatamente. Debe haber un proceso de apelación justo.

Asimismo lo insto a que plantee el caso de «Cairo 52», que también está siendo sometido a un nuevo juicio, y el de los cuatro ciudadanos británicos pendientes de juicio en el Cairo en la actualidad. Somos amigos de Egipto. Debemos fomentar el diálogo. Cuando falla el diálogo es cuando debemos recurrir a las sanciones.

4-118

**Dupuis (NI).** – (IT) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, creo que en primer lugar debemos rendir homenaje a uno de los principales enemigos de nuestros debates de actualidad, a uno de los mayores defensores de la burocratización de nuestro Parlamento, el Sr. Corbett. Sin embargo, el daño ya está hecho.

Hoy no nos estamos refiriendo a regímenes duros. Para ello, tendríamos que dedicar más atención a la Arabia Saudita o a Siria. Estamos tratando de un régimen que se supone «moderado», Egipto, para ocultar toda nuestra vergüenza y cobardía. Hablamos del Dr. Saad Ibrahim, que es uno de los defensores más acérrimos de la democracia en este país y deberíamos ser más resueltos en nuestra búsqueda de democratización en el mundo árabe.

Me gustaría agradecerle al Comisario Patten sus declaraciones, claras y precisas, en defensa del Profesor Ibrahim y su rechazo de las alusiones a todo tipo de fraude. Creo que se han llevado a cabo todos los controles posibles y por lo tanto, no existe excusa alguna: debemos luchar por su liberación. Por último, me gustaría también agradecer a todos los que han apoyado su candidatura al Premio Sájarov.

4-119

**Patten, Comisión.** - Señor Presidente, el juicio contra el Dr. Saad Eddin Ibrahim y sus compañeros ha despertado un amplio interés y preocupación a escala internacional, incluso entre aquellos que, como muchos de los presentes, nos consideramos verdaderos amigos de Egipto y del pueblo egipcio.

Cuando el Dr. Ibrahim y sus compañeros de banquillo recurrieron con éxito y obtuvieron un nuevo enjuiciamiento el pasado mes de febrero, esperábamos que prevaleciesen las mejores tradiciones de la justicia, no sólo en virtud de las circunstancias del caso, sino también por el daño evidente infligido a la reputación internacional de Egipto debido al tratamiento del caso por parte de las autoridades egipcias. Por ello nos causó una gran sorpresa el 29 de julio saber que el Dr. Ibrahim era sentenciado de nuevo a siete años de prisión con trabajos forzados, una sentencia cruel dado su frágil condición física. Cuatro acusados más también fueron sentenciados a penas prisión y los 24 restantes han visto suspendidas sus sentencias.

Incluso si los cargos fuesen creíbles, criterio que no compartimos, estas sentencias son totalmente desproporcionadas. Al día siguiente yo personalmente manifesté mi consternación y repetí que, a pesar del seguimiento cuidadoso y de una auditoría externa intermedia, la Comisión no tiene pruebas de que el Dr. Ibrahim ni los demás acusados hayan cometido falta alguna con respecto a los dos contratos de ONG gestionados por ellos. Esto lo pusimos de manifiesto en una declaración jurada remitida durante el recurso.

Por otra parte, como dije entonces y repito ahora, condenamos el uso de los procedimientos y tribunales de seguridad del Estado para perseguir casos de esta naturaleza. Incluso el Tribunal de Apelación ve con recelo el uso de la Orden nº 4 del Tribunal Militar ante el que se interpuso esta acción judicial.

Nos disgustó la decisión de volver a juzgar a los acusados tras el éxito de su recurso y a pesar del deterioro de la salud del Dr. Ibrahim. Nos preocupa cómo se condujo el juicio y la rapidez y la manera en que se tomó la decisión del tribunal. Esta indecorosa prisa por juzgarlo no contribuyó a mejorar la credibilidad del tribunal.

El caso ha sido observado de cerca por la CE y los Estados miembros y hemos manifestado nuestra preocupación desde el principio en los más altos niveles. Con respecto al cargo de aceptar fondos extranjeros de la Unión Europea sin autorización, la Comisión insiste en que las subvenciones directas a la sociedad civil son perfectamente lícitas y están amparadas por el Convenio marco UE-Egipto de cooperación financiera y técnica.

Al término del juicio el año pasado, la severidad de las sentencias dio pie a una declaración de la CE el 23 de mayo y la declaración de la Presidencia dos días después, en las que se expresaba una profunda inquietud.

Entonces, como ahora, la Unión Europea destacó la importancia que otorga al desarrollo de la sociedad civil y reiteró que las acciones de este tipo son parte integrante del proceso de Barcelona y de la programación bilateral, a los que Egipto se ha adherido.

Con respecto a la acusación de abuso de los fondos de la UE, la Comisión está como poco sorprendida de que, según se ha informado, el Tribunal haya considerado irrelevante la opinión de la Comisión, supuesta víctima, cuyos procedimientos de seguimiento normales, incluida una auditoría externa intermedia, no dieron motivos de preocupación, ni económica ni de

ningún tipo. En la actualidad no tenemos acceso a los archivos de la ONG, ya que han sido confiscados por las autoridades.

La Unión Europea siempre ha esperado que prevalezca la justicia y el debido procedimiento legal. Hemos evitado escrupulosamente cualquier intervención que pueda perjudicar esta expectativa. La declaración jurada de la Comisión durante el recurso fue estrictamente objetiva y correcta. Nos preocupa que el Tribunal, en sus explicaciones por escrito, parezca dar a entender lo contrario.

La Comisión y los Estados miembros siguen el caso de cerca. La delegación de la Troika en El Cairo ya ha visitado al Dr. Ibrahim en prisión y los funcionarios suecos han vuelto a visitarlo esta semana. Estamos en estrecho contacto con la familia. Si como indican los primeros informes de prensa, la explicación formal del veredicto del Tribunal, que todavía debe traducirse, tergiversa la postura de la Unión Europea, no dudaremos en rectificarla.

El proceso legal todavía no ha concluido y entiendo que los acusados recurrirán. Las autoridades egipcias son conscientes de las implicaciones más amplias de una sentencia considerada injusta e influenciada políticamente. Solamente un proceso legal totalmente transparente puede impedir que el prestigio internacional de Egipto resulte aún más dañado.

El caso Ibrahim plantea cuestiones realmente preocupantes, pero la situación general de los derechos humanos en Egipto es compleja y no totalmente clara. Existen algunos motivos para el optimismo, por ejemplo, en relación con los derechos de las mujeres, el control judicial de las elecciones generales y la legislación social. Pero también existen algunos indicios preocupantes, como la nueva ley sobre las organizaciones no gubernamentales, la supuesta persecución de los homosexuales, ya mencionada anteriormente, y el arresto de miembros de la oposición islámica. Lo que debemos hacer es distinguir la tendencia y reaccionar consecuentemente.

El caso Ibrahim proyecta una larga sombra, esperemos que temporal, sobre el movimiento democrático y por los derechos humanos en Egipto. Aunque la protesta internacional ante el veredicto ha provocado una fuerte reacción en El Cairo, muchos egipcios influyentes aceptan que su país debe situarse en los niveles más altos en el terreno judicial y democrático si pretende hacer realidad sus ambiciones políticas y de desarrollo. No podemos sino estar de acuerdo con esto.

Seguiremos aplicando medidas adecuadas para expresar nuestra preocupación sobre los casos concretos. Debatiremos cuestiones más amplias relacionadas con los derechos humanos y la promoción de la democracia en el contexto de nuestra programación de la cooperación y el diálogo político reforzado que debe caracterizar la nueva relación privilegiada entre la Unión Europea y sus socios mediterráneos.

Confirmando directamente al diputado que ha planteado esta pregunta que discutiré esta cuestión cuando visite Egipto el mes que viene si Dios quiere.

*(Aplausos)*

4-120

**El Presidente.** – Muchas gracias, señor Comisario.

El debate queda cerrado.

La votación tendrá lugar hoy viernes a las 16.00 horas o en cuanto finalicen los debates.

4-121

### **Nigeria: caso de la Sra. Amina Lawal**

4-122

**El Presidente.** – De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de las seis propuestas de resolución siguientes sobre Nigeria y sobre el caso de la Sra. Amina Lawal, en particular:

– B5-0466/2002 de la Sra. Frassoni y otros, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la violación de los derechos humanos en Nigeria;

– B5-0470/2002 de la Sra. Gröner y otros, en nombre del Grupo del PSE, sobre la condena a muerte de la Sra. Amina Lawal en Nigeria;

– B5-0472/2002 de la Sra. Muscardini y otros, en nombre del Grupo UEN, sobre el caso de la Sra. Amina Lawal en Nigeria;

– B5-0474/2002 del Sr. McCartin y otros, en nombre del Grupo del PPE-DE, sobre la situación de los derechos humanos en Nigeria;

– B5-0479/2002 de la Sra. Eriksson y otros, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre las violaciones los derechos humanos en Nigeria;

– B5-0486/2002 de Baroness Nicholson of Winterbourne y otros, en nombre del Grupo ELDR, sobre la violación de los derechos humanos en Nigeria.

4-123

**Isler Béguin (Verts/ALE).** – (FR) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, el continente africano, que lleva décadas siendo sinónimo de tragedias y pérdidas, ha querido presentar recientemente un nuevo rostro ante la comunidad internacional. La fundación de la Unión Africana, que se presenta como el relevo de la OUA y reproduce el modelo de la Unión Europea, constituye una nueva promesa para el futuro de ese continente y rinde homenaje a nuestras instituciones. Además de aportar un modelo de estructura política y un proyecto para el continente africano, la Unión Europea también debe proteger los derechos reconocidos en los convenios internacionales.

La tragedia más propia de tiempos pasados que sufre actualmente la Sra. Amina Lawal constituye una seria amenaza contra todas esas promesas y firmas ratificadas por su país, Nigeria. La intensa angustia vivida por la Sra. Amina Lawal y, antes que ella, por la Sra. Safiya Hussein y tantas otras voces silenciadas, son pruebas suficientes de la existencia de un absurdo vacío entre el compromiso y la práctica política y jurídica en algunos países de África. Me cuesta comprender que en los tiempos que corren se haya podido pronunciar una condena a muerte por lapidación. Me cuesta aceptar que se lleguen a cometer estos actos de barbarie por el simple hecho de haber dado a luz después del divorcio. Ante todo, me cuesta aceptar la existencia en un Estado federal de normas regionales que niegan y desobedecen abiertamente la Constitución nacional. Es cierto que la responsabilidad de imponer la conformidad con la legislación nacional y los compromisos internacionales y su cumplimiento en todo su territorio y jurisdicción recae en primer lugar sobre las autoridades federales de Nigeria. Sin embargo, la Unión Europea, que cuenta con muchos Estados miembros que comparten una historia común con el continente africano, también tiene el deber moral y político de oponerse a esos violentos abusos, como por ejemplo, algunas interpretaciones de la *sharia* y dedicar todos los esfuerzos y todos los medios de los que disponemos a apoyar a quienes luchan por el Estado de Derecho, por los derechos y por una verdadera justicia para todos. Si nos conformamos con una simple declaración simbólica cada vez que se perpetra un crimen kafkiano contra un ciudadano en los países ACP, nos convertimos prácticamente en cómplices y, con nuestra inercia diplomática, favorecemos el retorno a los métodos oscurantistas.

Este es el motivo por el cual mi grupo y yo misma pedimos que se constituya un grupo de trabajo sobre el tema de la *sharia* y los derechos de las mujeres, como parte integrante de nuestra futura delegación ACP-UE. La estabilidad de Nigeria está amenazada y podría verse afectada en todo el país por lo que está ocurriendo allí, en el país con la mayor densidad de población de África. La onda expansiva desatada por el caso de la Sra. Amina Lawal acaba de llegar a Europa: adoptemos medidas para evitar efectos similares en el futuro.

4-124

**Karamanou (PSE).** – (EL) Señor Presidente, señor Comisario, deseo expresar en los términos más duros mi horror y mi indignación por lo que ha estado ocurriendo durante los últimos dos años en las provincias del norte de Nigeria, donde los fundamentalistas islámicos han impuesto la *sharia* por encima de la legislación nacional y del Derecho internacional. Me pregunto cómo es posible que las mujeres (los hombres no, por supuesto) puedan ser condenadas a morir apedreadas por adulterio en un país que ha ratificado la Convención de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres; un país que ha ratificado la Convención contra la tortura y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; un país con el que la Unión Europea mantiene estrechos lazos en el marco del Acuerdo de Cotonú.

¿Cómo es posible que el Gobierno Federal de Nigeria sea incapaz de obligar a los fundamentalistas islámicos a respetar la mismísima Constitución del país? ¿Para qué sirve tener un presidente cuando éste es incapaz de garantizar las libertades fundamentales y los derechos humanos de la ciudadanía? Me parece imposible aceptar, señor Comisario Patten, que la intolerancia, el oscurantismo y la misoginia puedan triunfar sobre la razón y los valores humanos. No puedo admitir que la Unión Europea carezca de vías y medios para evitar este tipo de actos criminales contra las mujeres y que, en el caso que nos ocupa, no seamos capaces de obligar al Gobierno Federal de Nigeria a aplicar la ley en todo su territorio.

Hoy tenemos que enviar desde esta Asamblea un mensaje contundente dirigido tanto a Nigeria como a cualquier otro país en el que se estén cometiendo crímenes contra las mujeres porque, como sabemos por la prensa, en Irán también se dictan condenas a muerte por lapidación. Debemos decirles a los fundamentalistas de todo el mundo que no hay tradición ni cultura que consienta la violación de los derechos de media humanidad y por esta misma razón exigimos aquí y ahora la liberación de la Sra. Amina Lawal.

4-125

**McCartin (PPE-DE).** – Señor Presidente, he estudiado el caso de la Sra. Amina Lawal y lo he comprobado con Amnistía Internacional, a quien quiero dar las gracias por la ayuda prestada, al igual que al personal de mi propio grupo que ha confirmado los datos publicados.



He visto estos datos y lo primero que nos llama la atención de este caso es el inusual y cruel castigo que implica. Debemos ver sobre todo la injusticia de la decisión que se tomó al imponer un castigo a la mujer en nombre de una especie de creencia religiosa. No se trata de justicia religiosa, sino de una táctica estrictamente política utilizada en el pasado y en la actualidad mediante la cual muchos hombres de distintas partes del mundo mantienen su control y dominio sobre el sexo débil.

El segundo aspecto hiriente de este caso es la absoluta crueldad sin sentido que implica. Viola todos y cada uno de los instintos de la humanidad que nos empuja a trabajar por un mundo que podamos compartir en paz y para el disfrute de todos.

Este caso nos recuerda sobre todo la brutalidad de los días en que quemaban a las brujas, tal y como alguien ha señalado previamente, y cuando se sacrificaba a seres humanos para satisfacer a una deidad oculta, desconocida e indiferente. Son muchas las personas de este mundo que reconocen muchas visiones y manifestaciones diferentes de su dios o sus dioses. Hay muchas personas que no reconocen a ningún dios. Esto no impide que compartamos y disfrutemos el mismo mundo. Pero si algunas personas consideran que en nombre de su dios tienen derecho a castigar y perseguir al prójimo por tener una religión distinta o no tener ninguna creencia religiosa, entonces la humanidad no puede coexistir en paz en este mundo.

Por este motivo, en el Parlamento debemos dejar claro que solamente las instituciones democráticas tienen derecho a elaborar leyes y a imponer el castigo sobre otros seres humanos, y que la Unión Europea respetará el código de las Naciones Unidas a toda costa.

4-126

**Ainardi (GUE/NGL).** – (FR) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, de nuevo una mujer, la Sra. Amina Lawal, ha sido condenada a morir lapidada en uno de los estados musulmanes del Estado Federal de Nigeria. Su crimen consiste en haber dado a luz a un hijo tras el divorcio. Hace unos meses, gracias a la movilización internacional, se consiguió salvar a la Sra. Safiyya Husseini, condenada a la misma suerte. Sin embargo, ¿cuántas personas han sido condenadas a sufrir esos mismos actos de barbarie con anterioridad a esta victoria y cuánta más será condenada en el futuro?

Ya va siendo hora de impedir que en Nigeria y en cualquier parte del mundo se adopten esas decisiones jurídicas ancestrales que manifiestan un absoluto menosprecio hacia la dignidad humana. La estricta aplicación de la *sharia*, que no tiene nada que ver con la religión musulmana, ha sido declarada inconstitucional por el Ministerio de Justicia nigeriano, incluidos los estados federales musulmanes del norte. En su Constitución, el Estado Federal de Nigeria se describe como un Estado laico. Nigeria es, además, un país signatario de convenciones la imponen unos compromisos en el ámbito internacional. Aunque el estado de Katsina también es parte en el asunto, existen otras responsabilidades: las de las autoridades nigerianas, que tienen el deber de velar por el estricto respeto de la Constitución y la protección de los derechos humanos de toda la ciudadanía nigeriana, independientemente de su estado civil, religión o sexo.

La comunidad internacional y Europa en particular deben condenar esta violación inadmisibles de los derechos humanos fundamentales. Europa se opone a la pena de muerte. Se ha comprometido a defender los derechos de las mujeres frente a la discriminación sexual y la intolerancia religiosa. Otro de los deberes de Europa es hacer cuanto esté a nuestro alcance para salvar a la Sra. Amina Lawal de la muerte por lapidación. Las organizaciones de derechos humanos están luchando valientemente en Nigeria. Estas organizaciones a menudo se ven amenazadas, pero trabajan juntas a pesar de la falta de medios y de apoyo, excepto el que reciben de las organizaciones europeas. Tenemos que apoyar sus peticiones.

Por último, como parte de los acuerdos de asociación de Cotonú, Europa puede y debe instar a Nigeria a que respete sus compromisos internacionales y promueva la democracia y los derechos de las mujeres.

4-127

**van den Bos (ELDR).** – (NL) Señor Presidente, ¿vamos a brindar nuestro apoyo a un país que comete actos de barbarie? Ahora nos enfrentamos con el drama de la Sra. Amina Lawal. Cada vez son más los estados de Nigeria que están adoptando la *sharia*. La influencia del Islam sobre el clima político es tan grande que los políticos no tienen ninguna oportunidad en las elecciones a menos que apoyen esta legislación. Estas prácticas bárbaras ancestrales, originarias del desierto, como la lapidación de mujeres o la amputación de las extremidades, van en contra de los derechos humanos más fundamentales. El tan debatido choque de civilizaciones, culturas o creencias sólo se podrá evitar si se consigue abolir en todas partes la estricta ley de la *sharia*. Nigeria es una democracia muy frágil e inestable. La Unión Europea apoya el proceso de consolidación democrática de ese país y tiene buenas razones para ello. Sin embargo, sólo podrá seguir haciéndolo si el Gobierno federal hace todo lo que le permite su poder constitucional para impedir que se sigan imponiendo esas penas bárbaras. Si esto no se cumple, habrá que reconsiderar el apoyo que le prometimos recientemente. La ayuda al desarrollo y el apoyo al buen gobierno carecen de sentido si los destinatarios de esta ayuda persisten en dichas prácticas bárbaras.

4-128

**Ferrer (PPE-DE).** – (ES) Señor Presidente, señor Comisario, como demócratas cristianos, en tanto que Grupo del PPE-DE, nuestro compromiso con la defensa del valor de la persona y su dignidad, y con la defensa de los derechos y libertades fundamentales que emanan de esta dignidad, nos lleva una vez más a condenar, con toda energía, los atentados a la vida y a la dignidad de la persona que representan las sentencias a muerte y, a muerte, además, por lapidación, dictadas en estricta aplicación de la ley islámica; y a instar a las autoridades responsables a ejercer clemencia para impedir la ignominia que supone la ejecución de tales sentencias.

Nos lleva también a recordar, no sólo al Estado Federal de Nigeria, sino también a Níger, Sudán y Somalia, que la interpretación y aplicación que se está haciendo de la *sharia* no sólo constituye un claro atentado a los derechos fundamentales, sino que contraviene claramente los compromisos internacionales en materia de derechos humanos que han suscrito, incluidos los acuerdos de Cotonú, cuyo artículo primero dice claramente que se favorecerá el respeto de los derechos del individuo y que la situación de las mujeres y las cuestiones de igualdad entre ambos sexos se tendrán en cuenta sistemáticamente en todos los ámbitos, políticos económicos o sociales.

De ahí que, además de manifestar nuestro absoluto rechazo de las condenas a muerte que se han dictado, además de pedir medidas de gracia a favor de Amina Lawal, de Ahmadu Ibrahim y de Fátima Usman, debemos y queremos exigir a los gobiernos de estos países que adecuen su legislación a las normas y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, a fin de impedir una aplicación de la *sharia* que vulnere los derechos fundamentales. Además, como Unión Europea debemos estar dispuestos a utilizar los mecanismos que ponen a nuestra disposición los acuerdos de Cotonú en caso de violación de los principios que en ellos se formulan. Sólo así, Sr. Presidente, contribuiremos a hacer avanzar en el mundo la causa de la libertad y del respeto de los derechos humanos.

4-129

**Izquierdo Rojo (PSE).** – (ES) Señor Presidente, Señor Comisario, esta madre, Amina Lawal, ha sido condenada a muerte, a morir a pedradas, brutalmente, por haber mantenido relaciones sexuales después de haberse divorciado, algo muy común que realizan millones de personas, hombres y mujeres, en los cinco continentes, con independencia de sus creencias, musulmanas, católicas, protestantes o cualquier otra.

«¿Por qué Amina y no yo?», clama el mundo entero contra esta hipocresía islamista. Señor Presidente, Señor Comisario, la actual aplicación de la *sharia* en los Estados del norte de Nigeria no existía antes. No es sino una interpretación fundamentalista. El daño que ocasionaría a la vida de Amina es irreversible. Después cambiarán las correlaciones de fuerzas, habrá otros tribunales, islámicos o norteamericanos, que establezcan criterios diferentes, pero el derecho de la vida de Amina se vería dañado irreversiblemente.

El apartado 11 reitera que el Parlamento Europeo quiere que se considere el derecho de las víctimas de persecuciones integristas a solicitar asilo, en particular, en los casos de condena a muerte por lapidación. Señor Presidente, Señor Comisario, no podemos olvidar que estas condenas a lapidación se están ejecutando también en Irán. Y, qué desfachatez, un alto cargo, cercano a Jatami, se ha atrevido a elogiarlas.

Señor Comisario, queremos reforzar los lazos con Irán, pero ¿son compatibles estas lapidaciones con nuestra coherencia en la política exterior y seguridad y de defensa de los derechos humanos?

Señor Comisario, le ruego que también tenga en cuenta las lapidaciones en Irán.

4-130

**Thors (ELDR).** – (SV) Señor Presidente, Comisario, hemos seguido los acontecimientos en Nigeria con gran preocupación. Me cuento entre las personas que hace unos años creyeron que la elección del Presidente Obasanjo inauguraría un cambio. Este último informe y el debate correspondiente forman parte de una larga sucesión de hechos que indican que las fuerzas de seguridad no están actuando como es debido y que no se están investigando las causas. Existen informes que indican que hace algunos años el Presidente invitaba, en principio, a disparar sobre los miembros del Congreso de los Pueblos Oodua, o sea, varios centenares de personas. *Transparency International* sigue considerando a Nigeria el segundo país más corrupto del mundo. Sus cifras de explotación y tráfico infantiles son las más altas.

Si nos tomásemos sinceramente en serio todos estos casos, ahora también deberíamos pedir a los embajadores que adopten las medidas necesarias para anunciar públicamente en Nigeria que todos los países europeos están dispuestos a acoger a la Sra. Amina Lawal. Deberíamos actuar y decir que ella puede venir aquí, que los europeos unidos estamos dispuestos a salvarla. Es el único proceder digno. Quisiera pedirle al señor Comisario que estudie la posibilidad de hablar con los embajadores.

4-131

**Bordes (GUE/NGL).** – (FR) Señor Presidente, nosotros vamos a votar a favor de la resolución a pesar de todos sus aspectos criticables. Si el hecho de que el Parlamento Europeo adopte una posición puede evitar que se cometa un crimen contra Amina Lawal, debemos hacerlo.

Condenar a una mujer por haber dado a luz a una criatura en nombre de unas leyes ancestrales es un crimen despreciable, como también lo son todas las formas de opresión de las mujeres y todas las formas de mutilación, se cometan o no en nombre de la religión.

Nos hacemos eco de las protestas contra la opresión de las mujeres y su privación de los derechos humanos en nombre de la *sharia*, pero también nos oponemos con la misma firmeza a lo que se hace en nombre del Vaticano o de la Biblia.

Sin duda, debemos condenar los actos de barbarie en Nigeria, pero también debemos condenarlos cuando se cometen en los Estados Unidos, la superpotencia que se presenta como modelo de la civilización moderna, o incluso aquí, en la Unión Europea, que tolera que algunos de sus Estados miembros apliquen leyes que impiden disfrutar a las mujeres del derecho básico a ser dueñas de su cuerpo y controlarlo.

A la vez que nos oponemos a los actos de barbarie cometidos en otros lugares, también debemos asegurarnos de que no nos quede la casa por barrer.

4-132

**Bowis (PPE-DE).** – Señor Presidente, en todo el mundo vemos ejemplos de violencia y crueldad por parte de las personas y en ocasiones terribles escenas de violencia colectiva y linchamientos.

Estos son horrores que condena toda persona, gobierno y sistema judicial civilizado. Algunos actos de salvajismo son doblemente espeluznantes debido a que están autorizados por personas supuestamente nombradas para impartir justicia. No sucede solamente en Nigeria, aunque hoy centremos nuestra atención en este país. Las prácticas observadas en Nigeria en nombre de la *sharia* son intolerables en cualquier sociedad que se pretenda civilizada y humana. La lapidación por adulterio es una barbaridad; la flagelación por mantener relaciones sexuales prematrimoniales o consumir de alcohol y la amputación por robo pueden considerarse excesivas. Aprobar judicialmente una lapidación a muerte por parte de un muchedumbre legal no puede ser aceptable para la gran mayoría de los nigerianos decentes y responsables, incluido su presidente, y por supuesto no puede ser aceptable para nosotros.

Este mismo año hemos sido testigos de cómo la presión internacional ayudó a detener los planes de lapidación de Safiya Hussein. Ahora Amina Lawal se enfrenta a la misma amenaza de muerte por tortura. Safiya se casó a los 12 años y Amina a los 14. Perdieron su infancia y Amina puede perder ahora su vida. La joven pareja formada por Ahmadu Ibrahim y Fatima Usman se enfrentan a la misma perspectiva, al igual que un hombre mayor acusado de violación. Este castigo es incompatible con las convenciones y acuerdos firmados por Nigeria.

Decenas de miles de personas han escrito desde 110 países para apelar a la clemencia en el caso de Amina. Creo que el Gobierno federal entiende que el ministro de Justicia también ha condenado efectivamente el veredicto. La clave ahora es el gobernador del Estado de Katsina, y es importante que la Presidencia y la Comisión, así como el Presidente de nuestro Parlamento, añadan sus peticiones a las que muchos de nosotros ya hemos remitido a Umaru Musa Yar'Adua.

4-133

**Markov (GUE/NGL).** – (DE) Señor Presidente, señor Comisario, tras el éxito de la movilización internacional destinada a salvar la vida de la Sra. Safiya Hussein el pasado mes de marzo, nos produce un desconcierto todavía mayor enfrentarnos de nuevo con la amenaza de que otra mujer y madre nigeriana sea ejecutada por lapidación.

A pesar de la presión internacional, el Gobierno nigeriano no muestra la voluntad de cumplir sus obligaciones en el marco del Derecho internacional y permite que diez estados federales nigerianos apliquen un Derecho penal inspirado en creencias religiosas locales que son contrarias al Derecho constitucional nacional y a los derechos humanos internacionales.

No obstante, al mismo tiempo debemos ser conscientes de que el caso de Nigeria no es en absoluto el único. Según fuentes de Amnistía Internacional, en Irán al menos seis mujeres fueron condenadas entre 2001 y 2002 a la pena de muerte por lapidación por delitos como 'adulterio y depravación mundana', en ocasiones tras largas penas de prisión, y estas sentencias se ejecutaron.

Sólo en Irán, un total de 35 personas, entre hombres y mujeres, han sido ejecutadas este año por diversos métodos. Por lo tanto, ya va siendo hora de que la Unión Europea adopte una posición contraria a estos actos de barbarie y actúe, no sólo en los casos individuales, sino por principio. También debería ser posible intentar imponer sanciones a los regímenes de los lugares donde se lleven a cabo prácticas de este tipo.

(Aplausos)

4-134

**Patten, Comisión.** – Como han indicado todos los diputados que han intervenido, este es un caso muy preocupante. No me sorprende que haya ocasionado tanta indignación e impacto en el Parlamento. Desde el principio, la Comisión ha estado muy preocupada por la posible aplicación de severas penas en Nigeria.

En esta ocasión, al igual que los diputados, estamos particularmente inquietos por el caso de Amina Lawal, que ha sido condenada a muerte por lapidación, lo cual, como ha dicho el Sr. Bowis, es una brutalidad organizada y consentida por el Estado, aunque la condenada esté actualmente pendiente de su recurso.

La Comisión se opone tan contundentemente al uso de castigos crueles y discriminatorios como cualquiera de los diputados que han intervenido. Hemos expresado continuamente nuestra preocupación por los castigos de la *sharia* tanto en Nigeria –volveré más adelante sobre este punto– como en otros lugares. Esta preocupación se ha expresado, entre otros lugares, en la Comisión de Derechos Humanos. No esperamos sino que todas las comunidades acepten las normas internacionales relacionadas con los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto de la vida humana.

Nos oponemos firmemente al uso de la pena de muerte y suscribimos en su totalidad las directrices de la Unión Europea contra la pena de muerte adoptadas en 1998. En más de una ocasión hemos tenido la oportunidad de debatir dichas directrices en este Parlamento. Todavía el pasado año se llevó a cabo una gestión de la Troika para reafirmar esta postura en Nigeria.

La Comisión seguirá prestando apoyo a las iniciativas a favor de la democracia y los derechos humanos a través de su programa de cooperación con Nigeria y mediante otros instrumentos, como la Iniciativa europea para la democracia y la protección de los derechos humanos, que cuenta con tantos defensores elocuentes en este Parlamento. Esta iniciativa incluye a Nigeria como país focal, y prestará apoyo a las intervenciones en el ámbito de la gobernanza y la reforma jurídica con el fin de ejercer un efecto positivo sobre la condición de las mujeres y la conciencia de sus derechos legales.

Por supuesto, la Unión mantiene un continuo diálogo político con el Gobierno de Nigeria, tal y como han mencionado la Sra. Karamanou y otros diputados. Esto podría intensificarse tal como está previsto en el Acuerdo de Cotonú, según cómo evolucione la situación.

Tengo interés por la propuesta también mencionada por uno de los autores de esta resolución, de establecer un grupo de trabajo sobre la *sharia*, los derechos humanos y los derechos de las mujeres en el marco del Acuerdo de Cotonú.

Como es sabido por el Parlamento, hemos financiado un estudio, el informe Peters, sobre los problemas de la aplicación de la *sharia* en Nigeria. Estoy seguro de que el Parlamento no se sorprenderá de las principales conclusiones. El informe considera que algunos textos estaban redactados de forma deficiente y contradictoria, que la aplicación de los textos era incoherente, que los jueces implicados eran incompetentes y apenas tenían formación y que existían contradicciones no sólo con las leyes internacionales, sino también con las federales.

Puedo garantizar al Parlamento que seguiremos tratando este problema tan preocupante. Como he tenido ocasión de decir a los ministros de Exteriores de diversos países, es muy difícil para nosotros como europeos aceptar que la lapidación femenina sea coherente con las normas de comportamiento aceptables internacionalmente y los derechos humanos.

La Sra. Izquierdo Rojo ha planteado la cuestión de la lapidación de mujeres en Irán. Puedo asegurarle que he tratado esta cuestión con los ministros iraníes. La he planteado en Teherán y en reuniones fuera de Teherán. Espero realmente que durante los próximos meses podamos iniciar un diálogo global sobre derechos humanos con Irán, además de los diálogos que tendremos sobre cuestiones políticas, de comercio y cooperación, de forma que podamos seguir tratando el problema con este país, al igual que lo hacemos en otros países en que viene al caso. El Parlamento está preocupado por este tema, y nosotros también; la opinión pública europea está consternada.

*(Aplausos)*

4-135

**President.** – Muchas gracias, Comisario.

El debate queda cerrado.

La votación tendrá lugar hoy viernes a las 16 horas o cuando finalicen los debates.

4-136

### **Derechos humanos en Zimbabwe**

4-137

**El Presidente.** – El próximo asunto a tratar es el debate sobre las siete siguientes propuestas de resolución sobre los derechos humanos en Zimbabwe:

- B5-0464/2002, presentada por el Sr. Van Orden y otros, en nombre del Grupo PPE-DE, sobre Zimbabwe;
- B5-0467/2002, presentada por la Sra. Maes y otros, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre Zimbabwe;
- B5-0468/2002, presentada por el Sr. Andrews, en nombre del Grupo UEN, sobre Zimbabwe;
- B5-0469/2002, presentada por la Sra. Kinnock y otros, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación de los derechos humanos en Zimbabwe;
- B5-0481/2002, presentada por el Sr. Vinci, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre los derechos humanos en Zimbabwe;
- B5-0482/2002, presentada por el Sr. Belder, en nombre del Grupo EDD, sobre Zimbabwe;
- B5-0485/2002, presentada por los señores van den Bos, Mulder y Sanders-ten Holte, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación de los derechos humanos en Zimbabwe.

4-138

**Van Orden (PPE-DE).** - Señor Presidente, con pesar y frustración debo presentar una resolución más sobre Zimbabwe, la sexta en un año. El hecho es que la situación en ese país está empeorando y las acciones de la Unión Europea hasta la fecha han sido ineficaces. No se están desarrollando con el vigor ni la determinación suficientes. La Unión Europea envía misiones diplomáticas al sur de África, pero estas regresan con las manos vacías y no dejan tras ellos la impresión de que la acción contra Zimbabwe sea una prioridad y un factor determinante en el enfoque general del sur de África.

Seamos claros: no se trata de los derechos de los granjeros blancos, se trata de los derechos del pueblo de Zimbabwe en su conjunto. Si no se es miembro activo del Zanu-PF se está expuesto a sufrir acoso, discriminación, asaltos, políticas selectivas de inanición y asesinato. ¿Hasta qué punto hay que llegar para que se tomen medidas efectivas?

El Presidente Mugabe acaba de regresar de Johannesburgo a Harare reclamando apoyo a su política sobre la tierra. Se trata de una parodia. Citando las declaraciones de la oposición del MDC, «El programa de reforma agraria de Mugabe ha comportado la degradación masiva del medio ambiente, ha condenado a cientos de miles de personas a la pobreza y ha puesto a seis millones de personas en riesgo de inanición.» Esta es la realidad.

Mugabe es un tirano que ha saqueado los recursos de su país en su propio beneficio y en el de sus amistades, y que utiliza el aparato del Estado, incluida la policía, para aterrorizar a sus oponentes políticos y cometer abusos con ellos. Por ello, imaginen nuestro horror cuando descubrimos que Augustine Chihuri, jefe de policía de Zimbabwe actualmente incluido en la lista de la Unión Europea de personas a las que se prohíbe viajar a países de la UE, estuvo en Francia la semana pasada, en una reunión de la Interpol en Lyon. Es posible que se pregunten ustedes con razón qué hace una persona como Chihuri de vicepresidente de la Interpol, pero esa es otra cuestión. El hecho es que no debería haber estado en Francia y el Consejo debe tomar ahora medidas enérgicas y efectivas para cerrar los vacíos legales e impulsar medidas internacionales contra Mugabe antes de que la tragedia de Zimbabwe se vea una vez más eclipsada por otras crisis internacionales. Emprendamos una acción decidida por el bien del pueblo de Zimbabwe.

4-139

**Maes (Verts/ALE).** – (NL) Señor Presidente, Comisario, Señorías, la dictadura del Presidente Mugabe es censurable. Está destruyendo el país, los campos están yermos, la economía va de mal en peor, los ciudadanos están padeciendo escasez, hay hambre; mientras tanto, él silencia a la prensa, aterroriza a la oposición y su propósito es perpetuarse en el poder. No obstante, aún despierta simpatías en la África negra. Después de todo, los países vecinos no quieren entrar en ningún conflicto bélico con Zimbabwe. Los trabajadores empleados en las granjas de los blancos suelen vivir en condiciones sociales inaceptables. Los pobres sin tierras quieren una oportunidad para sobrevivir. Existe, por tanto, la necesidad de redistribuir la tierra, aunque esto debe llevarse a cabo mediante procedimientos legales y transparentes, sin violencia ni corrupción.

Por tanto, la Unión Europea debe desempeñar su propio papel. Sentimos demasiado respeto por los ciudadanos de Zimbabwe y no podemos interferir en los asuntos internos de un país soberano. Nuestras sanciones deben golpear al Presidente Mugabe y su entorno, pero no al pueblo de Zimbabwe. Los ciudadanos deben tener constancia de que comprendemos los deseos que albergan de adquirir tierra y que queremos proporcionarles ayuda económica para que se ponga en marcha un procedimiento legal que les otorgue tierra. Tenemos que ayudar a los vecinos de Zimbabwe para que se ocupen de los refugiados. De lo contrario, estaremos dándoles una excusa para que envíen a los refugiados de vuelta al otro lado de la frontera, donde una vez más se convertirán en víctimas de la represión.

Este es el papel que espero que apoye este Parlamento, para lo cual he presentado las enmiendas. Entiendo que algunas personas no lo apoyarán, pero no deseo ser vista como el típico hombre blanco que levanta el dedo recriminatorio sobre África.

4-140

**Junker (PSE).** – (DE) Señor Presidente, Señorías, lo que está sucediendo en Zimbabwe es ni más ni menos que una tragedia sin precedentes.

En su discurso en Johannesburgo, el Sr. Mugabe sostuvo la atrocidad de que estos sucesos, que son absolutamente contrarios al derecho constitucional, contribuyen incluso a un desarrollo sostenible.

¡Es el colmo! Resulta difícil superar el atrevimiento de este comentario. Sería positivo si existiesen voces con peso en África negra, que expusieran la realidad de esta situación: existe una fuerza que lucha a favor de un hombre que no ha podido, en 20 años, impulsar un proceso de reforma agraria que se podría haber realizado por la vía constitucional. Únicamente ha actuado en este sentido cuando su posición personal se ha visto amenazada y tan sólo ha recurrido a estas tácticas en el momento en que su poder ha estado en peligro. Debemos tener siempre presente que esta acción sólo en parte está dirigida contra los granjeros blancos. Se dirige principalmente contra toda la oposición en Zimbabwe, que ha logrado, a pesar de la enorme represión en las elecciones parlamentarias, un resultado notable y que, por supuesto, cuenta con un gran apoyo entre el público. Ése es el verdadero origen de todo esto.

Quisiera citar algunos comentarios del periódico de Zimbabwe *Daily Newspaper*, ya que se trata de una de las voces de un país que, después de todo, es nuestro aliado, cosa que es importante. Ha calificado el método en que el gobierno de Mugabe ha efectuado la reforma agraria de salvaje, así como una manera de paralizar la producción, lo cual es inútil. Este periódico ha señalado que el Sr. Mugabe está intentando propagar un mito cuando afirma que cuenta con el apoyo de los ciudadanos de Zimbabwe. Todos conocemos la existencia de una oposición fuerte y, por lo tanto, no es legítimo, y con esto me refiero a sus propias palabras, de hablar de «mis zimbabwenses y mi Zimbabwe», a la vez que ignora a la gran oposición, ni tampoco lo es que el Sr. Mugabe esté creando una falsa impresión al afirmar que Zimbabwe es, como en el pasado, de su propiedad. Sin embargo, tengo entendido que está vendiendo esta propiedad a su propia familia, por lo que la ocupación de tierras se utilizaría de forma abusiva para hacer favores a los miembros de su familia.

Como ya he mencionado anteriormente, la Unión Europea debería estar dispuesta a apoyar un proceso legal y constitucional para la reforma territorial, aunque no debe apoyar estas maquinaciones. Debemos dejar esto bien claro ante nuestros países asociados.

4-141

**Belder (EDD).** – (NL) Señor Presidente, en el Zimbabwe del Presidente Mugabe suceden cosas terribles a diario. Veamos tan sólo algunos ejemplos: «El juego que vamos a jugar necesita música», dijo el agente de policía de Zimbabwe a una niña de 12 años a las 10 de la noche. No obstante, cuando arrojó un colchón al suelo, quedó claro que su intención no era jugar. Durante las cuatro horas siguientes, la madre de esta niña y sus hermanas de siete y nueve años fueron obligadas a cantar sin parar los cánticos de alabanzas de Robert Mugabe y mirar cómo la desnutrida Dora era violada por una banda de cinco supuestos «veteranos de guerra» y el policía detrás de la choza hasta las 2.30 de la madrugada. «Este es el castigo para aquellos que quieren vender el país a Tony Blair y los blancos», gritaron a la niña aterrorizada. Abusaron de Dora porque su padre, ausente en esos momentos, era un mero simpatizante de la oposición, el Movimiento para el Cambio Democrático.

Por desgracia, la tragedia mencionada (lean el *Sunday Telegraph* del 25 de agosto) no ha sido un incidente aislado. Dora sólo representa una de centenares de chicas jóvenes violadas en el marco de una campaña de Estado de purga policial sistemática de la población. Y esto sin mencionar los casi 50 campos militares donde encierran a oponentes al Presidente Mugabe para ser torturados a fin de lograr su «reeducación», y que también se están utilizando cada vez más como campos de violación.

Mientras tanto, el Presidente Mugabe no parece estar avergonzado lo más mínimo de este reino del terror. Más bien lo contrario. Tomemos como ejemplo su indignante actuación durante la Cumbre de la ONU en Johannesburgo, en donde este autodenominado paria se hizo pasar por víctima del colonialismo que quería liberar a su «país ocupado» del «colonialismo británico». El hecho de que permita que la mitad de sus 12 millones de compatriotas mueran de hambre debido a este razonamiento ilógico no le preocupa lo más mínimo.

Resulta muy preocupante el apoyo activo que presta el Presidente de Namibia, Nujoma, al Presidente Mugabe, así como el silencio ensordecedor del Presidente Mbeki, el gran iniciador del programa NEPAD, que trata de las responsabilidades de los gobernantes ante los gobernados.

Para evitar el efecto «mancha de aceite», deseo hacer un llamamiento al Consejo y la Comisión para que continúen dando prioridad política a la crisis en Zimbabwe. El hecho de que, según el diario alemán *Frankfurter Allgemeine* de hoy, sólo el Secretario de Estado de EE.UU. haya criticado expresamente el reino del terror del Sr. Mugabe en la asamblea plenaria en Johannesburgo me ha dolido personalmente mucho. ¿Ha callado Europa de verdad al respecto?

4-142

**PRESIDENCIA DEL SR. FRIEDRICH**  
*Vicepresidente*

4-143

**van den Bos (ELDR).** – *(NL)* El Presidente Mugabe está permitiendo que su pueblo pase hambre y está culpando a Occidente. No es él el culpable del hambre de su pueblo, sino el modelo de desarrollo neoliberal. No es él quien ha aplastado la democracia, intimidado con violencia a sus oponentes políticos y manipulado las elecciones, sino las potencias neocoloniales en Europa. No es él quien ataca a los medios de comunicación independientes, sino depravados que escapan a su control. No es él quien permite que su milicia viole a las mujeres que se le oponen, sino gente extraña. Y no es él quien niega alimentos a sus oponentes políticos, sino los enemigos de Zimbabwe.

Todas estas acciones políticas de los antiguos luchadores por la libertad tienen ahora un solo objetivo: permanecer en el poder a toda costa. Ninguna persona justa rechaza la reforma agraria, pero toda persona con un mínimo de decencia rechaza la reforma aplicada por el Presidente Mugabe. Los granjeros se ven despojados de todo, sin ningún tipo de compensación, y son obligados a huir. No es el pueblo de Zimbabwe el que obtiene la tierra a la que tiene derecho, sino los amigos políticos del Sr. Mugabe. Se ha permitido que el Presidente presente sin reparos una propaganda política engañosa en la Cumbre de Johannesburgo. Las sanciones supuestamente inteligentes contra el régimen no se están aplicando con particular inteligencia. Las penalizaciones han de aplicarse con mayor severidad y es preciso ampliar el grupo destinatario.

Por tanto, me gustaría que el Comisario Patten informase sobre la posición actual con respecto a la prometida investigación sobre la congelación de los activos de estos hombres en Europa. Ya es hora de que se lleven a cabo elecciones honestas en este país. El Presidente Mbeki de Sudáfrica y otros líderes de la región deben asumir de una vez por todas su responsabilidad y apoyar al pueblo de Zimbabwe y no a un presidente que no cuida de sus ciudadanos debido a su propia sed de poder.

4-144

**Gahler (PPE-DE).** – *(DE)* Señor Presidente, Señorías, la Sra. Junker ya ha mencionado el discurso tan cínico del Sr. Mugabe en la Cumbre de Johannesburgo. En general, tengo la impresión de que este tipo de discursos son, por desgracia, contagiosos. Espero que el grosero discurso del Presidente Nujoma, de Namibia, en Johannesburgo el mismo día no tenga consecuencias políticas en la propia Namibia. Mientras tanto, continúa la politización de la ayuda alimentaria en Zimbabwe, entre otras cosas. El maíz se está distribuyendo específicamente a los leales al partido, los llamados veteranos de guerra están asaltando los almacenes de comida de la iglesia, mientras que ésta no puede distribuir ayuda so pretexto de que está creando estructuras paralelas.

¿Qué debemos hacer? Deberíamos hacer lo que hemos decidido. Para concretar, espero que el Ministro de Asuntos Exteriores de Zimbabwe no sea invitado a la reunión de ministros UE-SADC prevista en noviembre en Copenhague, y además debemos dejar claro a nuestros socios de África austral que los fondos europeos no están destinados a la financiación de un resurgir africano o un nuevo programa NEPAD para el desarrollo africano en beneficio del Presidente Mugabe y sus aliados políticos. Debemos participar económicamente en la reconstrucción de Zimbabwe y en su reforma territorial, una vez que el Sr. Mugabe se haya ido y dentro de un marco constitucional adecuado, pero no ahora. Si los países vecinos de Zimbabwe ejercen presión en interés propio, puesto que ellos también están sufriendo el impacto de la política del Sr. Mugabe (por ejemplo, el flujo de refugiados), deberíamos ayudarles a recibir a dichos refugiados, pero desde luego no ahora.

Deberíamos dejar nuestra política perfectamente clara y presionar de forma eficaz en nuestro propio Consejo de Ministros, ya que tengo la impresión, como ya han apuntado determinados miembros, de que no se le está dando prioridad a esta situación y de que no se ha expuesto ninguna postura clara ante el Sr. Mugabe en Johannesburgo. Por este motivo, espero que adoptemos una postura más dura en relación con la reunión de noviembre en Copenhague. Nuestros socios de África del sur deberán decidir entonces por sí mismos si desean solidarizarse con el Sr. Mugabe o con el pueblo de Zimbabwe, y unirse a nosotros en el diálogo para poner fin a esta situación.

*(Aplausos)*

4-145

**Cashman (PSE).** – Señor Presidente, desde luego que esta resolución habla por sí misma. Se trata de una atroz letanía de crímenes contra la humanidad. Mugabe carece de principios, no tiene ningún sentido de la justicia y su régimen se degrada cada día que pasa hasta niveles insospechados. No siente respeto alguno por los derechos humanos, los derechos de las minorías, la ley internacional ni la opinión mundial. Es un vil déspota y debemos romper cualquier vínculo con él y su régimen.

Como ha dicho el Sr. Van Orden, debemos pegar a Mugabe y a su régimen donde les duela, es decir, en el bolsillo. Hay que poner fin al comercio internacional y congelar efectivamente las cuentas bancarias de Mugabe y su entorno. Asimismo hay que imponer enérgicas sanciones económicas selectivas. Al mismo tiempo, debemos ayudar y prestar apoyo a los Estados africanos que adopten medidas punitivas similares contra el régimen de Mugabe.

Lo más triste de todo esto es el efecto que está teniendo sobre los ciudadanos de Zimbabwe, cuyo único delito es tener a Mugabe de presidente. Vayamos a por él y no por los ciudadanos de Zimbabwe, y asegurémonos de que nuestras medidas sean efectivas y no simple retórica para la galería internacional.

4-146

**Gollnisch (NI).** – (FR) Señor Presidente, una vez más, un dictador marxista, o mejor dicho, un dictador con inclinaciones marxistas, y que ha llegado al poder con la bendición de los gobiernos occidentales y sus consejeros, ha mostrado sus verdaderas intenciones. Con la excusa de la reforma agraria y de forma completamente ilegal, está favoreciendo el vandalismo puro y duro, además de la intimidación y la violencia más salvaje; se están perpetrando atrocidades contra los granjeros blancos y también contra los negros que colaboran con ellos y cuya situación sigue deteriorándose.

Ya sabemos cuál será el resultado de esta situación. La milicia del Presidente Mugabe, alentada por la envidia y el gusto del saqueo, está obligando a emigrar a los granjeros blancos, en el mejor de los casos. La partida de estos granjeros significará el fin de las granjas, el hambre para 12 millones de habitantes de Zimbabwe y la extensión de la pobreza. El colmo es que, incluso entonces, habrá quien diga que Occidente es responsable de esta situación y de esta pobreza. Ya hemos visto suceder lo mismo en Congo, Argelia, Angola y Mozambique. Esto ha ocurrido en varios países africanos, cuyos líderes aplaudieron no hace mucho al Sr. Mugabe en Johannesburgo.

A la luz de los acontecimientos, no estoy seguro de si debemos actuar de algún modo por el pueblo de Zimbabwe, pero al menos tenemos la obligación de indicarles a los líderes de estos países, con toda honestidad, que la causa principal de su subdesarrollo no tiene nada que ver con el mundo occidental.

4-147

**El Presidente.** – Tiene la palabra el Sr. Posselt sobre la observancia del Reglamento.

4-148

**Posselt (PPE-DE).** – (DE) Señor Presidente, tan sólo unas palabras. Querría comentar que es ésta la primera vez que mantenemos un debate urgente desde la reforma Corbett de nuestro Reglamento. Esto significa que el debate sobre los principales asuntos urgentes y de actualidad se reduce de tres a dos horas, a fin de liberar dos horas para la labor legislativa. Éste fue el razonamiento oficial.

Después de ver el orden del día, debo decir que esta labor legislativa debe de estar realizándose a hurtadillas. Me gustaría dejar claro que estoy plenamente dispuesto a hacer concesiones, pero no cuando la otra parte no las sabe aprovechar. Con esto quiero decir que acepto la idea de ceder dos horas para la labor legislativa, pero, en tal caso, dicha tarea debe realizarse aquí los jueves por la tarde. De no realizarse esta tarea, me gustaría volver a contar con esas dos horas para las cuestiones urgentes.

4-149

**Patten, Comisión.** – Conozco Zimbabwe bastante bien. Mientras fui Ministro de Desarrollo Exterior de mi país, en los años ochenta visité Zimbabwe con bastante frecuencia en los años posteriores a su independencia. Recuerdo la esperanza con que Zimbabwe emprendió su propia marcha como país soberano y cómo había sido bendecido por el Todopoderoso con alimentos y otros recursos. Recuerdo cómo, por ejemplo, durante una hambruna de Mozambique, compramos alimentos en Zimbabwe para su distribución en ayuda de Mozambique. Recordar todo esto me entristece todavía más cuando observo la situación actual de este país.

Como es sabido en el Parlamento, la Comisión ha suspendido la ayuda oficial al desarrollo a Zimbabwe desde principios de 2002. Seguimos muy preocupados por el grave deterioro de la situación de los derechos humanos en el país. El International Crisis Group, una admirable organización que informa regularmente sobre los focos de problemas en todo el mundo, calificó recientemente a Zimbabwe de país en caída libre. Esto no es una exageración de la situación. En la Comisión contribuiremos a apoyar cualquier presión similar que ejerzan los Jefes de Estado de África, y concretamente del sur de África, sobre el Gobierno de Zimbabwe para que respete los elementos esenciales del Acuerdo de Cotonú, como son los derechos humanos, el Estado de derecho y la democracia.

Debo mencionar de pasada, y esto tiene que ver con las observaciones del Sr. Van Orden, que me gustaría que hubiésemos asistido recientemente a más manifestaciones de este tipo de presión por parte de otros países del sur de África.

La situación política en el período previo a las elecciones locales programadas para este mes de septiembre sigue siendo tensa y el plazo fijado en las órdenes de desalojo de 2.900 granjeros blancos para que abandonen sus propiedades venció el 8 de agosto de 2002. La Comisión sigue por tanto participando en proyectos que apoyan directamente a la población en el campo de la democratización, el respeto de los derechos humanos y el Estado de derecho, y la Iniciativa europea para la democracia y la protección de los derechos humanos incluye a Zimbabwe como país focal.

La crisis alimentaria de Zimbabwe es la peor del sur de África. Existen informes verosímiles de una extensa politización de los propios suministros alimentarios del Gobierno de Zimbabwe. Estoy seguro de que muchos diputados habrán visto



informes de seguidores del Zanu-PF que afirman al pueblo de Zimbabwe que sólo los tontos pasan hambre. En otras palabras, deben suscribir una serie de opiniones políticas para recibir alimentos. La Comisión condena este hecho. La Comisión por su parte ha respondido con unas 110.000 toneladas de ayuda alimentaria correspondiente a una asignación global de unos 3,5 millones de euros. Los alimentos se están distribuyendo a través del Programa Mundial de Alimentos y las ONG, con una importante implicación de las comunidades locales para identificar a los grupos necesitados. Se ha aportado una suma inicial de 2 millones de euros a través de nuestra organización humanitaria ECHO, destinada a los grupos vulnerables, especialmente los niños y los trabajadores de las granjas. Una parte considerable de la decisión de financiación humanitaria que se tomará en breve por importe de 30 millones de euros para la región responderá a la situación de emergencia en Zimbabwe, incluidas las necesidades de seguimiento y la distribución de ayuda alimentaria. Una asignación regional adicional de 30 millones de euros dentro del programa de cooperación para 2002 con el Programa Mundial de Alimentos proporcionará ayuda alimentaria en la región, concretamente en Zimbabwe.

La Comisión cree que la SADC debe desempeñar un papel destacado en la resolución de la crisis cada vez más grave de Zimbabwe. La Unión tratará de reforzar el diálogo con la SADC, especialmente durante la próxima Conferencia de Ministros que se celebrará en noviembre en Copenhague. Se prevé plantear el problema de Zimbabwe como un punto concreto del orden del día.

El Parlamento conocerá las sanciones concretas que hemos introducido, sanciones que se centran en los líderes de este régimen especialmente repugnante y profundamente corrupto, en sus viajes y en sus bienes. Es importante, como han dicho varios diputados, que hagamos todo lo posible por que se cumplan estas sanciones. Desde luego, comunicaré a los Estados miembros las opiniones del Parlamento sobre este punto concreto.

También me gustaría llamar la atención del Parlamento sobre el reciente informe del Grupo de Expertos establecido por el Consejo de Seguridad sobre la expoliación y el pillaje de los bienes de la República Democrática del Congo, concretamente sobre lo que en él se dice del papel de Zimbabwe en dicho pillaje sistemático. El propio informe constituye una lectura sumamente preocupante. En mi opinión, la comunidad internacional debe dejar claro que tiene el propósito de hacer algo en relación con el informe.

El Presidente Mugabe y sus amistades han hundido un país que fue próspero y estable. Sus acciones constituyen un deplorable borrón en la historia del sur de África. Cuanto antes se deshaga Zimbabwe de ellos, mejor le irá a ese maravilloso país y a su gente.

*(Aplausos)*

4-150

**El Presidente.** – Muchas gracias, Comisario Patten.

El debate queda cerrado.

\* \* \*

4-151

**Schierhuber (PPE-DE).** – *(DE)* Señor Presidente, al leer el Acta he observado que mi nombre no aparece en la de ayer. Este hecho se puede confirmar fácilmente, ya que estuve presente en las votaciones de lista.

4-152

**El Presidente.** – No cabe ninguna duda de que estuvo usted presente, señora Schierhuber.<sup>4</sup>

4-153

### Interrupción del periodo de sesiones

4-154

**El Presidente.** – Declaro interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

*(Se levanta la sesión a las 16.25 horas)*<sup>5</sup>

4 Resultados de las votaciones (propuestas de resolución sobre la base del artículo 50): Cf. Acta.

5 Presentación de documentos – Devolución a comisiones – Autorización para elaborar informes de seguimiento y de propia iniciativa – Cooperación entre comisiones – Declaraciones inscritas en el Registro (artículo 51 del Reglamento) – Transmisión de los textos aprobados durante la presente sesión – Calendario del próximo período parcial de sesiones: Cf. Acta.

## ANEXO

### PREGUNTAS AL CONSEJO

#### **Pregunta nº 20 de Mihail Papayannakis (H-0563/02)**

Asunto: Condiciones de detención de los palestinos por parte de las fuerzas militares israelíes

Según las últimas informaciones, las fuerzas militares israelíes han detenido en los últimos meses en el transcurso de operaciones de limpieza a 11 500 palestinos, entre ellos 1 600 jóvenes de menos de 18 años. Un gran número de ellos lleva detenido mucho tiempo sin cargos y algunos están siendo objeto de un proceso sumarial, lo que ocasiona enormes gastos a los que sus familias no pueden hacer frente.

Teniendo en cuenta las anteriores y recientes resoluciones de la ONU, ¿podría indicar el Consejo si existe un fundamento jurídico que justifique estas detenciones (muchos de los presos son civiles), sus condiciones de detención y su comparecencia ante los tribunales?

¿Qué opina el Consejo de esta situación y cómo la evalúa desde el punto de vista político en la perspectiva de impulsar las decisiones de la UE relativas a la solución de la crisis en Oriente Próximo?

#### *Respuesta*

El Consejo es consciente de que, como señala Su Señoría, las fuerzas israelíes han arrestado a palestinos.

Desgraciadamente, no existe información oficial pormenorizada sobre el número exacto de personas detenidas, sobre las circunstancias que rodearon su detención ni sobre las condiciones en que se encuentran detenidas.

No obstante, la política general de la UE sigue consistiendo en hacer esfuerzos para garantizar el respeto de los derechos de los detenidos y de las personas a su cargo y el cumplimiento de los procedimientos legales y las normas internacionales, entre ellas las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad de la UE, incluidas las dirigidas en contra de Israel. Esta política se aplica igualmente al conflicto entre israelíes y palestinos.

A este respecto, el Consejo pide a Su Señoría que estudie la conclusión de la reunión del Consejo de 22 de julio de 2002 relativa a la situación en Oriente Próximo. Dicha conclusión confirma, entre otras cosas, la necesidad de una mejora inmediata de la situación en el ámbito humanitario y social.

\*\*\*

#### **Pregunta nº 22 de Ewa Hedkvist Petersen (H-0571/02)**

Asunto: Seguridad vial

Cada año, unas 42 000 personas fallecen en las carreteras de la UE. A pesar de ello, en las prioridades de la Presidencia danesa en materia de transportes no se hace ninguna referencia a la seguridad vial. Con motivo de una pregunta formulada directamente a la Presidencia danesa en la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo en julio de este año, tampoco se facilitó ninguna información en relación con las cuestiones prioritarias en materia de seguridad vial durante el próximo semestre.

¿Cuáles son las prioridades del Consejo durante la Presidencia danesa con respecto a la seguridad vial en la UE?

*Respuesta*

El Consejo lleva a cabo un esfuerzo constante para mejorar la seguridad en las carreteras, que es un tema destacado de la política común de transportes. Sobre esta base, el Consejo puede informar a Su Señoría que durante la Presidencia danesa prevemos la adopción de los siguientes actos:

una posición común sobre una propuesta de modificación de la Directiva 71/127/CEE; cuyo objetivo será introducir requisitos especiales de construcción para los espejos de los conductores, así como nuevas tecnologías diseñadas para aumentar el campo indirecto de visión de los conductores y reducir los puntos ciegos.

una posición común sobre una propuesta de directiva relativa a la formación de los conductores profesionales de mercancías y de viajeros por carretera, a fin de incluir importantes disposiciones en materia de seguridad vial.

una posición común sobre una propuesta de directiva relativa al uso obligatorio de los cinturones de seguridad y sistemas de sujeción para menores (es decir, una modificación de la Directiva 91/671/CEE).

Durante la Presidencia danesa, el Consejo prevé asimismo continuar el examen de la propuesta de Reglamento relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera (es decir, una modificación del Reglamento 3820/85/CEE). Esta propuesta de reglamento pretende actualizar las disposiciones relativas a los tiempos mínimos de descanso y las horas máximas de conducción para los conductores de autobuses y vehículos pesados. Dicho reglamento allanaría el camino para la introducción de los tacógrafos digitales, que se espera que tenga un efecto positivo sobre la seguridad vial.

Por último, el Consejo desearía iniciar el debate sobre las propuestas legislativas que figuran a continuación durante la Presidencia danesa, lo que dependerá, sin embargo, de la fecha de su adopción por parte de la Comisión:

una propuesta de Directiva sobre la seguridad en los túneles;

una propuesta de Directiva sobre el equipamiento de camiones, autobuses y furgonetas con espejos que cubran los puntos ciegos.

Además, no se excluye la posibilidad de que, durante la Presidencia danesa, el Consejo debata el nuevo programa plurianual de acción de la Comisión para promover la seguridad vial, correspondiente al período 2002-2010, lo que dependerá de la fecha en que la Comisión presente dicho programa.

\*\*\*

**Pregunta nº 23 de Robert J.E. Evans (H-0572/02)**

Asunto: Participación del Parlamento en el método abierto de coordinación

El método abierto de coordinación se ha convertido en una fórmula útil mediante la cual la Comisión puede hacer el seguimiento de los progresos de adaptación de los Estados miembros a las medidas comunitarias mediante instrumentos no legislativos.

Recientemente, la aplicación de este método en la política de asilo ha significado que el Parlamento Europeo, ya en un segundo plano por falta de codecisión en este área, no participa en el seguimiento de los progresos de los Estados miembros en el área tan crucial del asilo y de la inmigración.

¿Podría esbozar brevemente la Presidencia danesa si tiene previsto hacer que el Parlamento Europeo sea parte integrante del método abierto de coordinación en general y del método abierto de coordinación en el ámbito del asilo en particular?

*Respuesta*

En noviembre de 2000, la Comisión presentó al Consejo y al Parlamento Europeo una comunicación sobre la política común de asilo, titulada «Hacia un procedimiento de asilo común y un estatuto uniforme, válido en toda la Unión, para las personas a las que se concede asilo»<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> COM(2000) 755 final, de 22.11.2000.

Un año después, la Comisión presentó su primer informe sobre la aplicación de dicha comunicación<sup>2</sup>. El informe se refiere asimismo a la aplicación del método abierto de coordinación a la política de asilo.

En su informe, la Comisión destaca que, al acompañar y facilitar la transición a la segunda fase de la aplicación del sistema común europeo de asilo, el método abierto de coordinación apoyaría y complementaría la legislación comunitaria que se recomienda en el Tratado y que es la base de la política común.

La Comisión anunció igualmente que, además de la introducción de un marco normativo, apoyará el uso del método y avanzará propuestas de directrices europeas y para el contenido de los planes nacionales de acción. Al mismo tiempo se encargará de la coordinación de las políticas nacionales, de la difusión de las mejores prácticas y del seguimiento y evaluación de las consecuencias de la política comunitaria, así como de organizar consultas periódicas con los terceros países y organizaciones internacionales interesadas.

Recomendamos a Su Señoría que, en la fase actual, plantee directamente esta pregunta a la Comisión. El método abierto de coordinación ha sido debatido en el Consejo que centró principalmente sus deliberaciones sobre asilo en la aplicación de las tareas legislativas contempladas en el artículo 63 del Tratado y en los procedimientos recogidos en el artículo 67.

Como sabe Su Señoría, el Consejo europeo de Sevilla estableció plazos muy concretos para que el Consejo adopte toda una serie de instrumentos jurídicos.

\*\*\*

#### **Pregunta nº 24 de Olivier Dupuis (H-0575/02)**

Asunto: Solicitud de extradición de 17 oponentes lao presentada por la RDP Lao a Tailandia

Desde el 3 de julio, 17 oponentes lao comparecen ante un tribunal de Bangkok como consecuencia de una solicitud de extradición de la RDP Lao. Estas 17 personas, que ya han purgado una pena de prisión por estancia ilegal, han sido detenidas en territorio tailandés después de haber participado, el 3 de julio del 2000, en una tentativa de tomar el control del puesto fronterizo laotailandés de Vang Tao-Chong Mek. Esta operación tenía por objeto señalar a la atención de la opinión pública internacional la ausencia de democracia en la RDP Lao. Fue izada una bandera del antiguo reino de Laos y el puesto fronterizo permaneció ocupado hasta el contraataque del ejército comunista. Las autoridades lao basan su solicitud de extradición en el hecho de que se trata únicamente de "delincuentes comunes". Al margen de todas las consideraciones sobre los medios utilizados, los hechos muestran claramente que esta operación es de carácter político. A la vista de las normas judiciales vigentes en Lao, es evidente que, en caso de extradición, la vida y la integridad de éstas 17 personas se verían gravemente amenazadas.

¿Está el Consejo al corriente de este asunto? Si es así ¿qué medidas ha tomado o piensa tomar para conjurar cualquier posibilidad de que estas 17 personas sean extraditadas a la RDP Lao? ¿Ha pedido o piensa pedir el Consejo a los Estados miembros que concedan a estas 17 personas el estatuto de refugiado político?

#### *Respuesta*

El Consejo no ha debatido esta cuestión. Ni tampoco ha examinado las normas que regulan la extradición entre Tailandia y Laos. Desconoce si algún Estado miembro ha propuesto o tiene la intención de proponer que algunas o todas las personas afectadas soliciten asilo en uno u otro Estado miembro. El Consejo tampoco tiene la intención de solicitar a los Estados miembros que procedan de esta guisa. Sin embargo, se ha deliberado sobre la situación de los derechos humanos en Laos, en particular cuando dicho tema se planteó en la Comisión Mixta (CE-Laos). Además, la troika de los Jefes de Misión de la UE está elaborando una solicitud de dictamen sobre la pena de muerte.

\*\*\*

#### **Pregunta nº 25 de Paul Rübzig (H-0580/02)**

Asunto: Aplicación de acuerdo con la UE del derecho nacional de competencia en Eslovaquia

---

<sup>2</sup> COM(2001) 710 final, de 28.11.2001.

En el marco del proceso de adhesión a la Unión Europea, Eslovaquia se ha comprometido a adaptar progresivamente su ordenamiento jurídico al acervo comunitario, especialmente en el caso del derecho de competencia.

Hace unas semanas, el Tribunal Supremo de Eslovaquia anuló la decisión relativa a la fusión de diversas cervecerías y trasladó el asunto a la autoridad responsable de la competencia (Protimonopolny Urad), aduciendo como justificación un cálculo erróneo de los porcentajes de mercado. Ya antes de la decisión originaria, se habían manifestado claramente numerosas reservas sobre la fuerte concentración del mercado eslovaco de la cerveza.

¿Cómo piensa garantizar el Consejo que Eslovaquia aplique todas las disposiciones y procedimientos pertinentes del derecho nacional de competencia de acuerdo con la UE?

#### *Respuesta*

El Consejo siempre ha afirmado que las negociaciones celebradas en el capítulo de la competencia no pueden concluir hasta que se confirme el establecimiento del marco legislativo y la obtención de la capacidad administrativa necesaria para aplicar y hacer cumplir la legislación comunitaria en este ámbito. Por último, este país candidato debe demostrar que puede realizar un seguimiento creíble del cumplimiento de la legislación comunitaria en materia de competencia.

A la vista de las propuestas de la Comisión, el Consejo consideró que la autoridad encargada de la competencia realizaba un seguimiento adecuado del cumplimiento de las disposiciones antimonopolio, pero pidió a Eslovaquia que aplicará una política más preventiva de sanciones y que concediera mayor importancia a la prevención de las distorsiones graves de la competencia.

Es a Eslovaquia a quien compete en primer lugar cumplir las exigencias de la UE. La cuestión a la que hace referencia Su Señoría muestra que las autoridades y el ordenamiento jurídico eslovacos se toman en serio los problemas de competencia e intentan resolverlos.

Asimismo, las decisiones nacionales en este ámbito son objeto de un minucioso seguimiento por parte de la Comisión que se mantiene constantemente en contacto con las autoridades encargadas de la competencia de cada uno de los países candidatos. Los resultados de dicho seguimiento son comunicados periódicamente al Consejo. Estamos convencidos de que si surgiera un problema grave, la Comisión haría uso de sus facultades o bien daría los pasos adecuados para presentar las propuestas necesarias al Consejo. Por ello, el Consejo optó por proceder sobre la base de su posición general y adoptar una decisión adaptada ya sea en relación con el Acuerdo Europeo, en la medida en que este hace referencia al período preadhesión, ya como parte de las negociaciones de adhesión.

Sin embargo, el Consejo no tiene conocimiento de que en Eslovaquia se haya producido recientemente un caso semejante.

\*\*\*

#### **Pregunta nº 26 de Neil MacCormick (H-0581/02)**

Asunto: Seguridad de los trabajadores de ONG en Guatemala

¿Qué medidas está adoptando el Consejo para garantizar la seguridad de los miembros de ONG en Guatemala que están trabajando para proteger los derechos de jóvenes abandonados y objeto de abusos frente a hombres armados que les amenazan abiertamente en la calle?

#### *Respuesta*

El Consejo nunca ha tenido la oportunidad de examinar la cuestión concreta que plantea Su Señoría. Sin embargo, en diferentes ocasiones, el Consejo ha examinado y expresado su preocupación por la situación de los derechos humanos en Guatemala. En sus contactos con las autoridades guatemaltecas, los representantes de la UE y de los Estados miembros han formulado a menudo preguntas acerca de la protección de los derechos humanos y han expresado su preocupación por diferentes aspectos de esta cuestión. Por sólo mencionar la última iniciativa de la UE en este ámbito: en julio de 2002, la UE acordó hacer una gestión ante las autoridades guatemaltecas, entre otras cosas condenando el acoso, las amenazas de muerte y los asaltos sufridos por personas y organizaciones que trabajan en defensa de los derechos humanos en Guatemala, que suponemos abarca situaciones como la mencionada por Su Señoría. La UE seguirá de cerca la evolución de los acontecimientos en Guatemala y los esfuerzos del gobierno por cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos.

\*\*\*

**Pregunta nº 27 de Concepció Ferrer (H-0585/02)**

Asunto: Patente Europea

La existencia de la Patente Europea constituye una pieza fundamental para promover la creatividad de nuestras empresas y para mejorar su competitividad en el contexto internacional. Sin embargo, hasta el momento, los Estados miembros no han sido capaces de adoptar ningún compromiso.

¿Podría explicar el Consejo qué acciones concretas va a realizar para alcanzar finalmente un acuerdo y poder dar el impulso definitivo necesario de cara a aprobar la Patente Europea?

*Respuesta*

El Consejo asegura a Su Señoría que continúa concediendo la mayor importancia a la creación de una patente comunitaria que sea un instrumento eficaz y flexible y que las empresas pueda adquirir por un precio razonable, pero que, al mismo tiempo, cumpla los principios de certeza jurídica y no discriminación entre los Estados miembros y garantice un alto nivel de calidad.

Gracias a los avances realizados hasta ahora, el Consejo pudo alcanzar un acuerdo en su reunión del 21 de mayo de 2002 sobre un enfoque político común que servirá de base para los trabajos futuros.

La Presidencia danesa tiene la intención de centrar sus debates en la cuestión del régimen jurídico en los próximos meses. En vista de ello, la Comisión prometió presentar al Consejo un documento de trabajo a más tardar a principios de septiembre.

En sus reuniones de los días 14 y 15 de noviembre de 2002, el Consejo deberá revistar la situación en función de los avances realizados para entonces.

\*\*\*

**Pregunta nº 28 de Bernd Posselt (H-0587/02)**

Asunto: La cuestión de Kaliningrado

¿Cuál es el estado actual de las negociaciones entre la UE, Rusia y los países vecinos de la parte septentrional de la Prusia Oriental en lo que se refiere al futuro estatuto y a las normativas prácticas de la región de Kaliningrado (el oblast de Kaliningrado)?

*Respuesta*

En los últimos meses, la UE y la Federación Rusa han estado debatiendo en todos los niveles y con creciente frecuencia la cuestión de Kaliningrado. El 15 de mayo se celebró en Svetlogorsk (oblast de Kaliningrado) la reunión de la Comisión Especial de Cooperación sobre Kaliningrado. La Cumbre UE-Federación Rusa del 29 de mayo deliberó igualmente sobre esta cuestión. El 24 de julio se celebró una reunión de viceministros para debatir los principios sobre los que deberían encontrarse soluciones técnicas. En agosto tuvo lugar una reunión entre el Viceministro de Asuntos Exteriores de la Federación Rusa, la Presidencia, la Comisión y la Secretaría del Consejo y otra se celebró en septiembre. Existe una evidente sensación de urgencia en ambas partes para llegar a un rápida solución antes de que Lituania y Polonia hagan obligatorio el visado para los ciudadanos rusos (1 de enero de 2003 y 1 de julio de 2003, respectivamente).

La posición rusa confirmada en la última Cumbre UE-Federación Rusa, sigue siendo que la UE permita el tránsito sin visado a través de carreteras y vías férreas acordadas entre Kaliningrado y el resto de Rusia. La Federación Rusa argumenta que la exigencia del visado para viajar entre distintas partes del territorio ruso constituiría una violación inadmisible del derecho de los ciudadanos rusos a circular libremente en todo el territorio de su país.

La posición de la UE se basa en las conclusiones del Consejo Europeo de Sevilla, según las cuales debería encontrarse una solución eficaz y flexible a la cuestión del tránsito de personas y mercancías, de conformidad con el acervo comunitario y de acuerdo con los países candidatos interesados. El Consejo Europeo invitó a la Comisión a que presentara un estudio sobre las posibilidades para dicha solución en tiempo útil para el Consejo Europeo de Bruselas que tendrá lugar los días 24 y 25 de octubre.

La UE ha intentado que las negociaciones con los rusos trasciendan la cuestión del tránsito y avanzar un paquete de medidas prácticas para ayudar a la región. Este paquete aborda tres temas: 1) la circulación de personas y mercancías, 2) los desafíos comunes, como la prevención de actividades ilegales, la contaminación medioambiental y la salud, y 3) el desarrollo económico, incluyendo el transporte, las telecomunicaciones, la energía y la pesca. Sin embargo, este paquete fue rechazado por la Federación Rusa que se opone a la obligatoriedad del visado para los ciudadanos rusos.

La UE sigue intentando convencer a la Federación Rusa de la viabilidad de los visados para el tránsito con Kaliningrado. Las normas vigentes de Schengen permiten cierta flexibilidad, como los visados de múltiples entradas, en aquellos casos en que las personas necesitan viajar con frecuencia a través de la frontera exterior. Puesto que los visados expedidos por los países candidatos serán visados nacionales hasta la supresión de los controles internos en las fronteras, los países candidatos seguirán estando facultado a establecer tasas y condiciones de expedición para los visados destinados a ciudadanos rusos.

De hecho, no es el visado o el acervo en materia de controles fronterizos lo que puede influir negativamente sobre la libre circulación de personas. La realidad actual es que el cruce de las fronteras de Kaliningrado hoy día resulta muy difícil y conlleva retrasos considerables. Esta situación es resultado de las deficiencias de las infraestructuras físicas y de los obstáculos administrativos, sobre todo del lado ruso de la frontera. La UE está dispuesta a intensificar las negociaciones con la Federación Rusa sobre las medidas prácticas destinadas a mejorar la infraestructura fronteriza y su gestión, así como las instalaciones consulares, a fin de que los procedimientos de control resulten más sencillos y seguros, y que la transición sea más agradable.

Al mismo tiempo, la UE está celebrando reuniones periódicas con Polonia y Lituania sobre el tema de Kaliningrado, en particular para garantizar una estrecha coordinación con vistas a las futuras reuniones entre la UE y la Federación Rusa. Es imperativo encontrar una solución al problema de Kaliningrado con el acuerdo de Polonia y Lituania, como se pide en las conclusiones del Consejo Europeo de Sevilla. A este respecto, en su reunión del 22 de julio de 2002, el Consejo tomó nota de la intervención del Comisario Patten, en la que se confirmaba la intención de la comisión de presentar, para la próxima reunión del Consejo de Asuntos Generales y Asuntos Exteriores (30 de septiembre), el estudio solicitado por el Consejo Europeo de Sevilla sobre Kaliningrado para encontrar una solución que encaje en el acervo comunitario tras consultar a Polonia y Lituania.

\*\*\*

#### **Pregunta nº 29 de Efstratios Korakas (H-0591/02)**

Asunto: Obstrucción a la libertad de actividad política del Partido Comunista de Eslovaquia

El 10 de julio de 2002, el Consejo Nacional de la República Eslovaca aprobó una ley que modifica la Ley 140/1961 del Código Penal; según esta nueva ley, cualquier persona que exprese simpatía por el comunismo, que niegue, cuestione, justifique o intente justificar los crímenes del comunismo será castigada con una pena de cárcel que puede oscilar entre los tres meses y los seis años. Dejando de lado la penalización inaceptable de una ideología, de una filosofía y de una acción política práctica, esta disposición - suponiendo que realmente entre en vigor el 1 de septiembre de 2002 - representa especialmente un obstáculo fundamental para el Partido Comunista de Eslovaquia, para su participación en las próximas elecciones parlamentarias previstas para el mes de septiembre y para el resultado de las mismas.

¿Tiene intención el Consejo de intervenir ante las autoridades de la República Eslovaca para condenar estos hechos, que están en flagrante contradicción con los principios de la libertad de expresión de las ideas y contra la libertad de acción de los partidos políticos y que crea problemas también en relación con el acervo comunitario?

#### *Respuesta*

El proyecto de enmienda del Código Penal eslovaco al que hace referencia Su Señoría fue adoptado por el Parlamento eslovaco el 10 de julio de 2002. Sin embargo, el Presidente de la República Eslovaca se negó a firmar la ley y la devolvió al Parlamento. La ley figuraba en el orden del día de la sesión del Parlamento eslovaco del 19 de agosto de 2002. La ley no fue aprobada.

\*\*\*

**Pregunta nº 30 de Ioannis Patakis (H-0593/02)**

Asunto: Persistencia de los efectos letales derivados del uso de uranio empobrecido

Un soldado italiano de 23 años, que había regresado recientemente de Kosovo donde había servido como voluntario en la fuerza internacional de la OTAN (KFOR), falleció a principios de julio víctima de un cáncer de evolución rápida. Se trata del decimoséptimo fallecimiento registrado en Italia que se atribuye al uso de uranio empobrecido durante las operaciones militares de la OTAN en los Balcanes. A pesar de que tanto la OTAN como la UE han negado esta posibilidad y de los esfuerzos realizados para minimizar la gravedad del problema y dejar sin castigo a los posibles responsables, este nuevo caso viene a reforzar la inquietud causada por los efectos letales que la utilización de uranio empobrecido puede causar en las personas que entran en contacto con esta sustancia sin las medidas de seguridad requeridas como, por ejemplo, la población civil o los soldados inadvertidos que carecen de la información necesaria.

¿Tiene la intención el Consejo de adoptar las iniciativas que se requieren a escala internacional para aclarar este asunto, prohibir la utilización de uranio empobrecido en el armamento, así como el uso de sustancias radiactivas u otros elementos capaces de provocar destrucción en masa en la fabricación de armas, y de contribuir al fomento de un desarme nuclear gradual, recíproco y multilateral?

*Respuesta*

Como Su Señoría sabe, el señor Solana abordó el 17 de enero de 2001 ante el Pleno del Parlamento Europeo la cuestión de la preocupación que provoca la salud del personal militar estacionado en los Balcanes. En dicha sesión aseguró al Parlamento que tanto él como el Consejo están comprometidos a dilucidar esta situación. Declaró que los principios que guían el enfoque adoptado por la Unión Europea serán la seriedad, la transparencia y la honestidad.

El Consejo debatió esta cuestión en su reunión del 9 de abril de 2001. El Presidente del Consejo resumió el debate de la siguiente manera:

El Consejo toma nota de los trabajos efectuados por diversas organizaciones internacionales (PNUE, OMS, OTAN, el Grupo ad hoc de expertos creado por la Comisión) sobre los posibles efectos para la salud y el medio ambiente de la exposición al uranio empobrecido de las municiones utilizadas en los Balcanes.

En estos estudios detallados y objetivos no aparecen pruebas científicas que vinculen el uso de uranio empobrecido con las diversas enfermedades que sufre la población o aquellas personas destinadas a las zonas de conflicto.

Sin embargo, debido a los problemas sanitarios y medioambientales que al parecer sufre la región, el Consejo se ha comprometido a realizar un estrecho seguimiento de las futuras investigaciones y a volver a examinar esta cuestión en el futuro si resulta oportuno.

Los últimos acontecimientos relacionados con los efectos del uranio empobrecido no han sido debatidos en el Consejo y ningún Estado miembro ha solicitado que se debata dicho tema.

\*\*\*

**Pregunta nº 31 de Konstantinos Alyssandrakis (H-0595/02)**

Asunto: Condena injusta de cinco ciudadanos cubanos

Un tribunal federal de los Estados Unidos ha condenado a cinco ciudadanos cubanos a cadena perpetua sin que hayan cometido ningún delito contra los EE UU; por el contrario, deberían haber condenado a varias bandas de delincuentes anticubanos que han cometido o planeado actos de sabotaje contra La Habana sobre los que estaban investigando y recopilando información los cinco ciudadanos citados.

¿Piensa el Consejo expresar, en respuesta a las protestas de decenas de organizaciones de masas, su descontento a las autoridades estadounidenses por esta sentencia, así como adoptar las iniciativas que sean necesarias para poner fin a la injusta persecución de esos cinco ciudadanos cubanos?



*Respuesta*

El Consejo no ha adoptado medidas en los casos mencionados por Su Señoría, ni tiene intención de hacerlo.

\*\*\*

**Pregunta nº 32 de Camilo Nogueira Román (H-0598/02)**

Asunto: Pesca industrial destinada a la fabricación de harina de pescado

En la propuesta de reforma de la PCP presentada por la Comisión no se tiene en consideración el impacto sobre los recursos de la pesca industrial destinada a la fabricación de harina y otros derivados del pescado, que absorbe una importante cantidad de las capturas en mares comunitarios, llegando en el caso de Dinamarca a 1,5 millones de toneladas anuales. De forma sorprendente e inexplicable, la propia Comisión que, sin contar con datos científicos definitivos, aplica el principio de precaución para reducir las capturas de especies destinadas directamente al consumo humano, no adopta ninguna decisión restrictiva en lo relativo a la pesca industrial e incluso se justifica aduciendo que dichos productos se destinan a alimentos para la acuicultura.

¿Cuál es la posición del Consejo sobre este importante asunto? ¿Qué proporción de productos derivados de la pesca industrial se destina a alimentos para la acuicultura? ¿Qué proporción se destina a otros sectores económicos ajenos a la pesca?

*Respuesta*

El Consejo se remite a la respuesta que se dio a la diputada Marit Paulsen (H-0389/02). El Consejo jamás ha adoptado una posición común sobre las pesquerías industriales.

Las otras dos preguntas planteadas, es decir, en qué proporción se utilizan los productos derivados de las pesquerías industriales en acuicultura o se asignan a sectores económicos que no están conectados con la industria de la pesca, deberían dirigirse a la Comisión.

Sin embargo, el Consejo ha distribuido un estudio presentado por la delegación danesa sobre el impacto de las pesquerías industriales en Dinamarca, que Su Señoría puede consultar. En este informe puede encontrar información relevante, especialmente sobre desembarcos de lanzones, espadines y fenecas noruegas, que no tienen ningún valor comercial como productos de consumo humano y suponen el 90% del total de desembarcos en pesquerías industriales. El estudio también señala que se realiza un seguimiento exhaustivo de la industria pesquera y que el número de capturas accidentales de otras especies es bajo. En el año 2000, la industria danesa procesó 1,48 millones de toneladas de materia prima. De aquí, la pesca industrial constituye la parte principal y el resto proviene de los despojos de la industria de consumo humano. En total, se produjeron 311.000 toneladas de harinas de pescado y 100.800 toneladas de aceites de pescado.

Los aceites de pescado se utilizan en la elaboración de margarina y es un ingrediente esencial de los piensos para acuicultura. También se utilizan pequeñas cantidades de estos aceites en lacas, pinturas y productos médicos. Las harinas de pescado se utilizan como suplemento proteínico en piensos animales para la ganadería.

\*\*\*

**Pregunta nº 33 de John Walls Cushnahan (H-0600/02)**

Asunto: Violación de los derechos humanos en el Irán

La sesión nº 59 de la Comisión para los derechos humanos de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en abril de 2002, no llegó a aprobar, a falta de un voto, una resolución sobre la deteriorada situación de los derechos humanos en el Irán. Además, el Gobierno iraní hará oídos sordos ante cualquier mecanismo que no sea una resolución que garantice el control de los derechos humanos en el Irán mediante un Alto Representante.

¿Abogará el Consejo por que los Estados miembros co-patrocinen una resolución similar para presentarla ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se celebrará en septiembre en Nueva York?

*Respuesta*

Partiendo de una evaluación de la 58ª sesión de la Comisión de Derechos Humanos, la UE estudia actualmente el enfoque que adoptará de cara al Tercer Comité de la próxima sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por consiguiente, aún no se ha tomado ninguna decisión sobre la cuestión de presentar una resolución sobre la situación de los derechos humanos en Irán.

El planteamiento de la UE con respecto a Irán debe considerarse como un conjunto integrado. En sus relaciones con Irán, la UE mantiene un enfoque activo. De acuerdo con las conclusiones del Consejo sobre Irán, adoptadas el 17 de junio de 2002, la UE entablará negociaciones muy pronto con Irán en torno a un acuerdo de comercio y cooperación, que está vinculado a instrumentos separados sobre diálogo político y lucha contra el terrorismo. Además, las autoridades iraníes han planteado la cuestión de iniciar un diálogo regular sobre los derechos humanos con la UE. La UE aborda esta cuestión sobre la base de las Directrices de la UE en materia de Diálogos sobre Derechos Humanos, aprobadas por el Consejo en diciembre del año pasado.

La pregunta también menciona la posibilidad de nombrar a un Representante Especial de las Naciones Unidas para Irán. Esta cuestión sería competencia de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y por consiguiente no estará en el orden del día hasta la primavera de 2003.

\*\*\*

**Pregunta nº 34 de Hans-Peter Martin (H-0603/02)**

Asunto: Transparencia

De los más variados informes se desprende que, al contrario que anteriores Presidencias de otros países, la Presidencia danesa del Consejo va a practicar o aplicar mucha más transparencia en el ámbito de actividades del Consejo. Dado que las noticias al respecto son contradictorias, se pide a la Presidencia danesa del Consejo la máxima información.

¿En qué ámbitos, hasta ahora no considerados, va a haber transparencia y de qué modo, en particular, antes, con ocasión y durante las reuniones del Consejo? ¿Considera la Presidencia danesa del Consejo que todas las actividades del Consejo en el ámbito legislativo deben ser accesibles a la opinión pública?

*Respuesta*

La Presidencia danesa de la UE estará sin duda muy motivada en cuestiones de transparencia.

El objetivo de hacer la labor legislativa de la UE lo más transparente posible ha visto la luz gracias a la puesta en marcha de los cambios de procedimiento del Consejo que se acordaron en el Consejo Europeo de Sevilla.

De acuerdo con el nuevo Reglamento interno del Consejo, en vigor desde el 22 de julio, los debates del Consejo realizados con posterioridad a esta fecha entran dentro del procedimiento de codecisión y son, por tanto, accesibles al público. En este contexto, nos remitimos al artículo 8, párrafo 1 de dicho reglamento:

presentación por parte de la Comisión de las propuestas legislativas más importantes y su posterior debate en el Consejo;

votación sobre actos legislativos, junto con las negociaciones concluyentes del Consejo previas a la votación y las explicaciones de voto correspondientes.

En estos casos, las deliberaciones del Consejo serán accesibles al público gracias a la transmisión audiovisual de la sesión. El resultado de la votación se indicará por medios visuales.

Además, el Consejo realizará al menos un debate público sobre las nuevas propuestas legislativas importantes que no se contemplen en el procedimiento de codecisión.

Asimismo, el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores celebrará un debate público al año sobre el programa de trabajo anual del Consejo y, si procede, sobre el programa de trabajo anual de la Comisión.

De forma paralela a la modificación del Reglamento interno, el Consejo ha adoptado una lista de debates públicos para los seis meses de vigencia de la Presidencia danesa. En esta lista se incluyen catorce temas que el Consejo puede debatir en

público y que están relacionados con las propuestas legislativas más importantes de la Comisión dentro del procedimiento de codecisión. Esta lista también contiene cinco temas relacionados con otras propuestas legislativas importantes que se pueden discutir en debates públicos.

En comparación con el anterior, este nuevo sistema proporciona mayor transparencia en cuanto a las funciones legislativas del Consejo.

Otra característica de transparencia a la que la Presidencia danesa otorga gran importancia es el acceso público a los documentos del Consejo y la correcta puesta en marcha del Reglamento 1049/2001 sobre acceso público a los documentos.

El Comité Interinstitucional, establecido conforme a este Reglamento para controlar el cumplimiento de los procedimientos, ocuparse de posibles conflictos y debatir futuras mejoras en lo que respecta al acceso público a los documentos, se reunió el 9 de julio a petición de la Presidencia danesa.

Los siguientes asuntos, entre otros, se discutieron en esta reunión, en la que el Parlamento estuvo representado por la Vicepresidenta Cederschiöld y la Comisión por la Vicepresidenta Loyola de Palacio: registros públicos de documentos, preparación de un folleto informativo destinado al público en general sobre la política de acceso público a los documentos, modificación de los estatutos de las agencias y modificación del reglamento sobre archivos históricos.

Por último, quisiera hacer hincapié en que, mediante el apoyo a los grandes esfuerzos que las instituciones comunitarias están realizando en materia de información y comunicación, la Presidencia danesa del Consejo está garantizando la información exhaustiva a los ciudadanos además de facilitar el acceso a esta información a través de la página web de la Presidencia (eu2002.dk).

\*\*\*

## PREGUNTAS A LA COMISIÓN

### Pregunta nº 41 de Pervenche Berès (H-0602/02)

Asunto: Normas Internacionales de Contabilidad (IAS)

El Reglamento relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad que el Parlamento aprobó en segunda lectura el 12 de marzo de 2002, establece que, a partir de 2005, las cuentas consolidadas de las empresas con cotización en bolsa se deberán elaborar de conformidad con las normas IAS, que prepara y aprueba el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), un organismo internacional privado.

No obstante, para que la UE pueda beneficiarse de la aplicación de estas normas, es necesario comprobar que las normas IAS respetan el interés público europeo y la situación de competencia de las empresas europeas.

La UE dispone actualmente de un mecanismo de control de la calidad de las normas antes de la adopción de las mismas. Por ello, es necesario que la UE esté asociada al proceso de toma de decisiones del IASB a un nivel equivalente al de su peso económico, para que pueda manifestar su punto de vista en el seno de dicho organismo.

¿Cómo piensa la Comisión, que al parecer por ahora sólo tiene estatuto de observador en el IASB, reforzar su influencia en dicho organismo para poder defender eficazmente el interés común de los ciudadanos europeos?

### *Respuesta*

Dado el reciente clima de incertidumbre e incluso recelo que se cierne sobre los mercados de valores, sobre todo en los Estados Unidos, aunque por extensión también en la Unión, es importante tranquilizar a inversores, accionistas particulares o institucionales y terceros preocupados por la calidad y la integridad de la información financiera facilitada por empresas europeas que cotizan en las bolsas de valores.

La opción de la Unión por las Normas Internacionales de Contabilidad (IAS), elaboradas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), supone una parte de la respuesta que los protagonistas económicos esperaban. A este respecto, la Comisión agradece la rápida adopción, en primera lectura, del Reglamento sobre normas internacionales de contabilidad el 7 de junio. Este reglamento establece que, a partir del año 2005, las cuentas consolidadas de las empresas que coticen en bolsa tendrán que redactarse de conformidad con las normas IAS.

En este contexto, Su Señoría plantea la pregunta de cómo puede la Unión, y la Comisión en particular, ejercer su influencia en el IASB, un organismo privado e independiente, y asegurarse de que las IAS respeten tanto el interés público europeo como la competitividad de las empresas europeas.

A pesar de que el ISAB es un organismo independiente, está sujeto a un conjunto de reglas, el proceso preceptivo, que aseguran que todos tengan la oportunidad de expresar su punto de vista sobre un proyecto de norma. Antes de publicar una norma, el IASB lleva a cabo de forma sistemática una consulta pública sobre el proyecto de norma, llamado borrador de exposición, que se tiene en cuenta durante el proceso de ultimación de dicha norma. La mejor manera que tiene la Unión de ejercer su influencia en un proyecto de norma es participar de forma activa en las mencionadas consultas.

En el ámbito europeo, el Comité técnico contable (EFRAG) asiste a la Comisión en la evaluación de las normas vigentes y futuras del IASB y contribuye al proceso de consulta de éste y a la elaboración de normas a través de informes de tipo técnico. Por medio de la elaboración de estos comentarios técnicos, el Comité técnico contable también interviene en la consulta. Los comentarios sobre el borrador se publican en la página web del Comité técnico contable, de modo que todas las partes interesadas, en especial organismos nacionales de normas de contabilidad, organismos reguladores, industria y contables, puedan participar en el proceso de elaboración de normas. La Comisión, probablemente en nombre del futuro comité regulador de la contabilidad, se reserva el derecho de expresar comentarios propios sobre asuntos de importancia directamente al IASB, sobre todo en lo relacionado con los intereses públicos europeos.

Al ser la Unión el principal cliente del IASB, sus intereses tienen gran peso en las decisiones de este organismo. La Comisión tiene estatuto de observador dentro del Consejo consultivo de normas y el Comité de interpretación IFRIC (International Financial Reporting Interpretations Committee). El Consejo consultivo de normas es el organismo que define las prioridades del programa de trabajo del IASB. El IFRIC es el comité responsable de la puesta en marcha de las Normas Internacionales de Contabilidad. Además, la Comisión mantiene un contacto informal regular con Sir David Tweedie, Presidente del IASB. Asimismo, Tom Jones, Vicepresidente del IASB, participa como observador oficial en las reuniones del EFRAG.

La Comisión confía en la capacidad de la Unión para hacer oír su voz en el IASB. De hecho, ya ha dejado clara la importancia que la Unión otorga a la convergencia entre los principios fundamentales de las Normas Internacionales de Contabilidad y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos (US GAAP). El objetivo de esta declaración es persuadir a las autoridades bursátiles estadounidenses de que supriman la necesidad de que las empresas europeas establezcan sus cuentas de acuerdo a los US GAAP aunque estén elaboradas de conformidad con las IAS. El IASB ya ha comenzado a trabajar en colaboración con el Consejo de normas de auditoría financiera (FASB) para elaborar una conciliación de estos dos sistemas de normas.

Además, la Unión tendrá la oportunidad de participar en las decisiones del IASB por medio del EFRAG y los organismos nacionales de normas, que estarán involucrados en las tareas del IASB. Este Consejo no trabaja de modo aislado, sino que es consciente del peso de la Unión y está dispuesto a trabajar en estrecha colaboración con los organismos nacionales de normas de contabilidad. En consecuencia, se ha confiado la elaboración de un proyecto de reglamento sobre la aplicación inicial de las Normas Internacionales de Contabilidad al organismo francés de normas de contabilidad, el *Conseil National de la Comptabilité*, a modo de prueba piloto. La Comisión espera que este proyecto sea concluyente y que le sigan muchos otros.

\*\*\*

#### **Pregunta nº 42 de Ioannis Patakis (H-0594/02)**

Asunto: Fraude contable de grandes empresas en perjuicio de pequeños inversores

Sigue en aumento el número de caso de grandes monopolios y sociedades de valores en los EE.UU. y Europa que han defraudado a los mercados y a sus accionistas presentando beneficios ficticios. También están implicadas en el proceso otras empresas que, en lugar de ejercer sus funciones de auditoría, ocultaron información y, de hecho, prestaron asesoramiento sobre métodos de ocultación. No obstante, buena parte de la responsabilidad corresponde a los encargados de supervisar y controlar los mercados de capitales, que permitieron o en su momento no hicieron nada por evitar las actividades de enriquecimiento ilegal de estas grandes empresas en detrimento de los pequeños accionistas y ahorradores.

¿Qué medidas piensa tomar la Comisión para proteger a ahorradores, pequeños accionistas y fondos y activos de seguros de la especulación y la actividad ilegal de algunas empresas, para castigar a los responsables del uso de estos métodos y para compensar a los afectados por estas prácticas, que han visto cómo desaparecían sus ahorros de la noche a la mañana?

*Respuesta*

La confusión actual en los mercados financieros y el efecto de dicha confusión en los inversores es por supuesto lamentable. Entre las principales causas figura la falta de confianza en el mercado de capitales estadounidense, causada por una serie de escándalos contables y de gestión empresarial, sobre todo en los Estados Unidos, y la subsiguiente reacción en cadena en los mercados europeos.

Las autoridades estadounidenses responden a estos escándalos tratando de subsanar las deficiencias de su sistema reglamentario e incrementando la responsabilidad de los directores generales (CEO) sobre las cuentas de las empresas. La Comisión sigue el curso de los acontecimientos con suma atención. Desde 1999 ha lanzado una serie de iniciativas destinadas a hacer subsanar muchas de las deficiencias que actualmente afloran en el sistema norteamericano. Estas iniciativas forman parte del Plan de Acción de Servicios Financieros.

La respuesta de la Unión a la situación actual de los Estados Unidos fue tratada explícitamente en el Consejo de Ministros de Finanzas celebrado en Oviedo el pasado mes de abril. En dicha reunión se acordó que el Plan de Acción de Servicios Financieros aborde la mayoría de las cuestiones planteadas por la quiebra de Enron; se observó que algunos aspectos requieren un estudio más a fondo, por ejemplo la gestión de los conflictos de intereses por parte de los analistas financieros y las agencias de calificación de la solvencia, y cuestiones de gestión empresarial.

Los elementos clave del Plan de Acción de Servicios Financieros que tienen que ver con las cuestiones planteadas en la pregunta de Su Señoría son los siguientes:

Para que los estados financieros reflejen una imagen fiel de la realidad es fundamental que se fijen normas contables de alta calidad. Europa respondió a esta necesidad con la adopción, el 7 de junio, del Reglamento sobre las Normas Internacionales de Contabilidad (IAS). Este estipula que a partir de 2005 se exigirá a más de 7.000 empresas de la Unión que elaboren las cuentas consolidadas de conformidad con las IAS. La IAS es un sistema basado en principios, no un libro de recetas basado en reglas.

Para la gestión empresarial, la primera línea de defensa contra gerentes sin escrúpulos, recientemente ha concluido una revisión de las prácticas que prevalecen la Unión. Tal como se acordó en el Consejo Europeo de Barcelona, la Comisión también ha ampliado el mandato del Grupo de Alto Nivel de Expertos en Derecho de Sociedades presidido por Jaap Winter, para incluir una serie de cuestiones de gestión empresarial suscitadas por la quiebra de Enron (comisiones revisoras, funciones de los directores no ejecutivos y consejos supervisores, remuneración de los directivos y responsabilidad de la dirección en la elaboración de información financiera). Este grupo presentará su informe definitivo a finales de septiembre o principios de octubre y la Comisión estudiará rápidamente su respuesta.

Además, otras iniciativas relacionadas con la gestión empresarial, como la declaración de intereses de los administradores y las ofertas de adquisición, también ocupan un lugar destacado en la labor de la Comisión.

En relación con la cuestión de la auditoría legal, un mecanismo de seguro independiente para los estados financieros, cabe destacar varias iniciativas que tratan de la independencia del auditor, el aseguramiento de la calidad, las normas de auditoría y la supervisión pública.

En cuanto a la independencia, la Comisión ha publicado recientemente una Recomendación basada en principios sobre la independencia de los auditores. Esta exige que los auditores no acepten ningún trabajo (incluida la prestación de servicios distintos de la auditoría) que puedan poner en peligro su objetividad e independencia a la hora de realizar una auditoría legal. En concreto, exige que se revelen los honorarios de auditoría y de otros servicios distintos de la auditoría, la rotación obligatoria de socios en las sociedades de auditoría (cada 7 años) y un periodo de excedencia de 2 años para los socios antes de empezar a trabajar para clientes de auditoría.

En lo que respecta al aseguramiento de la calidad, la Recomendación de 2000 de la Comisión sobre el control de calidad de la labor de auditoría sigue siendo relevante. La Comisión se ha comprometido a revisar la aplicación práctica de esta iniciativa en 2003.

En otras cuestiones relacionadas con las auditorías, como un código ético y la supervisión pública de la profesión de auditor, las normas de auditoría (en que se prevé la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) para todas las auditorías de la Unión a partir del año 2005) y las comisiones revisoras, la Comisión presentará este otoño una Comunicación sobre la futura estrategia de auditoría de la Unión, en la que se abordarán estas cuestiones.

Los organismos reguladores de los mercados de valores también han de contribuir a la aplicación correcta de las normas de contabilidad. A este respecto, la Comisión coopera con el Comité de Regulación Europeo de Valores Mobiliarios (CESR)

con miras a desarrollar una infraestructura de control capaz de garantizar una aplicación sistemática y correcta de las IAS en toda la Unión. Las propuestas seguramente empezarán a aparecer en otoño.

Para garantizar que la información financiera aparezca a tiempo, la Comisión ha publicado un segundo documento consultivo sobre los informes regulares. Este documento aborda cuestiones como la periodicidad de los estados financieros (informes trimestrales) y las obligaciones en materia de transparencia.

En cuanto a las pensiones, la propuesta de la Comisión de una Directiva sobre los fondos de pensiones prevé una inversión máxima en la empresa patrocinadora del 5% de los activos que posee el fondo de pensiones, reduciendo el riesgo evidenciado por el caso Enron de concentrar excesivamente la inversión en el capital de una sola empresa.

Además, aparecen otros temas como las actividades de los conglomerados financieros, los analistas financieros y las agencias de calificación de la solvencia. Entre las iniciativas importantes en estos ámbitos figuran la Directiva sobre abusos del mercado y la Directiva de servicios de inversión. La Comisión estudia continuamente estas cuestiones y siempre que sea necesario se modificarán las iniciativas o se propondrán iniciativas nuevas.

Cada una de las iniciativas mencionadas exige que los Estados miembros adopten las medidas pertinentes para garantizar una correcta aplicación, con inclusión de sanciones y multas.

En resumidas cuentas, el acuerdo en torno a estas iniciativas –como cuestión prioritaria– reforzará a la Unión en todos los ámbitos y ayudará a crear el mercado de capitales europeo integrado de aquí al año 2005.

\*\*\*

#### **Pregunta nº 47 de Cecilia Malmström (H-0589/02)**

Asunto: Participación de los roma en la elaboración de proyectos financiados por la UE

Desde hace varios años se están llevando a cabo en los países candidatos diversos proyectos financiados por la UE, principalmente en el marco del programa PHARE, que tienen por objetivo mejorar la situación de la población roma, a menudo mediante acciones en el ámbito de la educación, la sanidad y una mayor participación democrática.

No obstante, diversas organizaciones de voluntariado de los roma han expresado fuertes críticas respecto a los proyectos en cuestión. Se critica principalmente que los roma o las organizaciones que los representan no participan en la fase de elaboración de los programas destinados a los roma. Según estas organizaciones, ello ha llevado a que los programas no tengan una orientación adecuada, ya que se asignan muy pocos medios para resolver problemas fundamentales como la pobreza o el desempleo.

¿Qué medidas se propone adoptar la Comisión para que los roma o las organizaciones que los representan participen plenamente en la elaboración de proyectos financiados por la Unión Europea con el fin de que produzcan mejores resultados?

#### *Respuesta*

Los criterios de Copenhague exigen que los países candidatos garanticen el respeto y la protección de las minorías. El acervo legislativo de la Comunidad incluye disposiciones relativas a la lucha contra la discriminación, en particular la discriminación por motivos étnicos o raciales. La Comisión controla la evolución de la situación de los roma por medio de informes regulares.

La mejora de la situación de la minoría romaní es sobre todo responsabilidad de las autoridades nacionales de los países candidatos. La Comisión les alienta constantemente a hacerlo y está decidida a ayudarles a abordar esta importante cuestión.

A raíz de ello, la financiación del programa Phare a favor de los roma en los países candidatos con importantes minorías romaníes –a saber, Bulgaria, la República Checa, Hungría, Rumania y Eslovaquia– ha aumentado constantemente a lo largo de los últimos años. En 2001 se destinaron más de 31 millones de euros dentro de los Programas Nacionales, y se prestó un apoyo adicional por medio de subvenciones a organizaciones no gubernamentales (ONG).

Los proyectos Phare se centran en diversos aspectos de la exclusión social experimentada por los roma, como la educación, la sanidad, la infraestructura y el acceso al mercado laboral. Los fondos se destinan a las prioridades

especificadas en las estrategias o planes de acción nacionales, que han sido adoptados en estos países para mejorar las condiciones de los roma.

La programación de Phare corre a cargo de las autoridades nacionales de los países candidatos en colaboración con la Comisión, de acuerdo con las prioridades establecidas en las Asociaciones para la adhesión. La Comisión anima encarecidamente a las autoridades nacionales a destinar fondos de apoyo a las comunidades romaníes y consultar a sus organizaciones en el proceso de planificación. De forma más general, también alienta a las autoridades nacionales a implicar a estas organizaciones en todos los programas e iniciativas encaminados a luchar contra la exclusión social y la discriminación.

No obstante, lo cierto es que hallar interlocutores válidos dentro de la comunidad romaní sigue siendo un problema. Por ello, la Comisión mantiene contactos frecuentes con las organizaciones romaníes en todos los niveles, con el propósito de apoyar el desarrollo de su capacidad organizativa y política. Ello ha dado pie a una mayor participación de los roma en las estructuras y procesos que responden a sus preocupaciones.

\*\*\*

### **Pregunta nº 53 de Josu Ortuondo Larrea (H-0529/02)**

Asunto: Decisiones Consejo Europeo de Sevilla

El Consejo Europeo de Sevilla aprobó, entre otras cuestiones, que dicho órgano se reunirá formalmente cuatro veces por año (dos más que en la actualidad) sin perjuicio de otras reuniones informales y establecerá programas estratégicos por períodos de tres años, a partir de diciembre de 2003, de los que se derivarán programas operativos anuales.

¿No le parece a la Comisión que ello supone acentuar el poder comunitario del Consejo Europeo, que es el órgano que concentra los poderes ejecutivos de los Estados Miembros, además del legislativo europeo y que ello va en contra del poder ejecutivo de la Comisión, al tiempo que aumenta el déficit democrático de esta Unión, en la que no se da la verdadera separación de poderes públicos que consagrara el Barón de Montesquieu y que debe caracterizar a una democracia moderna homologable?

### *Respuesta*

La Comisión acepta sin objeciones las decisiones tomadas por el Consejo Europeo de Sevilla, celebrado los días 21 y 22 de julio de 2002, que tienen por objeto mejorar el funcionamiento del Consejo en el marco de la ampliación. Dentro de los intereses principales de la Comisión se incluye la labor conjunta con instituciones que funcionen de manera eficiente, ejerciendo plenamente las competencias que les atribuyen los Tratados. La Comisión no ve de qué modo las decisiones tomadas durante el Consejo Europeo de Sevilla podrían afectar el equilibrio institucional actual.

En especial, la Comisión ofrece su apoyo incondicional a la mejora de la programación de la labor del Consejo, en la que estará involucrada. Ya se empiezan a ver los efectos beneficiosos de las medidas tomadas para fortalecer su propia programación política, establecidas por la presente Comisión por medio de la introducción del ciclo de estrategias políticas anuales (APS), y estamos convencidos de que una mejor programación del trabajo del Consejo aumentará también la efectividad de estas acciones. Por último, la Comisión quisiera recalcar la dimensión interinstitucional del programa de actividades de las instituciones de la Unión y a este respecto considera esencial el diálogo entre las tres instituciones.

\*\*\*

### **Pregunta nº 54 de Carlos Bautista Ojeda (H-0532/02)**

Asunto: Plan de Empleo Rural

¿Tiene constancia la Comisión del Decreto por el cual el Gobierno español va a modificar sustancialmente el Plan de Empleo Rural (PER)?

¿Conoce la Comisión el alcance social de estas propuestas en el medio rural español?

En el caso de que así sucediese, ¿tiene previsto la Comisión algún mecanismo que amortigüe las consecuencias de este Decreto con respecto al desarrollo rural en territorios eminentemente agrícolas como Andalucía o Extremadura?

¿Qué mecanismos de protección social se deberían contemplar, a criterio de la Comisión, para mantener el nivel de rentas agrícolas y así evitar el éxodo de la población rural, el desdoblamiento y la concentración parcelaria?

*Respuesta*

La Comisión tiene noticia del decreto mencionado por Su Señoría y quisiera puntualizar que la organización de los sistemas de protección social es competencia de los Estados miembros.

Respecto de las posibles consecuencias de la aplicación de este decreto y el impacto social de estas propuestas en las zonas rurales de España, la Comisión carece de información concreta en estos momentos.

\*\*\*

**Pregunta nº 55 de Anders Wijkman (H-0533/02)**

Asunto: Agencias de crédito para la exportación (ACE)

En la reunión de la Comisión de Industria del 18 de junio, el Sr. Lamy declaró que no estaba convencido de la importancia de introducir directrices medioambientales vinculantes comunes para las agencias de crédito para la exportación, incluidas las normas de transparencia.

En la preparación del informe COM(2002)0212/final, la Comisión solicitó el punto de vista de cuatro organizaciones del sector privado sobre la aplicación de la Directiva 98/29/CE<sup>3</sup>. ¿Por qué se consultó solamente a grupos del sector privado y no a sindicatos ni a ONG sociales, medioambientales y de desarrollo?

¿No está de acuerdo la Comisión en que estas directrices son necesarias para asegurar la coherencia de las políticas?

¿Cómo piensa seguir la Comisión el excelente ejemplo que dio el Banco para la Cooperación Internacional de Japón en cuanto a transparencia y a consulta previa con las comunidades afectadas?

*Respuesta*

El Comisario responsable del Comercio mencionó, en sus comentarios ante la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (ITRE), el hecho de que la armonización de los programas de seguros de créditos a la exportación no ha sido hasta ahora una prioridad de la política comercial común. Se trataba de una constatación de hecho y no implicaba en absoluto que la introducción de directrices medioambientales carezca de importancia. La Comisión reconoce que la introducción de directrices medioambientales vinculantes para las agencias de crédito para la exportación (ACE), incluidas las normas de transparencia, llevará su tiempo, pero –como se indicará más adelante– la aceptación internacional de tales directrices, o mejor dicho “enfoques comunes”, está dando buenos pasos adelante y esto a la Comisión le complace mucho.

La Directiva 98/29/CE pretende alcanzar el objetivo consignado en el artículo 132 del Tratado CE, a saber, lograr la armonización de los programas de seguros de créditos para la exportación, reducir las distorsiones de la competencia existentes entre los Estados miembros, aumentar la transparencia y fomentar la cooperación entre empresas dentro de la Unión. La Directiva no contempla la introducción de directrices medioambientales vinculantes para las ACE, incluidas las normas de transparencia. Por consiguiente, a la hora de preparar el informe de la Comisión, sólo se pidió a organizaciones europeas que representan a las empresas de la Comunidad que presentaran sus comentarios sobre los progresos realizados en la armonización de las condiciones de cobertura, primas y pólizas.

En cuanto a las directrices medioambientales, los Estados miembros prefieren avanzar en el seno de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), puesto que es más efectivo a la hora de mantener unas reglas de juego equitativas a escala internacional, que hacerlo aisladamente en el seno de la Unión. La Comisión aplaude los progresos realizados hasta el momento en la OCDE, que han dado lugar a un proyecto de Recomendación relativa a enfoques comunes sobre el medio ambiente y los créditos para la exportación con subvención oficial. Este texto debe considerarse un buen punto de partida. Ya está siendo aplicado por los Estados miembros y será revisado al cabo de dos años de experiencia práctica.

---

<sup>3</sup> DO L 148 de 19.5.1998, p. 22.



Los objetivos de la Recomendación son claros y apoyan el objetivo global de un desarrollo sostenible en Europa y el compromiso europeo con respecto a la transparencia. Responden a los requisitos estipulados en el artículo 6 del Tratado de Ámsterdam para integrar las consideraciones medioambientales en la toma de decisiones de la Comunidad.

Más concretamente sobre el tema de la transparencia y la consulta, la Recomendación tan sólo contiene requisitos mínimos. El texto es fruto de un compromiso que, siendo realistas, en esta fase, era lo máximo que se podía alcanzar. Mirándolo del lado positivo, cabe decir que el texto presta especial atención a dos cuestiones que interesan especialmente, en particular la necesidad de solicitar una Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) para los casos más delicados, y una mejora del intercambio de información y disposiciones relativas a la elevación de informes. Además, se ha previsto una revisión a finales de 2003, cuando las agencias ya tengan algo de experiencia en torno a las cuestiones ambientales.

La Comisión comprende el punto de vista de que un mayor nivel de protección medioambiental –como de hecho ya ha aceptado el Banco de Cooperación Internacional japonés– favorecería la consecución de los objetivos medioambientales. Sin embargo, dadas las obligaciones muy distintas que se imponen a las diferentes ACE en la Comunidad, habrá que avanzar paso a paso. Asimismo conviene señalar que el Banco japonés –una entidad enorme en comparación con la mayoría de las ACE, que son relativamente pequeñas– tiene más facilidades para dedicar importantes recursos a las cuestiones medioambientales.

\*\*\*

#### **Pregunta nº 56 de Ulla Margrethe Sandbæk (H-0534/02)**

Asunto: Ejecución del acuerdo sobre el teletrabajo

La CES, la UNICE y el CEEP han recurrido por primera vez a las disposiciones del Tratado para concluir un acuerdo sobre el teletrabajo. Dicho acuerdo tendrá carácter particular y no podrá adoptar la forma de disposición de derecho comunitario, por lo que tampoco cabe esperar que se aplique del mismo modo que una directiva ni un reglamento.

¿A quién vincula el acuerdo sobre el teletrabajo: a los Estados miembros, a las organizaciones madre de ámbito internacional mencionadas (CES, UNICE y CEEP), a las que forman parte de ellas, a cada empresa en particular? ¿Qué significa que en el acuerdo se trate de principios generales más que de condiciones mínimas, y qué consecuencias se derivan de ello? ¿Quién comprobará que el acuerdo se ejecuta correctamente? ¿Son competentes para ejercer este control la Comisión o el Tribunal de Justicia? ¿Cómo se ejercerá el control? (En el acuerdo no se especifica cómo se ejercerá en cada país, sino que se remite a la práctica nacional en cada caso, lo que hace difícil que se empleen los mismos instrumentos de control en todos los países).

#### *Respuesta*

El acuerdo marco europeo sobre teletrabajo, firmado por los interlocutores sociales el 16 de julio de 2002, será puesto en marcha por los miembros de la Unión de Industrias de la Comunidad Europea (UNICE)/Unión Europea del Artesanado y de la Pequeña y Mediana Empresa (UEAPME), el Centro Europeo de la Empresa Pública (CEEP) y la Confederación Europea de Sindicatos (CES), junto con el comité de enlace Confederación Europea de los Directivos, de conformidad con los procedimientos y prácticas de los interlocutores sociales en los Estados miembros, según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 139 del Tratado CE.

Se trata de un acuerdo europeo entre los interlocutores sociales que sienta principios generales y no de un acto legislativo adoptado por el Consejo de conformidad con el apartado 2 del artículo 137 del Tratado CE, en el que se establecen los requisitos mínimos. Por consiguiente, la interpretación del acuerdo depende de los procedimientos y prácticas de los socios en cada Estado miembro.

El apartado 12 del acuerdo establece su propio mecanismo de seguimiento: la ejecución tendrá lugar en el plazo de tres años a partir de la firma del acuerdo. Las organizaciones miembros informarán sobre la ejecución a un grupo ad hoc creado por las partes contratantes bajo la responsabilidad del comité de diálogo social. Dicho grupo preparará un informe conjunto sobre las acciones de ejecución, que estará listo dentro de los cuatro años posteriores a la firma del acuerdo. Si surgieran preguntas sobre el contenido del acuerdo, las organizaciones miembros pueden remitir el asunto de forma conjunta o por separado a las partes contratantes. Los interlocutores sociales podrán garantizar la coherencia de este control en los diferentes Estados miembros, dentro del marco de su autonomía.

En la comunicación del 26 de junio de 2002 sobre «el diálogo social en Europa, fuerza de modernización y cambio»<sup>4</sup>, la Comisión pide a los interlocutores sociales una mejora importante de los procedimientos de control actuales y la producción de informes periódicos sobre la puesta en marcha de los acuerdos firmados. Estos informes deben identificar el progreso realizado en lo concerniente a la ejecución del acuerdo y su cumplimiento. Dentro de este contexto, la Comisión controlará de cerca la puesta en marcha de este acuerdo.

\*\*\*

#### **Pregunta nº 57 de Astrid Thors (H-0548/02)**

Asunto: Conclusión del acuerdo sobre el Programa multilateral de energía nuclear y medio ambiente para Rusia

Según la Comisión (DG de Relaciones Exteriores), las actividades bilaterales referentes a las relaciones entre la UE y Rusia se centraron, durante gran parte de 2001, en asuntos como la energía, la protección del medio ambiente y la seguridad nuclear. El objetivo consistía en concluir un acuerdo sobre el Programa multilateral de energía nuclear y medio ambiente para Rusia (MNEPR), destinado a eliminar los residuos radiactivos en el noroeste del país, así como en proseguir la Asociación Medioambiental de la Dimensión Septentrional (NDEP). Asimismo, en un comunicado de prensa de la Comisión publicado el 27.5.2002, antes de la celebración en Moscú de la Novena Cumbre UE-Federación de Rusia en mayo de 2002, se afirmaba que se iban a debatir cuestiones medioambientales y de seguridad nuclear y que era importante conseguir que Rusia concluyese el acuerdo sobre el MNEPR lo antes posible. El 9 de julio se celebrará una conferencia de donantes sobre la NDEP.

¿Cuál es la situación actual relativa al MNEPR? ¿Cuáles son los obstáculos que impiden un acuerdo al respecto? ¿Qué medidas piensa adoptar la Comisión en un futuro próximo para procurar que la Federación de Rusia concluya el acuerdo?

#### *Respuesta*

En los últimos meses, la Comisión, junto con los demás donantes occidentales implicados, ha hecho todo lo que ha podido por llegar a un acuerdo definitivo en torno al Programa multilateral de energía nuclear y medio ambiente para Rusia (MNEPR). Aceptamos un compromiso difícil ofrecido en junio de 2001 por Rusia para salvar los últimos obstáculos, suponiendo que con ello se lograría una rápida conclusión del acuerdo.

Por desgracia, en los últimos meses Rusia no ha confirmado su disposición a firmar ni ha dado indicación alguna sobre la naturaleza de los problemas que le impiden firmar. En la conferencia sobre propuestas de contribuciones de la Asociación medioambiental de la dimensión septentrional (NDEP) celebrada en Bruselas el 9 de julio de 2002, el representante ruso declaró que el acuerdo podría firmarse pronto, después de que se negociaran algunos detalles técnicos, pero sin indicar cuáles podían ser esos detalles.

Esta conferencia sobre propuestas de contribuciones fue de hecho una buena ocasión para reiterar la insistencia de los donantes occidentales en una rápida conclusión del acuerdo. Varios donantes, entre ellos la Comisión, indicaron en tal ocasión que la firma del MNEPR era una condición necesaria para poner en marcha la ventana nuclear del Fondo. Por supuesto, la Comisión, junto con otros donantes, seguirá insistiendo en esta cuestión ante las autoridades rusas siempre que se le presente la ocasión.

\*\*\*

#### **Pregunta nº 58 de Liam Hyland (H-0550/02)**

Asunto: Prevención del tabaquismo entre los niños

En el mes de junio la Comisión adoptó una propuesta de recomendación del Consejo relativa a la prevención del tabaquismo y a una serie de iniciativas destinadas a mejorar la lucha contra el tabaco.

¿Puede decir la Comisión qué espera de dicha propuesta, en particular por lo que concierne a evitar que los niños y los jóvenes empiecen a fumar o bien animarles a que dejen de hacerlo? ¿Piensa la Comisión que sería posible elaborar una directiva sobre este asunto?

---

<sup>4</sup> COM (2002) 341 final.

*Respuesta*

La propuesta de la Comisión de una recomendación del Consejo relativa a la prevención del tabaquismo y a una serie de iniciativas destinadas a mejorar la lucha contra el tabaco pretende, entre otras cosas, reducir la oferta de productos de tabaco a niños y adolescentes, y evitar que ciertos tipos de anuncios de productos de tabaco lleguen a los niños y adolescentes. La propuesta es una parte importante de la estrategia global comunitaria de lucha contra el tabaco, que comprende una legislación vinculante (Directiva de productos del tabaco 2001/37 CE<sup>5</sup>, una propuesta de la Comisión de una Directiva relativa a la publicidad del tabaco<sup>6</sup>) e iniciativas para la prevención y la lucha contra el tabaquismo (al amparo del Fondo del tabaco, del programa «Europa contra el cáncer» y del nuevo Programa de Acción en el ámbito de la salud pública 2003-2008), y ha de contemplarse sobre este trasfondo.

Desalentar a los niños y jóvenes del vicio de fumar, o animarles a dejar el tabaco, son elementos clave de la estrategia comunitaria de lucha contra el tabaco. Sin embargo, estas cuestiones no se abordan exclusivamente en la propuesta de recomendación del Consejo. De hecho, prevenir que los jóvenes fumen y animarles a dejar el tabaco son los principales objetivos de la Red Europea de Jóvenes y Tabaco<sup>7</sup>, y de la campaña europea<sup>8</sup> lanzada en mayo con una duración de tres años. La Comisión confía en que estas medidas, adoptadas junto con los instrumentos legislativos antes mencionados y las disposiciones de la propuesta de recomendación del Consejo, tendrán en efecto un impacto importante en el hábito de fumar entre los niños y los adolescentes de la Unión.

El artículo 152 del Tratado CE no establece la base legal para una Directiva cuyo objetivo sea prevenir el tabaquismo y animar a dejar el tabaco.

\*\*\*

**Pregunta nº 59 de Gerard Collins (H-0551/02)**

Asunto: Comunicación de la Comisión sobre las principales perspectivas de la UE tras 2006

En la Introducción general al Anteproyecto de Presupuesto para 2003, la Comisión afirma que en 2004 presentará una comunicación sobre las principales perspectivas del desarrollo de la Unión, de sus políticas y del futuro marco financiero después de 2006.

¿Puede asegurar la Comisión que en dicha comunicación pondrá mayor énfasis en la lucha contra la pobreza en la UE, el alivio de la deuda de los países pobres, el aumento de los recursos destinados a la innovación y las PYME y el mantenimiento de los fondos destinados a satisfacer las necesidades en materia de infraestructura de las regiones periféricas e insulares como Irlanda?

*Respuesta*

De acuerdo con el Acuerdo Interinstitucional del 6 de mayo de 1999 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario, la Comisión ha de presentar propuestas a más tardar el 1 de julio de 2005 sobre una nueva perspectiva financiera para después de 2006. La Comisión tiene la intención de presentar estas propuestas en el transcurso de 2004.

Los recursos financieros que se propongan para los principales capítulos de gastos reflejarán las principales prioridades y orientaciones fijadas para las políticas de la Unión desde el punto de vista presupuestario.

Las inquietudes de Su Señoría serán tenidas en cuenta en relación con la política de cohesión y otras políticas internas encaminadas a ayudar a las pequeñas y medianas empresas (PYME) o destinadas de modo más general a apoyar el

<sup>5</sup> Directiva 2001/37/CE del Parlamento y del Consejo del 5 de junio de 2001 sobre la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco, DO L 194 de 18.7.2001

<sup>6</sup> COM(2001)283 final

<sup>7</sup> ENYPAT, <http://www.ktl.fi/enypat>

<sup>8</sup> <http://www.feel-free.info/index-ge.htm>

crecimiento económico en toda Europa. En cuanto a los criterios para acceder a los fondos estructurales, dependerán principalmente de la prosperidad relativa.

El alivio de la deuda de los países más pobres del mundo interesa especialmente a la Comisión, que apoya la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME), concebida para reducir la deuda externa de los países pobres hasta un nivel sostenible. El grado de participación actual de la Unión en la iniciativa asciende a cerca de 1,15 millardos de euros, principalmente financiados con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo y a los presupuestos de los Estados miembros. Se espera que la duración de la iniciativa sea limitada y que dentro de los próximos tres años se haya concedido el grueso de la reducción.

\*\*\*

#### **Pregunta nº 60 de Niall Andrews (H-0553/02)**

Asunto: Fármacos para países pobres

¿Puede la Comisión elaborar una evaluación actualizada de la iniciativa de la UE encaminada a facilitar a los países pobres la obtención de fármacos, para que los países en vías de desarrollo que no dispongan de producción propia puedan obtener medicamentos esenciales a precios asequibles? ¿En qué medida prevé que los países candidatos participen en esta iniciativa?

#### *Respuesta*

Se aconseja a Su Señoría que consulte la respuesta de la Comisión a la pregunta oral H-0508/02 del Sr. van den Berg durante el turno de preguntas del periodo parcial de sesiones del Parlamento de julio de 2002.

Respecto de los países candidatos, al igual que el resto de los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC), éstos están participando en los debates del Consejo sobre aspectos relacionados con el comercio de los derechos de propiedad intelectual (ADPIC) y en los que están alineados con la Unión. En Ginebra se celebran reuniones periódicas entre la Unión, representada por la Comisión, y los países candidatos para debatir los aspectos técnicos de esta cuestión.

Sin embargo, cabe mencionar que los países candidatos no han participado de modo formal en las comunicaciones sobre este asunto que la Unión presentó ante la OMC.

\*\*\*

#### **Pregunta nº 61 de Brian Crowley (H-0555/02)**

Asunto: Alivio de la deuda y el G8

¿Podría indicar la Comisión su postura ante la decisión del G8 de incrementar el alivio de la deuda en 1.000 millones de dólares para los países más pobres; la respuesta dada por las agencias de ayuda según la cual este importe apenas compensará la caída en el precio de mercancías tales como el café y el algodón; y los comentarios realizados por el portavoz canadiense de la organización Care, quien observó que el Congreso de los Estados Unidos había aprobado un importe de 40.000 millones de dólares para la lucha contra el terrorismo tres días después de los ataques del 11 de septiembre, pero que no se ofrecían estas grandes cantidades para ayudar a los pobres del mundo?

#### *Respuesta*

La Comisión, como miembro del G8, se adhiere plenamente a la conclusión de la última cumbre del G8 celebrada los días 26 y 27 de junio en Kananaskis, Canadá, según la cual se aportarán mil millones de dólares para reducir la carga de la deuda de los países pobres. Esto indica que la reducción de la deuda de los países pobres sigue siendo un objetivo político importante. La Comisión está al corriente de los problemas relacionados con la caída de los precios de determinados artículos de consumo, problemas que han sido abordados constantemente en los programas de ayuda comunitarios. La disposición relativa a la estabilización de los ingresos de exportación (STABEX) en los Convenios de Lomé se concibió para hacer frente a esta cuestión. El sistema de financiación de las fluctuaciones a corto plazo de los ingresos de exportación (FLEX) fue mejorado en el Acuerdo de Cotonou, con el fin de garantizar desembolsos más rápidos y para que los fondos disponibles se utilicen en el marco de la programación global de la ayuda comunitaria para el país beneficiario.

La iniciativa de reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME), que aspira a rebajar la deuda externa de los países pobres a un nivel sostenible, también ha reconocido en gran medida este problema y de hecho algunos de los fondos adicionales anunciados en Kananaskis se utilizarán para ayudar a alcanzar la sostenibilidad de la deuda en el caso de los países pobres que hayan experimentado conmociones externas.

La Comisión no tiene intención de hacer ningún comentario acerca de la declaración del portavoz canadiense de Care.

\*\*\*

**Pregunta nº 62 de James (Jim) Fitzsimons (H-0557/02)**

Asunto: Ayuda de la UE a los ciudadanos de edad avanzada

Como la Comisión recordará, a lo largo de los años se han adoptado diversas iniciativas que tenían por objeto destacar la positiva función desempeñada por los ciudadanos de edad avanzada en nuestra sociedad. Entre dichas iniciativas se incluyen la celebración en Luxemburgo, en 1993, de un "Parlamento de los Mayores" en el que se pidió que en cada Estado miembro se organice un Parlamento de los Mayores y, en 1998, la Conferencia Europea "Los ciudadanos de la tercera edad en el siglo XXI: Una vida por delante".

¿Va a asegurar la Comisión que los delegados de los pequeños países reciben asimismo financiación de la UE, de forma que puedan asistir a las reuniones de la Federación Europea de las Personas Jubiladas y de Edad Avanzada, lo que, debido a los recortes impuestos por la UE, ya no es posible? En segundo lugar, ¿podría informar la Comisión del curso que se ha dado a las iniciativas anteriormente expuestas y de las medidas que han adoptado los Estados miembros para asociar a los representantes de los ciudadanos de edad avanzada a las estructuras en las que se toman las decisiones a nivel local y nacional?

*Respuesta*

La Federación Europea de las Personas Jubiladas y de Edad Avanzada (FERPA) es una organización privada. En los últimos cinco años, ha recibido subvenciones de la Comisión para realizar diversos proyectos concretos. Sin embargo, la Comisión como tal nunca ha concedido fondos con el fin de costear los gastos de viaje de los delegados a reuniones de la FERPA, y no existen líneas presupuestarias que le permitieran iniciar tales prácticas.

En el plano europeo, el seguimiento de las iniciativas mencionadas por Su Señoría implica, entre otras cosas, prestar mayor atención a las contribuciones positivas de las personas de edad avanzada en los documentos y políticas de la Comisión, y una financiación básica con cargo al Programa de Acción Comunitario de Lucha contra la Discriminación a favor de AGE, la organización europea integrada por organizaciones no gubernamentales de personas mayores activas a escala regional, nacional y europeo.

La Comisión es consciente de que durante la década de 1990, algunos Estados miembros fundaron consejos de ciudadanos de edad avanzada a escala local y nacional, pero no tiene una visión de conjunto de la evolución en este ámbito.

\*\*\*

**Pregunta nº 63 de Seán Ó Neachtain (H-0559/02)**

Asunto: Desarrollo de la Dimensión Occidental de la UE

La Presidencia danesa tiene previsto establecer directrices con miras a un nuevo plan de acción referente a la Dimensión Nórdica de la UE para el período comprendido entre 2003 y 2006, en el marco de una nueva estrategia global orientada a los países al Este de la UE. Al mismo tiempo está desarrollándose también una estrategia Euromediterránea.

¿Qué planes tiene la Comisión para el desarrollo de la Dimensión Occidental de la UE?

*Respuesta*

Las directrices adoptadas por la Comisión para los programas de los Fondos estructurales y el Fondo de cohesión para el período 2000-2006<sup>9</sup> fomentan un enfoque integral de las intervenciones de los Fondos estructurales. El objetivo es hacer que se tienda a un desarrollo territorial más equilibrado y se reduzca la disparidad entre las zonas centrales y las periféricas. De este modo, el desarrollo de cada región debería ayudar a promover la aparición de varias zonas de integración económica mejor distribuidas por la Unión e impulsar el progreso gradual hacia una zona europea policéntrica.

En el segundo informe sobre cohesión económica y social<sup>10</sup>, dentro de las posibles prioridades para la futura política de cohesión, la Comisión propuso el fomento de las zonas de cooperación transfronteriza, transnacional e interregional y las zonas que sufren grandes desventajas geográficas o naturales, en las que se incluyen las zonas periféricas.

Dentro del marco del programa ORATE (Observatorio en Red de Ordenación del Territorio Europeo), financiado por la iniciativa Interreg III de la Comunidad, la Comisión está realizando labores de investigación en colaboración con los Estados miembros. El propósito de dichas investigaciones es mejorar la comprensión de las tendencias de desarrollo territorial europeo y estimular el debate que tendrá lugar en la futura política de cohesión. En particular, el objetivo de este programa es definir, mediante la combinación de indicadores territoriales y socioeconómicos, las áreas de integración global de dimensión europea y de naturaleza interregional y transnacional, y establecer un enfoque diagnóstico para estas áreas.

La fase B de la iniciativa Interreg III de la Comunidad está dedicada a la cooperación transnacional entre autoridades nacionales, regionales y locales. Su objetivo es fomentar un mayor grado de integración territorial dentro de las amplias regiones europeas con el fin de alcanzar un desarrollo sostenido, armonioso y equilibrado de la Comunidad.

Dentro de esta fase B se impulsa principalmente la cooperación entre las regiones insulares y marítimas así como de las regiones occidentales de la Comunidad mediante varios programas. Además, la zona atlántica recibe una contribución del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) de hasta 122 millones de euros. Los objetivos de este programa se basan en cuatro ejes prioritarios: la estructura policéntrica de la zona y el desarrollo de centros de competencia, el desarrollo de los sistemas de transporte y la mejora del acceso de los ciudadanos a la información, la promoción del medio ambiente y la promoción de la identidad atlántica.

Desde 1990 se han desarrollado varios programas de cooperación interregional para la zona atlántica con el apoyo de los créditos del FEDER, como el programa Espacio Atlántico del Interreg IIC (1994-1999), el programa de la red del Arco Atlántico (1990-1993), Finatlantic (1991-1994) y la acción piloto Atlantis (1993-1995).

\*\*\*

#### **Pregunta nº 64 de Marit Paulsen (H-0561/02)**

Asunto: Las ayudas directas y la diversidad

Resulta satisfactorio que la inminente revisión de la Política Agrícola Común de la UE vaya a implicar, según parece, que las ayudas directas se sustituyan por un mayor fomento del desarrollo rural.

Sin embargo, muchas veces el desarrollo rural depende de los pequeños productores locales de alimentos (la producción a pequeña escala de alimentos específicos es una de las actividades en que podría especializarse la población rural). En numerosas ocasiones, estos productores locales se encuentran con problemas a la hora de comercializar y vender sus productos. El escaso volumen de su producción hace que les resulte difícil acceder al mercado, pues no cumplen los requisitos de las grandes cadenas multinacionales de alimentación en materia de suministros.

¿Ha tenido ocasión la Comisión de examinar esta cuestión en el marco del debate sobre la reforma de la Política Agrícola Común? En caso contrario, ¿comparte la Comisión la opinión de que convendría hacerlo?

#### *Respuesta*

La Comisión considera que los pequeños productores locales de alimentos, en particular de alimentos específicos, deben seguir desempeñando un papel importante para la calidad y la diversidad de la producción alimentaria europea. Por ello, la Comisión comparte plenamente el punto de vista de Su Señoría de que se trata de una cuestión que requiere más atención.

<sup>9</sup> DO C267 de 22.9.1999, p.2

<sup>10</sup> COM (2001) 24 final

Por esta razón, en su Comunicación sobre la revisión intermedia de la de Política Agrícola Común (PAC) ha propuesto medidas que apoyan la calidad, la certificación, la promoción y la comercialización de los productos agrícolas al amparo del segundo pilar de la PAC, el desarrollo rural. Junto con medidas encaminadas a ayudar a los agricultores a cumplir las normas, que beneficiarán especialmente a los pequeños agricultores, ello ayudará sin duda a los productores locales a responder a nuevas oportunidades.

\*\*\*

**Pregunta nº 65 de Antonios Trakatellis (H-0562/02)**

Asunto: Metro de Tesalónica: retraso en la compleción de los procedimientos para la aprobación del proyecto

Respondiendo a mi pregunta anterior (P-0545/02) sobre el metro de Tesalónica, la Comisión explicó que el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los bancos comerciales habían pedido al concesionario algunas modificaciones, conforme a las cuales una condición para que se apruebe el plan de financiación del proyecto en cuestión era la participación financiera de los accionistas del consorcio concesionario. Esta contribución, sin embargo, aún no ha sido efectuada. Tampoco las autoridades griegas han presentado el plan de financiación relativo a la cofinanciación del proyecto a título del programa para 2000-2006 de los Fondos estructurales. Teniendo en cuenta lo antedicho:

¿Puede decir la Comisión si el Gobierno griego ha presentado una solicitud de cofinanciación del proyecto para el período 2000-2006?

¿Ha realizado el BEI la evaluación del plan de financiación que se esperaba para julio? Si no se ha hecho dicha evaluación, ¿seguirá siendo válido el contrato de concesión?

¿Ha dado la Comisión su aprobación al plan de financiación del concesionario para que éste pueda finalmente iniciar la construcción del proyecto?

¿Qué medidas piensa tomar la Comisión si no se respetan las obligaciones que ha asumido el concesionario concernientes a la construcción del proyecto?

*Respuesta*

Las autoridades griegas aún no han presentado ninguna solicitud para confirmar el nivel de ayuda comunitaria para el proyecto del metro de Tesalónica, sobre la base del artículo 26 del Reglamento del Consejo (CE) 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales<sup>11</sup>.

En lo que respecta a la cofinanciación del Banco Europeo de Inversiones (BEI), en esta fase aún no se ha aprobado ningún plan financiero definitivo para este proyecto. El BEI está tramitando este asunto con la diligencia debida, y negocia activamente los términos de su financiación con el concesionario y la banca comercial. Las negociaciones prosiguen y el objetivo del Estado griego es cerrar el capítulo financiero a finales de año.

La Comisión no tiene competencia en la ejecución y gestión de los contratos de concesión preparados y firmados por los Estados miembros por una parte, y bancos y empresas por otra, siempre y cuando se respete en todo momento la legislación comunitaria.

\*\*\*

**Pregunta nº 66 de Nuala Ahern (H-0564/02)**

Asunto: Reforma de Euratom

¿Va a realizar la Comisión una declaración sobre la reforma de Euratom?

*Respuesta*

---

<sup>11</sup> DOCE 161 de 26.6.1999

La Comisión da por sentado que esta pregunta está relacionada con la posible reforma de Euratom en el contexto de la Convención Europea.

La Comisión es consciente de que se ha planteado la posible reforma del Tratado Euratom.

La Comisión reflexiona sobre esta cuestión en el contexto de sus aportaciones a la Convención y oportunamente comunicará su postura.

\*\*\*

### **Pregunta nº 67 de Horst Schnellhardt (H-0566/02)**

Asunto: Incumplimiento de la disposición que contiene la Directiva 75/439/CEE relativa a la regeneración de aceites usados para su reutilización

El apartado 1 del artículo 3 de la Directiva 75/439/CEE<sup>12</sup>, modificada por las Directivas 87/101/CEE<sup>13</sup> y 91/692/CEE<sup>14</sup>, prevé que los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para dar prioridad a la regeneración de los aceites usados para su reutilización.

El 10 de abril de 2001, tras haber constatado que Austria, Irlanda, Francia, Suecia, Dinamarca, Bélgica, el Reino Unido, los Países Bajos y Finlandia no cumplen esta obligación, la Comisaria Wallström hizo llegar a estos países una comunicación formal.

¿Qué medidas han adoptado entre tanto los países en cuestión para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Directiva? ¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Comisión para garantizar la aplicación de la Directiva?

### *Respuesta*

La Comisión ha incoado un procedimiento de infracción en virtud del artículo 226 del Tratado CE enviando cartas de notificación formal a Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia y el Reino Unido en abril de 2001 y a Grecia en octubre de 2001. Todas estas cartas tienen que ver con el hecho de que estos Estados miembros no han adoptado medidas que den prioridad al tratamiento de aceites residuales mediante su regeneración cuando no había limitaciones técnicas, económicas u organizativas que lo impidieran. Este requisito de dar prioridad a la regeneración se desprende del apartado 1 del artículo 3 de la Directiva 75/439/CEE, modificada por la Directiva 87/101/CEE<sup>15</sup>

A raíz de la evaluación por parte de la Comisión de las respuestas a las cartas de notificación formal, se llegó a la conclusión de que las infracciones antes mencionadas han continuado en el caso de Bélgica, Dinamarca, Grecia, Irlanda, Austria, Portugal, Suecia y el Reino Unido. Por consiguiente, la Comisión ha dirigido este año dictámenes motivados a todos los Estados miembros en virtud del artículo 226 del Tratado CE. A fin de completar su evaluación con respecto a España y Finlandia, la Comisión ha enviado cartas complementarias de notificación formal a estos Estados miembros. Las medidas adoptadas por Francia aún están siendo examinadas por la Comisión.

Por último, después de haber dado a los Estados miembros la posibilidad de cumplir los dictámenes motivados, en junio del presente año la Comisión decidió denunciar a Austria, Portugal y el Reino Unido ante el Tribunal de Justicia. Actualmente, la Comisión está examinando las medidas adoptadas por los demás Estados miembros para cumplir la exigencia de dar prioridad a la regeneración de los aceites residuales, y tomará las medidas adecuadas una vez haya completado su evaluación.

\*\*\*

### **Pregunta nº 69 de Samuli Pohjamo (H-0569/02)**

<sup>12</sup> DO L 194 de 25.7.1975, p. 23.

<sup>13</sup> DO L 42 de 12.2.1987, p. 43.

<sup>14</sup> DO L 377 de 31.12.1991, p. 48.

<sup>15</sup> Directiva del Consejo 75/439/CEE sobre aceites residuales modificada por la Directiva 87/101/CEE, DO L 194, de 25.7.1975 y DO L 42, de 12.2.1987



Asunto: Política estructural en las regiones con baja densidad de población

La Comisión trabaja en la actualidad para encontrar una solución justa y equitativa a la futura política estructural. Todo parece indicar que se mantendrá el objetivo 1. Sin embargo, si sigue aplicándose el criterio del 75% del PIB, las regiones con baja densidad de población del norte de Europa dejarán de formar parte de dicho objetivo.

Para estas regiones resulta fundamental seguir beneficiándose de la política regional tras 2006, pues, además de la baja densidad de población, deben enfrentarse a factores como unas condiciones ambientales poco favorables, un clima frío, largas distancias, una despoblación importante y un nivel elevado de desempleo. Además, es necesario recordar las desventajas que supone tener una larga frontera con territorio no comunitario (el contraste radical entre el nivel de vida en Finlandia y Rusia, por poner un ejemplo), aunque por otra parte también ofrezca ventajas.

¿Qué piensa hacer la Comisión para velar por que las regiones con baja densidad de población del norte de Europa (las antiguas regiones del objetivo 6 en Finlandia y Suecia) reciban un trato justo en la configuración de la futura política regional y estructural de la UE?

### *Respuesta*

De acuerdo con el artículo 158 del Tratado CE y con el fin de fomentar un desarrollo armonioso, el objetivo principal de la Comunidad es reducir la diferencia de nivel de desarrollo de las distintas regiones y el retraso de las islas o regiones menos favorecidas, entre ellas las zonas rurales.

Con este objetivo, el segundo informe sobre cohesión económica y social<sup>16</sup> define las prioridades económicas, sociales y territoriales de la política de cohesión, entre las que se incluye el desarrollo de las zonas que sufren graves desventajas geográficas o naturales.

Tras la adopción de dicho informe, la Comisión ha entablado un largo debate con representaciones regionales, locales y de asociaciones sobre el futuro de su política de cohesión. El debate está en curso y la Comisión realizará propuestas sobre la adopción, a finales del año 2003, de un tercer informe sobre cohesión económica y social.

Con el fin de aportar más datos al debate, la Comisión ha iniciado varios estudios que definan mejor las zonas que sufren estas desventajas territoriales, analicen su situación, sus necesidades y su potencial, y las políticas comunitarias y nacionales puestas en marcha en esas zonas y su impacto. A pesar de no estar enfocados a las zonas de población escasa, estos estudios tratan problemas comunes a todas estas zonas. Por consiguiente, las conclusiones que se obtengan serán de gran valor las consideraciones que lleven a la Comisión a hacer propuestas específicas para estas regiones, dentro del marco de una Europa ampliada.

\*\*\*

### **Pregunta nº 70 de Robert J.E. Evans (H-0573/02)**

Asunto: Peligro de extinción del lince ibérico

¿Considera la Comisión que las evaluaciones del impacto ambiental realizadas con anterioridad a los proyectos de construcción financiados por la UE tienen en cuenta todo posible impacto en el medio ambiente, incluyendo el impacto en la flora, la fauna, la contaminación ambiental, la conservación de la naturaleza, la cadena alimentaria, la biodiversidad y el equilibrio ecológico de una zona?

En particular, ¿podría explicar la Comisión por qué el lince ibérico está en peligro de extinción en Portugal y España donde se han llevado a cabo varios proyectos de construcción financiados por la UE, lo cual ha contribuido en gran medida a que la especie casi desaparezca?

¿Tiene la Comisión algún plan para investigar más a fondo este problema o para intentar rectificar la situación?

¿Qué propone la Comisión para mejorar su Evaluación del Impacto Ambiental y asegurarse de que en el futuro los proyectos de la UE no tengan estas lamentables consecuencias?

---

<sup>16</sup> COM (2001) 24 final

*Respuesta*

De acuerdo con las reglas de los fondos estructurales<sup>17</sup>, la selección de proyectos y la evaluación de la conformidad con la legislación y las políticas comunitarias es responsabilidad de las autoridades nacionales y regionales que han presentado un plan de desarrollo o conversión regional ante la Comisión. Por consiguiente, la responsabilidad de realizar una Evaluación de Impacto Ambiental recae en dichas autoridades y no en la Comisión.

La Directiva de Evaluación de Impacto Ambiental (Directiva 85/337/CEE<sup>18</sup> modificada por 97/11/CE<sup>19</sup>) exige que se facilite y se tenga en cuenta una información muy amplia antes de dar el visto bueno para el desarrollo. La Directiva tiene que ver con una amplia gama de proyectos de infraestructuras y de otros tipos. La información sobre los aspectos del medio ambiente que pueden verse afectados por el proyecto incluye información sobre los puntos mencionados (en el anexo II de la Directiva figura una lista completa).

Las principales amenazas para el lince ibérico son la destrucción de sus hábitats y la escasez de presas, especialmente conejos, cuya población se ha visto muy afectada por la mixomatosis. Además, varios tipos de proyectos de desarrollo pueden tener un efecto negativo en las poblaciones de lince ibérico. Por ejemplo, los proyectos de transporte e hidráulicos suelen fragmentar los hábitats favorables al lince. La Comisión ha insistido siempre en que se realicen evaluaciones de impacto y se adopten medidas de mitigación adecuadas en estos proyectos a fin de reducir los efectos en las poblaciones de lince.

La ley comunitaria ayuda a proteger al lince. Se han enumerado importantes hábitats de lince para su inclusión en la red Natura 2000. Los proyectos que pueden tener un impacto en estas zonas protegidas se rigen por el artículo 6 de la Directiva Hábitats (92/43/CEE<sup>20</sup>), siempre que se exija una evaluación de impacto en la zona protegida. El incumplimiento de esta legislación implica la denegación de los fondos comunitarios. Se han incoado diversos procedimientos de infracción por incumplimiento de la legislación comunitaria sobre la protección de la naturaleza.

Durante el periodo 1994-2001 se han concedido fondos LIFE Naturaleza a dos proyectos para el lince ibérico en Portugal y 18 proyectos en España. Su principal objetivo ha sido proteger y mantener los hábitats de los lince y aumentar el número de presas. La sostenibilidad de una especie con pocos individuos y unas subpoblaciones aisladas es siempre incierta, pero como puede verse por el número de proyectos, la Comisión considera que la supervivencia del lince ibérico es una cuestión prioritaria.

Las dos regiones principalmente implicadas son Andalucía y Extremadura, y los respectivos programas operativos para estas regiones durante el periodo 2000-2006 tienen en cuenta medidas relacionadas con la protección y la preservación del lince ibérico, como la gestión sostenible de la biodiversidad y la conservación de la fauna y la flora, en particular de las especies en peligro de extinción. Las actividades específicas para la conservación del lince ibérico tienen como objetivo principal la recuperación de su población en Andalucía a través de la mejora de sus hábitats, el suministro de suficiente comida, conejos salvajes, la reproducción en cautiverio y su reintroducción en zonas donde se había extinguido en el pasado reciente. En Extremadura también hay programas para el suministro de fuentes de alimentos adicionales a fin de proteger especies como el lince ibérico.

\*\*\*

**Pregunta nº 71 de Olivier Dupuis (H-0576/02)**

Asunto: Solicitud de extradición de 17 oponentes lao presentada por la RDP Lao a Tailandia

Desde el 3 de julio, 17 oponentes lao comparecen ante un tribunal de Bangkok como consecuencia de una solicitud de extradición de la RDP Lao. Estas 17 personas, que ya han purgado una pena de prisión por estancia ilegal, han sido detenidas en territorio tailandés después de haber participado, el 3 de julio del 2000, en una tentativa de tomar el control del puesto fronterizo laotailandés de Vang Tao-Chong Mek. Esta operación tenía por objeto señalar a la atención de la opinión pública internacional la ausencia de democracia en la RDP Lao. Fue izada una bandera del antiguo reino de Laos y el puesto fronterizo permaneció ocupado hasta el contraataque del ejército comunista. Las autoridades lao basan su solicitud de extradición en el hecho de que se trata únicamente de "delincuentes comunes". Al margen de todas las

<sup>17</sup> DO L 161 de 26.6.1999

<sup>18</sup> DO L 175 de 5.7.1985

<sup>19</sup> DO L 73 de 14.3.1997

<sup>20</sup> DO L 206 de 22.7.1992

consideraciones sobre los medios utilizados, los hechos muestran claramente que esta operación es de carácter político. A la vista de las normas judiciales vigentes en Lao, es evidente que, en caso de extradición, la vida y la integridad de éstas 17 personas se verían gravemente amenazadas.

¿Está la Comisión al corriente de este asunto? Si es así ¿qué medidas ha tomado o piensa tomar para conjurar cualquier posibilidad de que estas 17 personas sean extraditadas a la RDP Lao? ¿Ha pedido o piensa pedir la Comisión a los Estados miembros que concedan a estas 17 personas el estatuto de refugiado político?

*Respuesta*

La Comisión ha seguido esta cuestión desde el principio, cuando un grupo de opositores lao, junto con varios súbditos tailandeses, intentaron tomar el control de un puesto fronterizo entre Laos y Tailandia.

El caso aún no se ha solucionado. Los miembros lao del grupo han solicitado asilo político en Tailandia. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Bangkok tiene conocimiento de esta solicitud y está realizando las averiguaciones pertinentes.

Aunque nuestros representantes siguen los acontecimientos de cerca, ni la Comisión ni los Estados miembros han intervenido por ahora directamente en esta cuestión. En primer lugar se trata básicamente de un problema bilateral entre Tailandia y Laos, y en cuanto a la posibilidad de traslado, el ACNUR –que es el organismo apropiado– ya está implicado.

\*\*\*

**Pregunta n° 72 de Bert Doorn (H-0578/02)**

Asunto: Refuerzo del dique de Sliedrecht y aplazamiento reiterado de la toma de decisiones

En su respuesta de 20 de febrero de 2002 (E-3590/01) a mi pregunta sobre la cuestión de determinados tramos del dique de Sliedrecht, la Comisión afirma que ha incoado un procedimiento de infracción con arreglo al artículo 226 del Tratado CE, en el marco del cual ya se ha emitido un dictamen motivado. En dicha respuesta también comunica que se está examinando la respuesta del Gobierno de los Países Bajos a este dictamen motivado.

Tras reiterados contactos con los funcionarios de la Comisión encargados de este expediente, se me ha comunicado que probablemente en junio y, a más tardar, el 11 de julio, la Comisión iba a considerar la conveniencia de denunciar este caso ante el Tribunal de Justicia. Entre tanto se me ha comunicado que, debido a la lentitud de la tramitación del expediente, el 11 de julio de nuevo no se ha tomado decisión alguna.

¿Es consciente la Comisión de que en este contexto la toma de decisiones se ve retrasada de manera ilícita, no sólo a nivel europeo sino también a nivel local? En Sliedrecht, los ciudadanos, las empresas y las autoridades llevan año y medio esperando una decisión.

¿Cuándo piensa la Comisión poder tomar por fin una decisión en este asunto?

*Respuesta*

En relación con el caso de infracción en curso con respecto a los diques de Sliedrecht, la Comisión está estudiando la respuesta detallada del Gobierno neerlandés al dictamen motivado emitido por la Comisión el 26 de julio de 2001. Según el resultado de esta evaluación, la Comisión considerará si ha de denunciar el caso ante el Tribunal de Justicia.

En la reunión de la Comisión del 26 de junio de 2002, ésta decidió incluir esta cuestión en el orden del día de su reunión de octubre de 2002 para seguir estudiándola. Mantendremos informado a Su Señoría acerca de las futuras decisiones de la Comisión en relación con este caso de infracción.

\*\*\*

**Pregunta n° 73 de Neil MacCormick (H-0582/02)**

Asunto: Servicio competitivo de transbordadores para vehículos

En respuesta a mi pregunta H-0699/00<sup>21</sup>, la Comisión reconoció que, en el caso de los transbordadores de la costa occidental de Escocia, es adecuado tratar las penínsulas como "islas virtuales" a efectos de las "obligaciones de servicio público" en el contexto de la legislación de la UE en materia de transporte marítimo para travesías cortas.

En este contexto, ¿está de acuerdo la Comisión en que la posibilidad de conceder una subvención legítima destinada a ayudar a los servicios para peatones no debe convertirse en obstáculo a la competitividad de unos servicios de transbordadores para vehículos en trayectos en los que se pueda mantenerse la competencia?

#### *Respuesta*

Conforme al artículo 4 del Reglamento 3577/92 de 7 de diciembre de 1992<sup>22</sup> por el que se aplica el principio de libre prestación de servicios para el transporte marítimo entre los Estados miembros (cabotaje marítimo), los Estados miembros pueden firmar contratos de servicio público con empresas navieras que participen en los servicios regulares hacia, desde y entre las islas. En este caso, los Estados miembros pueden subvencionar el servicio en cuestión, es decir, pueden ofrecer ayudas con objeto de cubrir sus pérdidas de explotación, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en las directrices comunitarias sobre ayuda estatal al transporte marítimo<sup>23</sup>.

Tal como indicaba la Comisión en su respuesta a las preguntas anteriormente planteadas por Su Señoría, la posibilidad de firmar contratos públicos puede considerarse cuando la situación geográfica de uno de los puertos conectados por un servicio de transbordador sea equivalente a uno de una isla.

En lo que respecta a los «servicios para peatones», que según entiende la Comisión es el transporte marítimo de peatones, las medidas relevantes, que sólo tienen que ver con las obligaciones de servicio público, no deberían afectar a las condiciones comerciales entre servicios competitivos hasta tal punto de que contravenga el interés común.

\*\*\*

#### **Pregunta nº 74 de Concepció Ferrer (H-0584/02)**

Asunto: Proceso de integración en el continente africano

El día 9 de julio de 2002, se firmó en Durban (Sudáfrica) el acta fundacional del nuevo proyecto de integración del continente africano, que ha tomado como modelo el proceso de integración europea, sustituyendo la obsoleta OUA por la nueva Unión Africana.

¿Cómo valora la Comisión la creación de la Unión Africana y qué relaciones piensa establecer con ella, teniendo en cuenta que países como Guinea Ecuatorial han firmado el acta constitutiva, a pesar de sus continuas violaciones de los derechos humanos y su nula capacidad de respeto por los derechos políticos más elementales?

#### *Respuesta*

La Comisión aplaude la creación de la Unión Africana y ha expresado su pleno apoyo a este proyecto muy ambicioso basado en el protagonismo y el liderazgo africanos. La Comisión confía en que la Unión Africana sirva para promover el avance de la democracia, los derechos humanos y unas políticas económicas sólidas en todo el continente, estableciendo criterios estrictos de gestión económica y gobernanza política. El Acta Constitutiva de esta Unión da un nuevo impulso a la promoción de la paz y la seguridad, condiciones indispensables para el desarrollo del continente y la lucha contra la pobreza. Desde una perspectiva democrática, la Unión Africana debería ayudar a que los gobiernos africanos sean responsables ante sus habitantes y a alentar la participación de la sociedad civil.

Por su propia naturaleza, la Comisión está en condiciones de comprender la visión y los valores que guiarán a la Unión Africana. La Unión Africana se ha concebido en gran medida a la luz del proceso de integración europea, el ejemplo más logrado de una unión cada vez más estrecha entre Estados soberanos. De ahí que con ocasión de la Cumbre de Durban, el presidente de la Comisión felicitara al nuevo presidente de la Unión Africana, Thabo Mbeki, por la creación de la Unión Africana.

<sup>21</sup> Respuesta escrita de 6.9.2000.

<sup>22</sup> DO L 364 de 12.12.1992

<sup>23</sup> DO C 205 de 5.7.1997

En lo que respecta a la cuestión de las violaciones de derechos humanos en algunos países miembros de la Unión Africana, vale la pena observar que la Unión Africana ha incluido en su Acta Constitutiva el principio de no indiferencia, que le permite aplicar sanciones a Estados miembros en caso de violación del Acta Constitutiva.

Las organizaciones regionales como la Unión Africana pueden constituir una excelente plataforma para un intercambio positivo de experiencias en cuestiones como el respeto de los derechos humanos y el desarrollo de valores democráticos, y contribuir a una mejora de la situación en los países con un mal historial de derechos humanos.

La Unión y la Comisión, por su parte, mantienen activamente un diálogo político con los países de África y sus organizaciones regionales. Si surge la necesidad, pueden imponer sanciones a los países de África, el Caribe y el Pacífico al amparo del artículo 96 del Acuerdo de Cotonú, en caso de violaciones graves de los derechos humanos u otras infracciones de los elementos esenciales mencionados en el Acuerdo.

\*\*\*

### **Pregunta nº 75 de Karin Riis-Jørgensen (H-0586/02)**

Asunto: Queja de EuroCommerce sobre Visa International

EuroCommerce ha presentado una queja ante la Comisión respecto a los acuerdos y normas que regulan las condiciones para recibir la tarjeta de crédito de Visa International. EuroCommerce considera que estas normas distorsionan la competencia ya que se exige a los empresarios que paguen por un paquete de servicios de Visa International.

Hasta ahora el mercado danés se ha librado de pagar altas tasas por la tarjeta de débito, a diferencia de la tarjeta de crédito internacional. Ahora bien, si se aceptan estas normas y principios, ello puede afectar también al mercado danés.

¿Ha adoptado la Comisión alguna decisión al respecto y, si es así, cuál ha sido esta decisión? Si la Comisión ha decidido aceptar las normas de pago de Visa International, ¿se han establecido condiciones para evitar una distorsión de la competencia y para evitar que el mercado danés se vea afectado por estas tasas?

### *Respuesta*

El 24 de junio de 2002, la Comisión aprobó una decisión relacionada con ciertas «tarifas de intercambio multilateral» (MIF) en el sistema de pagos de la tarjeta Visa. Una MIF es un pago interbancario realizado por cada transacción llevada a cabo con una tarjeta de pago. En el sistema Visa, el banco del detallista la paga al banco del titular de la tarjeta.

La decisión de la Comisión exime, de acuerdo con las reglas de competencia, ciertas MIF de Visa International para pagos transfronterizos en Europa, después de que Visa realizara importantes reformas en sus MIF, que reducirán su nivel, aumentarán la transparencia y harán que se fijen con respecto a criterios objetivos. La concesión de una exención a la MIF revisada de Visa exige que se rechace la queja de EuroCommerce.

La Comisión concluyó que, aunque el ajuste multilateral de la MIF de Visa entre bancos competidores constituye una restricción de la competencia, una tarifa de intercambio fijo multilateral puede suponer ventajas y ahorros dentro de una red de pago, y por ello puede beneficiarse de una exención, pero sólo si se regula de forma razonable y equitativa. Este criterio es satisfecho por la MIF revisada de Visa, en particular puesto que se mejorará en relación con determinados costes que la Comisión está convencida son importantes para la MIF.

Desde el punto de vista de la Comisión, la decisión elimina una distorsión de la competencia creada por la anterior MIF no reformada de Visa, en la cual Visa tenía la libertad de fijar el nivel que quisiera sin restricción, y comportará ahorros para los bancos de los comerciantes, que –como debería asegurar la competencia– pasan a los comerciantes y finalmente a los consumidores.

La decisión es sin perjuicio de la aplicación de la legislación nacional, incluida la ley danesa sobre tarjetas de pago. Además, no tiene que ver con las MIF para los pagos nacionales, ni las tarifas cargadas a los consumidores o comerciantes; sólo se aplica a los pagos interbancarios transfronterizos.

\*\*\*

**Pregunta nº 76 de Proinsias De Rossa (H-0590/02)**

Asunto: Papúa Occidental

¿Piensa la Comisión pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que promueva una revisión del comportamiento de las Naciones Unidas con relación al "acto de libre elección" de 1968-69 en Papúa Occidental, a la luz del secuestro y asesinato del Presidente del Consejo del Presidium de Papúa, Theys Hiyo Eluay, el pasado mes de noviembre?

Teniendo en cuenta los desórdenes ininterrumpidos en Papúa Occidental y el éxito de la consulta popular convenientemente efectuada por las Naciones Unidas en Timor Oriental en agosto de 1999, ¿piensa la Comisión instar al Secretario General de las Naciones Unidas a que reconsidere el acto de autodeterminación de Papúa de agosto de 1969, dado que sigue siendo una fuente de inestabilidad y de protestas en Papúa y que constituye una amenaza a la estabilidad y a la paz en la región del Sudeste Asiático?

*Respuesta*

La Comisión, junto con las misiones diplomáticas de los Estados miembros, continúa siguiendo de cerca los acontecimientos de Papúa.

El 13 de noviembre de 2001, la Unión emitió inmediatamente una declaración lamentando la muerte en circunstancias sospechosas, el 10 de noviembre, del Sr. Theys Eluay, presidente del Presidium de Papúa, y sigue instando al Gobierno de Indonesia que investigue a fondo la cuestión y lleve a los culpables ante la justicia. La Comisión ha participado en esta y en todas las gestiones de la Unión, y sigue llamando la atención sobre las preocupaciones de la Unión con respecto a la situación en Papúa.

A finales de marzo, los jefes de Misión de la Unión en Yakarta, incluida la Delegación de la Comisión, visitaron Papúa para realizar indagaciones y para reiterar las preocupaciones de la Unión ante las autoridades indonesias.

A raíz de la aprobación el pasado mes de noviembre por parte del Parlamento indonesio de una ley de autonomía regional para Irian Jaya (en adelante "Papúa"), la plena aplicación de esta ley debería suponer una importante contribución a la resolución de las dificultades en la provincia. Para apoyar este proceso a más largo plazo, la Comisión prevé concentrarse –dentro de su Estrategia nacional de ayuda a Indonesia– en promover la gobernanza y el Estado de derecho en el marco de la descentralización del gobierno y las políticas de autonomía regional, incluida Papúa.

La Comisión comparte la posición expresada de la Unión, que apoya firmemente la integridad territorial de Indonesia, al tiempo que alienta al Gobierno a hacer esfuerzos urgentes por abordar y resolver pacíficamente los conflictos internos de Indonesia, ya sean de carácter separatista o sectario. Por consiguiente, en este contexto, la Comisión no está proponiendo pedir una revisión del «Acta de Libre Elección» de 1969 referente a Papúa.

\*\*\*

**Pregunta nº 77 de Efstratios Korakas (H-0592/02)**

Asunto: Multiplicación de los accidentes laborales mortales en Grecia, en particular en la construcción del pueblo olímpico

Desde que comenzaron las obras en el pueblo olímpico, en diciembre de 2001, en el marco de los preparativos para los Juegos Olímpicos de 2004, los trabajadores y sus representantes sindicales han denunciado las inaceptables condiciones de salud y seguridad, así como las condiciones de trabajo y las de los seguros. Para completar esta inaceptable situación, se ha producido recientemente otro accidente que ha provocado la muerte de un cuarto trabajador además de cientos de heridos. En otros muchos lugares de trabajo la situación es parecida. Según el informe del cuerpo de inspectores de trabajo, en 2001 los accidentes de trabajo mortales aumentaron en Grecia en un 50% en comparación con el año 2000, lo que significa que se registra una muerte por cada día y medio de trabajo, produciéndose el 46% de los accidentes mortales en la construcción.

¿Qué medidas concretas piensa tomar la Comisión para mejorar esta situación, pero también para que los empresarios apliquen la legislación comunitaria en materia de salud y seguridad, para que las autoridades competentes ejerzan controles rigurosos y efectivos y para sancionar a los infractores de manera que se ponga fin a la conducta irresponsable de los empresarios y a este verdadero crimen que se comete contra los trabajadores?

*Respuesta*

Hay muchas Directivas aplicables a la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores en el puesto de trabajo. La Directiva 89/391/CEE de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo<sup>24</sup> –la llamada Directiva marco– crea la base y establece requisitos generales para mejorar las condiciones laborales en los lugares de trabajo. La Directiva 92/57/CEE del 24 de junio de 1992 sobre la aplicación de disposiciones mínimas de seguridad y de salud que deben aplicarse en las obras de construcción temporales o móviles<sup>25</sup>, fija reglas específicas para la salud y la seguridad en las obras de construcción. Esta última Directiva, en concreto, ha demostrado tener efectos positivos, dado que varios Estados miembros comunican reducciones de la tasa de accidentes en el sector de la construcción.

Ambas Directivas se han transpuesto a la ley griega. El control y la ejecución forzosa de la aplicación de la legislación nacional que transpone las Directivas es responsabilidad de las autoridades competentes en los Estados miembros, en este caso la Dirección de Inspección Laboral griega. Hay que señalar que la Comisión sólo puede intervenir si se evidencia la falta sistemática de aplicación de la legislación.

En su comunicación sobre una nueva estrategia comunitaria para la seguridad y la salud en el trabajo<sup>26</sup>, la Comisión recalca la necesidad de generalizar la cultura de prevención. Asimismo pide una mejor aplicación de la ley vigente sobre los lugares de trabajo europeos.

Aceptando el reto, el Consejo, en su resolución sobre una nueva estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo (2002-2006), invita a los Estados miembros a «desarrollar y aplicar políticas de prevención coordinadas, coherentes y adaptadas a las realidades nacionales fijando, en este contexto, objetivos que puedan medirse en cuanto a la reducción de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, especialmente en aquellos sectores de actividad que registran tasas de incidencia superiores a la media» y a «asegurar una mejor aplicación de la legislación vigente, en particular a través de un control y vigilancia de la aplicación más efectivos, mediante la puesta a disposición de las empresas, en particular de las pequeñas y medianas empresas, de asesoramiento y asistencia adecuados, así como a través de la mejora de la formación en materia de prevención de los riesgos profesionales y de la adopción de medidas específicas para la reducción de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en los sectores de alto riesgo».

La Comisión espera una respuesta adecuada a esta resolución por parte de los Estados miembros individuales y en particular para todos los agentes implicados: por ejemplo, las autoridades públicas, los interlocutores sociales, las entidades de seguros... dando así pues un nuevo impulso a los esfuerzos por reducir las enfermedades y los accidentes ocupacionales. Estos esfuerzos deberían prestar especial atención al sector de la construcción.

\*\*\*

**Pregunta nº 78 de Konstantinos Alyssandrakis (H-0596/02)**

Asunto: Movilización de marineros en huelga

En el marco de la política antilaboral general, el Gobierno griego está recurriendo con fuerza a las medidas de represión y autoritarismo e imponiendo la medida anticonstitucional de la movilización civil. En particular, en la huelga de marineros del 29 de mayo, el Gobierno masacró a los huelguistas recurriendo a las fuerzas de las autoridades portuarias y a fuerzas especiales de represión y, cuando estos trabajadores protestaron por el respeto de sus derechos laborales, salariales y de seguridad social y la falta de medidas de protección de la vida humana en el mar, aplicó, en nombre de los armadores y para acabar con la huelga de los marineros de 22 de junio, la "ley militar", con la intención de suprimir en la práctica el derecho a la huelga y, en términos generales, derechos democráticos fundamentales.

¿Cuál es la postura de la Comisión ante estas medidas antidemocráticas y fascistas de represión de las huelgas y qué medidas piensa tomar para satisfacer la solicitud sindical relativa a la supresión inmediata de la movilización?

*Respuesta*

La Comisión quisiera puntualizar que la consideración e interpretación de los hechos mencionados por Su Señoría están relacionados con el respeto del principio de prohibición de trabajos forzados y el respeto al derecho de huelga. Dichos principios están bien asentados en el apartado 2 del artículo 5 y en el artículo 28 de la Carta de los derechos fundamentales

<sup>24</sup> DO L 183 de 29.6.1989

<sup>25</sup> DO L 245 de 26.8.1992

<sup>26</sup> COM(2002) 118 final

de la Unión Europea. Sin embargo, es importante señalar que, según lo dispuesto por el artículo 51 de la Carta, ésta sólo se aplica a los Estados miembros cuando aplican la normativa de la Unión, que parece no ser el caso de la situación en cuestión.

Además, dado que los hechos que se alegan no entran dentro del ámbito del Derecho comunitario, se excluye el recurso al procedimiento legal dispuesto en el artículo 226 del Tratado CE.

Por otro lado, el apartado 1 del artículo 6 del Tratado de la Unión Europea dispone que la Unión se basa en los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el Estado de derecho. De acuerdo con el artículo 7 del mismo Tratado, la Comisión o un Estado miembro ajeno al problema puede llevar el asunto a la atención del Consejo, reunido en su composición de Jefes de Estado o de Gobierno, en caso de violación grave o persistente de los principios contemplados en el apartado 1 del artículo 6. En este caso en concreto, en lo que respecta a la Comisión, es imposible establecer que se haya producido una violación grave y persistente a efectos del artículo 7 a la luz de los hechos interpretados por Su Señoría como base. En consecuencia, también se excluye el recurso al procedimiento dispuesto en el artículo 7.

Por último, debemos señalar que la aplicación de penas por cualquier violación de los derechos fundamentales recae en primera instancia sobre los jueces nacionales. Una vez agotadas las vías de recurso nacionales, el asunto se puede llevar ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en caso de violación de los derechos que quedan protegidos por el Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y sus protocolos.

\*\*\*

#### **Pregunta nº 79 de Avril Doyle (H-0597/02)**

Asunto: Directiva 67/548/CEE sobre clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas

¿Puede la Comisión explicar por qué, en su calidad de presidenta del grupo de Estados miembros responsables de la clasificación, permitió que el grupo propusiera una clasificación R53 (puede causar efectos adversos a largo plazo en el entorno acuático) para todos los productos de zinc que no presentan forma de polvo (Directiva 67/548/CEE<sup>27</sup>), pese a que el grupo no tomó en consideración las pruebas científicas requeridas por la Unión Europea y que ha proporcionado la industria a la Comisión Europea?

¿Por qué no se pueden clasificar todos los productos de zinc comercializados en la Unión Europea, independientemente de su tamaño, a partir de datos que demuestren que así lo justifican las pruebas científicas?

¿Puede la Comisión proporcionar una evaluación detallada del impacto económico de la clasificación propuesta sobre las consecuencias para la industria del zinc y sus clientes, habida cuenta de la importancia de las promesas realizadas a las PYME en la Cumbre de Feira, de reducir las cargas regulatorias innecesarias?

#### *Respuesta*

Tal como indica usted, la Comisión preside el grupo de Estados miembros responsables de la clasificación y etiquetado de sustancias peligrosas.

En la reunión de junio de 2002 de este grupo de trabajo, el sector proporcionó y explicó los resultados del estudio presentando las pruebas científicas a las que se refiere usted. Teniendo en cuenta todo esto, los expertos de la Estados miembros en el grupo de trabajo acordaron una propuesta provisional de compromiso, concretamente clasificar el zinc en la forma masiva con la frase de riesgo R53 (puede causar efectos adversos a largo plazo en el entorno acuático), que es el nivel más débil de clasificación ambiental. R53 cubriría la preocupación acerca de los iones disueltos de un trozo de zinc macizo, es decir, cualquier partícula de mayor tamaño que las partículas de polvo. Por el contrario, el zinc en forma de polvo está clasificado como N; R50-53 (muy tóxico para los organismos acuáticos, puede causar efectos adversos a largo plazo en el entorno acuático) y está etiquetado con el símbolo «peligroso para el medio ambiente». Esto es más fuerte que únicamente R53. Por consiguiente, esta propuesta clasificaría de forma distinta cada uno de los tamaños de zinc comercializados en la Comunidad y ese tamaño se tendría en cuenta.

---

<sup>27</sup> DO P 196 de 16.8.1967, p. 1



Hay que observar que se trata tan sólo de una propuesta provisional del grupo de trabajo de una clasificación y etiquetado «armonizados». El Congreso Europeo de Biotecnología (ECB) permitirá celebrar otra ronda de debate en la próxima reunión del grupo de trabajo. Entonces finalizará su tarea de asesoramiento para preparar la decisión de la Comisión.

Para todas las sustancias peligrosas en que se prevé una prohibición o fuerte restricción, el procedimiento estándar es que la Comisión pida que se realice un análisis socioeconómico. Sin embargo, en este caso, aún no se ha realizado ningún análisis socioeconómico, puesto que la clasificación R 53 propuesta no conlleva automáticamente una restricción de la comercialización o uso del zinc.

\*\*\*

#### **Pregunta nº 80 de John Walls Cushnahan (H-0601/02)**

Asunto: Procedimiento, transparencia y responsabilidad

En relación con mi pregunta (H-0459/02) presentada el 30.5.2002 y la respuesta escrita de la Comisión recibida el 11.6.2002, debo decir que la respuesta al primer guión de mi pregunta no es pertinente y el segundo guión fue totalmente pasado por alto.

¿Puede la Comisión dar muestra de su respeto a los principios de procedimiento, transparencia y responsabilidad y dar una respuesta completa a mi pregunta?

#### *Respuesta*

La Comisión no tiene nada que añadir a la respuesta dada a Su Señoría en la respuesta a la pregunta oral H-0459/02.

\*\*\*

#### **Pregunta nº 81 de Hans-Peter Martin (H-0604/02)**

Asunto: Subvenciones

Según datos presentados en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo celebrada el 15 de julio de 2002, una gran diversidad de organismos que se ocupan de cuestiones vinculadas a la integración europea recibirán en 2003, a propuesta de la Comisión Europea, importes considerables en concepto de subvenciones.

¿Con arreglo a qué criterios se eligen estos organismos? ¿Presentará la Comisión asimismo las solicitudes correspondientes a organismos que no se han incluido en la lista prevista de instituciones elegibles? ¿En qué forma se supervisa la utilización de los fondos asignados por parte de los organismos beneficiarios? ¿Quién realiza esta verificación, cuándo y de acuerdo con qué criterios?

#### *Respuesta*

Cada año, en el Capítulo A-30 del anteproyecto de presupuesto, la Comisión propone subvenciones a instituciones de interés europeo y a organizaciones que fomentan la idea de la sociedad civil europea. Si las líneas presupuestarias están destinadas exclusivamente a una organización (por ejemplo A-3020 a favor de la organización «Our Europe»), la subvención se otorga siempre a esa organización.

Otras líneas presupuestarias (por ejemplo A-3035 para la preservación de los campos de concentración nazis como monumentos históricos) están previstas para conceder subvenciones que se adjudican mediante una convocatoria pública de propuestas. Las asignaciones se efectúan de conformidad con el vademécum sobre subvenciones<sup>28</sup> y tienen en cuenta observaciones presupuestarias específicas relacionadas con estas líneas. En estos casos, la Comisión no propone destinar las subvenciones a organizaciones concretas.

<sup>28</sup> [http://europa.eu.int/comm/secretariat\\_general/sgc/info\\_subv/commun/shortvad-en.pdf](http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgc/info_subv/commun/shortvad-en.pdf)

En algunos casos (por ejemplo A-3021 para organizaciones que fomentan la idea de Europa), la Comisión no propone en el anteproyecto de presupuesto a organizaciones específicas, y su intención es asignar las subvenciones de acuerdo con una convocatoria pública de propuestas. En el transcurso del procedimiento presupuestario, el Parlamento puede presentar enmiendas a los comentarios a la línea, a fin de destinar importes específicos a determinadas organizaciones.

Aunque la Comisión no está legalmente vinculada a tales observaciones presupuestarias, se atiene a la atribución como expresión de los deseos de la Autoridad Presupuestaria, siempre y cuando esta atribución no esté en contradicción con las responsabilidades de la Comisión a la hora de ejecutar el presupuesto.

Las instituciones y organizaciones que reciben estas subvenciones han de comprometerse a permitir que la Comisión compruebe cómo utilizan los fondos comunitarios. Los servicios de la Comisión verifican los informes financieros presentados en apoyo de las solicitudes de pago, y realizan comprobaciones sobre el terreno de acuerdo con programas de inspección anuales. A partir de 2003, las instituciones y organizaciones que reciban subvenciones de más de 50.000 euros también tendrán que facilitar informes de auditores independientes.

Los datos de los beneficiarios de las subvenciones en anteriores años según el Capítulo A-30 están publicados en [http://europa.eu.int/comm/secretariat\\_general/sgc/info\\_subv/beneficiaries\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgc/info_subv/beneficiaries_en.htm).

\*\*\*